

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de Octubre de 2000.

Núm. 44

Director LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Decreto Núm. 120.- Que da posesión a la C. Ma. del Carmen Rocío Tello Zamorano, para que asuma el cargo de Diputada de la LVII Legislatura, por el I Distrito Electoral.

Págs. 2 - 3

Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y elección de los integrantes de la Directiva de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, que fungirá durante el mes de octubre del 2000.

Pág. 4

Decreto Gubernamental.- Por el que se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, del Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.

Págs- 5 - 65

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Vocal Ejecutivo del "Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo", a donar gratuitamente al Poder Judicial de la Federación, para que se instalen los Organos Jurisdiccionales de la Federación, las cinco fracciones del predio de su propiedad descritas en el considerando séptimo de este Decreto.

Págs- 66 - 69

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, Patente de Notario adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el C. Licenciado Raúl Efrén Sicilia Salgado.

Pág. 70

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la reubicación de la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., cuyo titular es el Licenciado León César Reyes Angeles, para tal efecto se crea la Notaría Pública Número Trece con ejercicio en

el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hgo. y se nombra como titular de la misma al Licenciado León César Reyes Angeles.

Pág. 71

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la reubicación de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Zimapán, Hgo., cuyo titular es el Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández, para ocupar la vacante existente en la Notaría Pública Número Dos con ejercicio en el Distrito Judicial de Actopan, Hgo. y se nombra como titular de la misma al Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández.

Pág. 72

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la reubicación de la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo., cuyo titular es el Licenciado Jaime I. Galindo Moreno, para ocupar la vacante existente en la Notaría Pública Número Uno con ejercicio en el Distrito Judicial de Zimapán, Hgo. y se nombra como titular de la misma al Licenciado Jaime I. Galindo Moreno.

Pág. 73

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la reubicación de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Molango, Hgo., cuyo titular es el Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, para ocupar la vacante existente en la Notaría Pública Número Tres con ejercicio en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo. y se nombra como titular de la misma al Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro.

Pág. 74

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 75 - 88



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### DECRETO NUM. 120.

**QUE DA POSESION A LA C. MA. DEL CARMEN ROCIO  
TELLO ZAMORANO, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE  
DIPUTADA DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA  
LEGISLATURA, POR EL I DISTRITO ELECTORAL  
LOCAL.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; **DECRETA:**

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** De conformidad con lo que establece la fracción II del Artículo 59 de la Constitución Política de la Entidad, es facultad de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, conceder licencia a los Diputados, para separarse de sus cargos.

**SEGUNDO.** Con fecha 22 de agosto del año en curso, el **C. Dip. Ernesto Gil Elorduy**, se dirigió a esta Soberanía solicitando le fuera concedida **licencia por tiempo indefinido**, para separarse de la función que como Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura, por el I Distrito Electoral Local, venía desempeñando, lo anterior en atención a las tareas que habría de asumir como Senador de la República, por el Estado de Hidalgo; misma que fue sometida a la consideración del Pleno en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de fecha 23 de agosto del año en curso, resultando aprobada por 7 votos a favor.

**TERCERO.** La fracción XIV del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, faculta a esta Soberanía, para dar posesión a los Diputados suplentes, en caso de inhabilitación o licencia de los Diputados propietarios.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**QUE DA POSESION A LA C. MA. DEL CARMEN ROCIO  
TELLO ZAMORANO, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE  
DIPUTADA DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA  
LEGISLATURA, POR EL I DISTRITO ELECTORAL  
LOCAL.**

**UNICO.-** Con fundamento en la fracción XIV del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, llámese y dése posesión del cargo a la **C. Ma. del Carmen Rocío Tello Zamorano**, Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura, por el I Distrito Electoral Local, quién deberá rendir ante esta Cámara de Diputados, la Protesta de Ley respectiva.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION  
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A  
LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.**

**PRESIDENTE**

  
**DIP. PEDRO PORRAS PEREZ.**

**SECRETARIO:**

**SECRETARIO:**

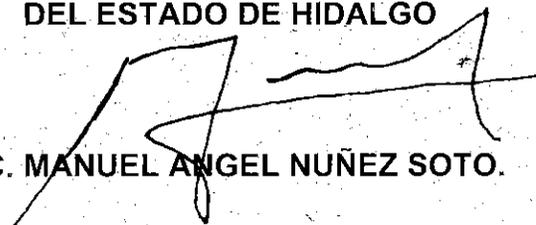
  
**DIP. OSCAR DAMIAN SOSA  
CASTELAN.**

  
**DIP. AMALIA PADILLA URIBE.**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

  
**LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.**



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER LEGISLATIVO**

**Asunto:** Se comunica Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y Elección de los integrantes de la Directiva que fungirá durante el mes de **Octubre** del 2000.

Oficio N° 624.

Pachuca, Hgo., 2 de octubre del 2000.

C. LIC.  
MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de informar a usted, que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, dio Apertura al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y en sesión celebrada el día 27 de septiembre del mismo año, eligió a los integrantes de la Directiva que fungirá durante el mes de Octubre del 2000, recayendo dichos cargos en los CC.

PRESIDENTE:	DIP. PEDRO PORRAS PÉREZ.
VICE-PRESIDENTE:	DIP. J. CARMEN MARIO ALBERTO ARENAS HDEZ.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. OSCAR DAMIÁN SOSA CASTELÁN.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. AMALIA PADILLA URIBE.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. EUSEBIO PÉREZ CERÓN.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. REYNALDO RODRÍGUEZ MONTES.

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Apertura y Elección.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E.  
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PODER EJECUTIVO**

---



**MANUEL ANGEL NÚÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 3º FRACCIÓN XXVIII, 5º FRACCIONES II Y VIII, 12 FRACCIÓN I, 15 Y 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO; 1º FRACCIONES I Y VI, 14 Y 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO; 4º, 8º Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y**

**CONSIDERANDO**

I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece entre sus objetivos la conservación y restauración de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sustentable a través del Ordenamiento Ecológico del Territorio.

II. Que el Programa Nacional para la Protección del Medio Ambiente 1995-2000 en su capítulo denominado instrumentos para la política ambiental, señala que el Ordenamiento Ecológico del Territorio permite orientar el emplazamiento geográfico de las actividades productivas, así como las modalidades de uso de los recursos y servicios ambientales, constituyéndose así como un instrumento normativo básico o de primer nivel en el cual se basan otros instrumentos que no pueden tomar en cuenta impactos o efectos acumulativos; por lo que la planeación a través de éste se basa en la determinación del potencial de los terrenos, en función de la urbanización y las actividades productivas.

III. Que en congruencia con los lineamientos nacionales, la política del Plan de Desarrollo Estatal 1999-2005 respecto al Ordenamiento Ecológico del Territorio, está orientada a la preservación, protección, restauración y aprovechamiento racional de los recursos naturales que se localicen en la entidad.

IV. Que la nueva Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo tiene por objeto establecer las bases para la conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en las zonas de jurisdicción local y faculta al Gobierno del Estado para formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico regional que abarque la totalidad o una parte del Estado, con la participación de los municipios respectivos;

V. Que el municipio de Huasca de Ocampo forma parte de un corredor biológico de interés nacional propuesto como reserva de la biósfera por sus importantes endemismos, manifestados en la complejidad de los elementos de matorral xerófilo y selva baja caducifolia.

VI. Que el municipio de Huasca de Ocampo tiene condiciones especiales, las cuales sirven de muestra para estudios técnicos de los planes de desarrollo y ordenamiento ecológico que conlleven a mejorar la calidad de vida de los municipios del Estado.

VII. Que las 30,580 hectáreas del municipio, integradas por terrenos de régimen público, privado y ejidal, cuentan con importantes áreas naturales de bosque de pino, pino-encino, tascate y matorral xerófilo; interesante relieve; valores históricos, así como, una dinámica socioeconómica que consiste en la agricultura tradicional, la pesca, el

turismo y la silvicultura principalmente, lo cual requiere de medidas tendientes a mejorar el desarrollo y preservar el ambiente.

**VIII.** Que el Consejo Estatal de Ecología, órgano descentralizado del Gobierno del Estado, elaboró un estudio técnico en el área de referencia, relacionando sus condiciones bióticas, físicas y socioeconómicas, de donde se desprendió la necesidad de planificar y administrar integralmente el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales que ahí existen, así como de preservar los valores naturales y la belleza paisajística, tomando en cuenta la naturaleza de sus ecosistemas, la vocación de su territorio en función de los recursos naturales, distribución de la población, actividades predominantes, así como los desequilibrios causados en sus ecosistemas por efecto de éstas.

**IX.** Que con el objeto de proteger y restaurar el ambiente, permitiendo transitar hacia el desarrollo sustentable municipal y regional e induciendo la participación activa de la sociedad involucrada, el proyecto referido fue concertado previamente ante la población vecina y aprobado por la Honorable Asamblea Municipal.

En mérito a lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.**

**ARTÍCULO 1°.-** Se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.

**ARTÍCULO 2°.-** El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Huasca de Ocampo, es el instrumento de política ambiental cuyo objetivo consiste en inducir, desde la perspectiva ambiental, el uso del suelo y las actividades productivas dentro de su circunscripción territorial, con el fin de lograr la protección al ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales a partir del análisis en el deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos que se contienen en el programa respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Las estrategias, políticas y criterios contenidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Huasca de Ocampo, serán de observancia obligatoria para los organismos no gubernamentales, institucionales de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil con injerencia en el citado municipio.

**ARTÍCULO 4°.-** El Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo se aplicará mediante el siguiente programa:

## **ÍNDICE**

### **PRESENTACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **OBJETIVOS**

#### **MARCO LEGAL**

#### **MARCO ADMINISTRATIVO**

### **I. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-GEOGRÁFICAS**

#### **1. 1. SITUACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES**

#### **1. 2. GEOLOGÍA Y RELIEVE**

#### **1. 3. CLIMA**

#### **1. 4. SUELOS**

#### **1. 5. HIDROLOGÍA**

#### **1. 6. VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA**

#### **1. 7. PAISAJES**

**II. CARACTERÍSTICAS HISTÓRICO-CULTURALES**

2. 1. HISTORIA Y TOPONIMIA
2. 2. CULTURA

**III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS**

3. 1. POBLACIÓN
3. 2. DESARROLLO URBANO Y RURAL
  3. 2. 1. VIVIENDA
  3. 2. 2. EDUCACION
  3. 2. 3. SALUD
  3. 2. 4. VÍAS DE COMUNICACIÓN
3. 3. USO DEL SUELO
3. 4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS
  3. 4. 1. AGRICULTURA
  3. 4. 2. GANADERÍA
  3. 4. 3. SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL
  3. 4. 4. ACUACULTURA Y PESCA
  3. 4. 5. INDUSTRIA Y COMERCIO
  3. 4. 6. TURISMO
3. 5. INVERSIÓN PÚBLICA

**IV. DIAGNÓSTICO**

4. 1. RECURSOS Y POTENCIALES NATURALES DE LOS PAISAJES
4. 2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
4. 3. PROBLEMÁTICA ECONÓMICA
4. 4. PROBLEMÁTICA SOCIAL

**V. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

5. 1. INSTRUMENTOS TÉCNICOS
5. 2. INSTRUMENTOS SOCIOECONÓMICOS
5. 3. COMPETENCIA INTERINSTITUCIONAL

**VI. BIBLIOGRAFÍA****VII. ANEXOS**

1. UNIDADES DEL PAISAJE
2. USOS PROPUESTOS Y OBJETIVOS
3. APLICACIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS UNIDADES DEL PAISAJE
  - 3a. ESPECIFICACIONES DE LAS ACCIONES
4. GLOSARIO
5. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO
6. FASES DEL ORDENAMIENTO GEOECOLÓGICO

**VIII. MAPAS**

- ASENTAMIENTOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN
- RELIEVE E HIDROLOGÍA
- PAISAJES
- POTENCIAL AGRÍCOLA Y PECUARIO
- POTENCIAL FORESTAL Y PISCÍCOLA
- POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL TURISMO
- POTENCIAL MINERO Y CONSTRUCTIVO
- MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL
- MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

\* MATERIAL A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA

## ÍNDICE DE FIGURAS

1. Localización del municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo
2. Modelo tridimensional sombreado del relieve del municipio
3. Altimetría del municipio de Huasca de Ocampo
4. Columna estratigráfica del municipio de Huasca de Ocampo
5. Diagrama de temperatura precipitación y de los bosques al sur de municipio
6. Diagrama de temperatura y precipitación en los alrededores del Río Tulancingo
7. Correlación entre clima, altitud y vegetación
8. Tasa de crecimiento anual
9. Pirámide de edades (1990)
10. Población económicamente activa (1980-1990)
11. Aprovechamiento del hongo blanco en los bosques del municipio
12. Principales cultivos agrícolas
13. Valor de la producción de los cultivos sembrados (1993-95)
14. Aprovechamiento de especies maderables
15. Valor de la producción maderable (1993-95)
16. Valor de la producción del hongo blanco
17. Número de viviendas dotadas de servicios básicos en los últimos 15 años
18. Migración en las tres últimas décadas
19. Analfabetismo y deserción escolar en el municipio

## ÍNDICE DE TABLAS

1. Principales manantiales del municipio
2. Análisis químicos de agua (febrero de 1982)
3. Principales presas según su uso actual
4. Cuerpos de agua con aprovechamiento acuícola
5. Aprovechamiento de Aguas subterráneas
6. Animales silvestres reportados para el municipio
7. Índices diagnósticos para la clasificación de los paisajes del municipio
8. Viviendas que cuentan con servicios
9. Planteles educativos
10. Alumnos inscritos en el periodo 1991-1994
11. Población derechohabiente
12. Unidades médicas del sector salud
13. Red carretera del municipio
14. Principales localidades
15. Uso del suelo

16. Superficie sembrada y cosechada de los principales cultivos
17. Rendimiento de los principales cultivos en el estado y en el municipio
18. Tenencia de la tierra
19. Animales en cría reportados en 1996
20. Aprovechamiento de especies maderables en el periodo de (1994-1996)
21. Aprovechamiento del hongo blanco *Tricholoma magivelare* (1994-1996)
22. Principales especies cultivadas
23. Inversión pública en el municipio (1992-1996)
24. Evaluación de los recursos naturales y el potencial de los paisajes
25. Problemática ambiental
26. Habitantes y localidades marginadas
27. Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo
28. Instrumentos técnicos
29. Instrumentos socioeconómicos
30. Competencia en las actividades a desarrollar

## PRESENTACIÓN

La protección de los ecosistemas y la promoción del desarrollo sustentable es prioridad para el Gobierno del Estado de Hidalgo. Con la creación del Consejo Estatal de Ecología, en 1994, como organismo responsable de formular las políticas y programas ambientales en la entidad y el marco legal de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada desde 1988 se fortalece la gestión gubernamental, en esta materia. Para estos fines se considera de suma relevancia la participación responsable de todos los sectores que inciden en el proceso de desarrollo.

El crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía se concibe en la actualidad como un concepto integral que considera tanto el cuidado del ambiente como el aprovechamiento racional de los recursos naturales de manera que se garantice el abastecimiento de éstos para una economía sostenible.

Reconociendo estos principios el Consejo Estatal de Ecología ha orientado sus acciones en dos vertientes: la primera de carácter correctivo que contempla programas de inducción para el saneamiento y de regulación de actividades productivas y la segunda preventiva con el desarrollo y aplicación de instrumentos técnicos y legales como la evaluación de impacto ambiental, la declaración de áreas naturales protegidas, la educación ambiental y el ordenamiento ecológico, los cuáles deberán de contrarrestar los altos costos del deterioro.

El Ordenamiento Ecológico Territorial, sin antecedentes en el Estado de Hidalgo, es uno de los instrumentos más importantes de la política y gestión ambiental, por lo que es urgente aplicarlo de manera sistemática, ya que el territorio no es sólo un espacio físico con recursos naturales, sino un ensamble de ecosistemas articulados históricamente a las actividades humanas, lo que a todo cambio social relevante genera una transformación ambiental.

El Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo que aquí se presenta es congruente con los lineamientos del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que, a su vez, se formuló de acuerdo a lo especificado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la similar del Estado; a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Ecología y la concepción teórico-metodológica de la Facultad de Geografía de la Universidad de la Habana, Cuba.

Este Ordenamiento es un instrumento técnico apegado a las condiciones particulares del municipio, cuya ejecución es apoyada por las autoridades municipales y sustentado legalmente mediante la sanción de su Honorable Asamblea Municipal, lo cual coadyuvará a la toma de decisiones que garantice: el desarrollo regional y local equilibrado; la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección al ambiente, así como, mantener a largo plazo el potencial utilizable del suelo.

Para su formulación se recibió asesoramiento técnico especializado, lo que permitió concretar el diagnóstico ambiental y socioeconómico de la región y contar con bases sólidas para la gestión de la propuesta ante los sectores involucrados en el territorio.

El Ordenamiento, como instrumento principal de la política ambiental se convierte en la herramienta esencial que contempla, tanto los aspectos naturales, como los económicos, sociales, culturales y estéticos. La publicación de éste estudio técnico pretende cumplir con el derecho de información que contempla la Ley y convocar a todos los sectores de la sociedad para actuar con responsabilidad, en la búsqueda del desarrollo sustentable.

## INTRODUCCIÓN

Los problemas sociales y económicos que enfrenta la humanidad en las últimas décadas y el desequilibrio ambiental, producto de la devastadora explotación de los recursos naturales, establecen la necesidad de planificar nuestro desarrollo, de manera que se propicie el control y prevención del deterioro en los ecosistemas. Esta preocupación ha sido manifestada en los foros nacionales e internacionales sobre las nuevas concepciones políticas, tecnológicas y de acciones sociales en general, las cuales se engloban en el modelo de "desarrollo sustentable" que pretendemos alcanzar.

Ante estos acontecimientos surge una importante estrategia de planificación ambiental conocida en nuestro país con el concepto de "Ordenamiento Ecológico Territorial" que se concibe como el instrumento dirigido a programar y planificar el espacio ocupado por las diferentes actividades socioeconómicas (industriales, agrícolas, ganaderas, urbanas y otras); en el cual se consideren los objetivos ecológicos, sociales, culturales y económicos, de acuerdo a la capacidad y soporte de los recursos naturales y las necesidades humanas.

De acuerdo a estas políticas, el Consejo Estatal de Ecología, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, tiene la tarea de instrumentar y promover en la entidad este Ordenamiento y para lograrlo de acuerdo a la Ley trabaja en dos niveles: regional y local. En este último establece con el municipio de Huasca de Ocampo un proyecto piloto de Ordenamiento Ecológico Territorial, donde se localizan importantes valores históricos, masas vegetales como los bosques de pino, pino-encino, tascate y matorral xerófilo, e interesantes relieves que van desde los 1600 a 3000 msnm.

El municipio ha sido afectado ambientalmente a lo largo de su desarrollo histórico con importantes acontecimientos económicos, uno de los principales fue el descubrimiento de la Veta Vizcaína en la región, que propició el crecimiento de la actividad minera, por lo que se extrajeron cantidades inmensas para la construcción de minas y haciendas de beneficio; así mismo, la permanente ampliación de la frontera agrícola: primero durante el sistema hacendario y después con la repartición de tierras y formación de ejidos, creando el minifundio; ambos sistemas utilizaron técnicas tradicionales para la explotación y aprovechamiento del suelo sin tomar medidas para evitar su deterioro, lo que actualmente se manifiesta como erosión severa con la formación de cárcavas.

El presente proyecto hace una evaluación de todos estos aspectos, aplicando la metodología del Manual de Ordenamiento Ecológico Territorial (SEDUE, s.f.), complementándola con la sugerida por Mateo, J. et. al., 1984 y asesorados por

investigadores de la Facultad de Geografía de la Universidad de La Habana, Cuba (ver anexos 3 y 4). Con esto se pretende dar respuesta a los planteamientos de la sociedad.

Se inició con la recopilación de toda la información posible de las instituciones gubernamentales y de investigación para estructurar los aspectos descriptivos del municipio: relieve, clima, vegetación, fauna y flora, hidrología, edafología, geología, población, actividades económicas, etcétera; en esta etapa detectamos la falta de un sistema de información que integre bases de datos eficientes para hacer un diagnóstico como se sugiere en las metodologías. Pero aún así, esto no fue limitante para poder elaborar este trabajo, por lo que para complementar la información se hizo el reconocimiento en campo con un equipo multidisciplinario.

En base a la problemática ambiental y socioeconómica identificada en el diagnóstico se elaboró una etapa propositiva, en la cual se hace hincapié en la coordinación interinstitucional conforme a sus ámbitos de competencia, con acciones y participación integrada gobierno-sociedad; lo cual permitirá planificar adecuadamente el espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Este trabajo que pretende servir de modelo para el resto de los municipios del Estado es perfectible en la medida en que se sistematice mayor información y responda realmente a los principios de desarrollo sustentable.

## OBJETIVOS

- Estructurar una base de datos sobre las actividades productivas que soporta la localidad y hacer un diagnóstico integrado para reconocer su implicación ambiental en cada ecosistema, haciendo uso de imágenes de satélite, ortofotomapas y sistemas de información geográfica.
- Generar un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial que permita frenar el deterioro ambiental y elevar la calidad de vida de la población.
- Conformar el marco técnico, jurídico y administrativo para la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial que permita regular los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales y sirva como herramienta técnica para la planeación y el desarrollo de nuevos proyectos municipales.
- Desarrollar procesos que involucren a los actores sociales en la toma de decisiones para la planeación del uso del territorio y actividades productivas de su región.

## MARCO LEGAL

Para poder sustentar las actividades del presente documento en una base jurídica es necesario hacer referencia a las leyes que soportan, en materia ambiental, todas y cada una de las acciones indispensables para el Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo:

Los artículos 4, 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 y 20 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de su similar en el Estado establecen que la planeación y el Ordenamiento Ecológico Territorial deben considerar la naturaleza y características de los ecosistemas, su vocación en función de las actividades económicas predominantes, los recursos naturales, la distribución poblacional, el impacto ambiental y el equilibrio o desequilibrio que exista.

Además, el Ordenamiento debe contener por lo menos los atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, el diagnóstico de las condiciones ambientales y las tecnologías utilizadas por los habitantes del área; así mismo, los criterios y lineamientos de regulación para preservar el ambiente en todas las actividades de desarrollo.

Por otra parte, el artículo 20 BIS 5 de la LGEEPA establece que las leyes estatales determinarán los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados,

expedidos, evaluados y modificados los Programas de Ordenamiento Ecológico Local, conforme a la congruencia y compatibilidad con los regionales y el general del territorio, su extensión geográfica y la regulación del uso del suelo justificado; también, plantea los mecanismos para garantizar la participación tanto de la iniciativa privada, como de la sociedad, por lo que se integró un expediente de acuerdos con la Honorable Asamblea del Municipio, comisarios ejidales y delegados municipales, entre otros representantes.

Cabe mencionar que esta actividad no es exclusiva del Gobierno del Estado de manera determinante; también el municipio deberá de contar con una unidad administrativa encargada de acciones específicas relacionadas con el Ordenamiento, para lo cual el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 20 BIS 4 de la LGEEPA; 20 y 21 de la del Estado establecen la obligatoriedad de las autoridades municipales; así mismo, los artículos 1, 2, 8 fracción XVI, XVII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología faculta a dicho organismo para firmar convenios de coordinación con el Ayuntamiento, a fin de trabajar conjuntamente en las acciones necesarias para la gestión y el desarrollo ambiental en el ámbito local y regional y como resultado se inicie la expedición de leyes, reglamentos y decretos en la materia, que incluyan al Ordenamiento como obligatorio de la planeación física local y regional.

## **MARCO ADMINISTRATIVO**

Para poder llevar a cabo con éxito este trabajo se tomaron en cuenta los lineamientos administrativos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 y los Planes y Programas Municipales a mediano plazo.

Dentro del marco de las diferentes leyes y conforme al ámbito de su competencia, es importante mencionar que el manejo, conservación y restauración de aguas, áreas agrícolas y forestales, será llevado por organismos gubernamentales tanto estatales, municipales como federales, vinculados con la materia dado su objetivo de creación y competencia administrativa. Así mismo, resulta imprescindible, para el éxito de éste trabajo, la participación activa de la población involucrada en la región.

En el nivel municipal deberá de surgir el mecanismo de administración de los trabajos para la instrumentación directa del Ordenamiento que será reflejado en un cambio de actitud en el desarrollo de las actividades cotidianas de los sectores productivos.

Este trabajo se pretende que sirva para que el Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Ecología asesore en un principio al resto de los municipios de la entidad en la elaboración de estos programas de ordenamiento, con la finalidad de lograr una planeación territorial que nos permita transitar hacia el desarrollo sustentable.

## **I. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-GEOGRÁFICAS**

### **1.1. SITUACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES**

El municipio de Huasca de Ocampo se localiza entre las coordenadas geográficas: 20° 21' y 20° 06' de latitud norte; 98° 38' y 98° 27' de longitud oeste; con una altitud promedio de 2100 msnm y una superficie de 30,580 hectáreas. Se ubica en el sureste del estado; limita políticamente, al norte con el estado de Veracruz, al sur con el municipio de

Singuilucan, al este con los municipios de Acatlán y Metepec y al oeste con Omitlán de Juárez y Atotonilco el Grande.

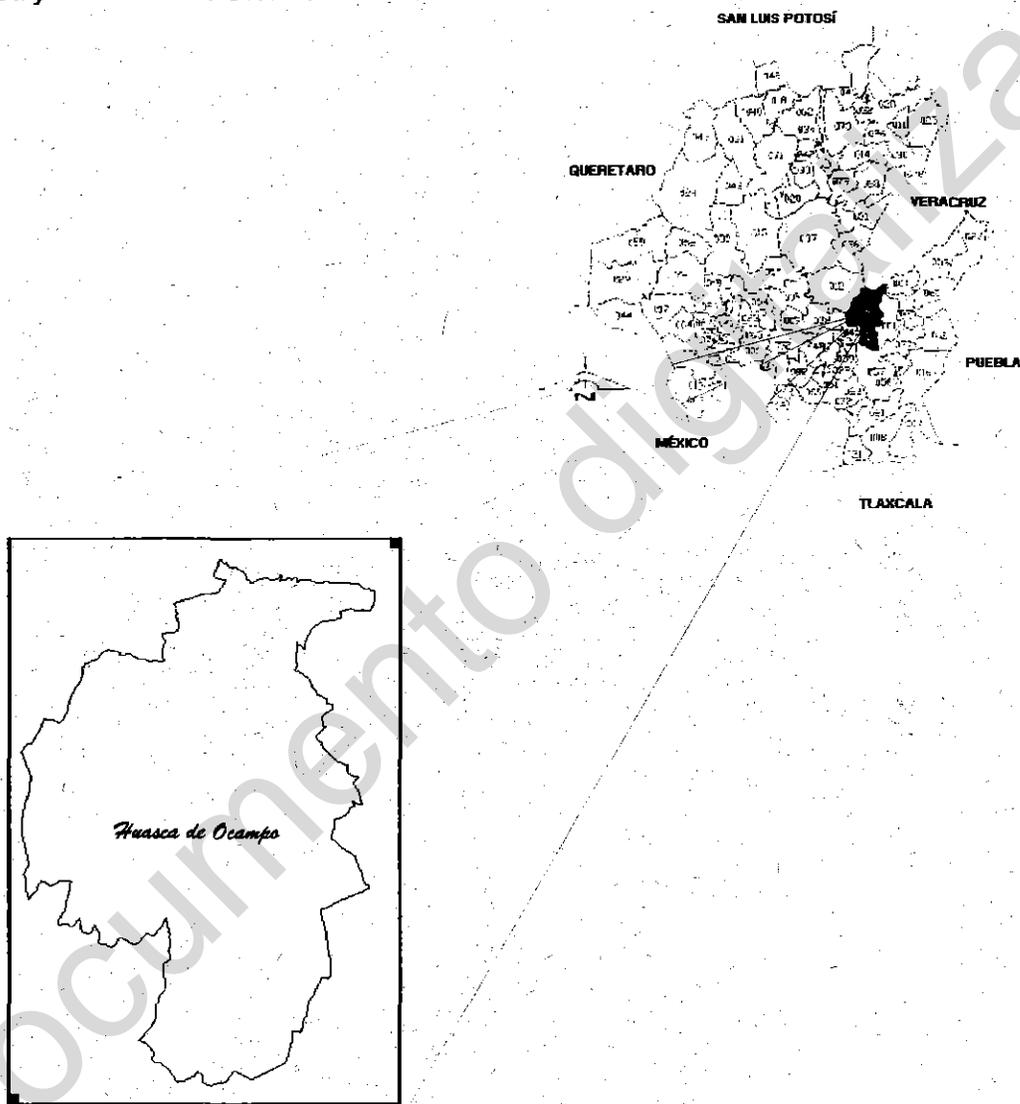


Figura 1. Localización del municipio Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo.

## 1. 2. GEOLOGÍA Y RELIEVE

El municipio de Huasca de Ocampo se ubica sobre dos provincias fisiográficas: el Eje Neovolcánico que ocupa el 85% de la superficie municipal; desde su porción centro hasta el sur y la parte norte que corresponde a la Sierra Madre Oriental que ocupa el 15% restante; en la denominada Barranca de Metztlán.

El relieve municipal es muy variado; en la parte norte presenta planicies y alturas suaves con variaciones entre 2000 y 2100 msnm. En el norte-centro existe una importante depresión tectónica erosiva conocida como la Barranca de Metztlán en cuyo fondo se registran alturas de 1600 msnm a lo largo del río Grande de Tulancingo y los flancos muestran alturas de 2100 msnm en la vecindad de Loma Larga. Al sur la superficie se eleva desde 2300 hasta 3000 msnm en una serie de montañas altas denudativo-erosivas, sobre rocas volcánicas, conocida como Sierra de las Navajas, como se observa en las figuras 2 y 3.



Figura 2. Modelo tridimensional sombreado del relieve del municipio.

En la porción oeste existen áreas poco accidentadas, con alturas entre 2000 y 2100 msnm. En el centro y este del municipio existen amplias planicies a una altura promedio de 2100 msnm; asociadas a una superficie plana erosivo-acumulativa de pie de monte de las montañas del sur.

Sin embargo, la falta de cobertura vegetal ha dado lugar a una red de cárcavas de consideración, que por erosión progresiva originan pérdida de suelos. Los procesos de erosión en el norte del municipio corresponden a una etapa de madura a senil y el resto del territorio se considera de juvenil a madura con un alto grado, especialmente en la zona de pie de monte.

**Estratigrafía.** Las rocas que afloran en el área corresponden a diversos periodos geológicos y se constituyen principalmente en dos tipos, sedimentarias y volcánicas (Cia. Real del Monte y Pachuca, 1963).

Formación Mezcala (Ksm) consiste de calizas y lutitas formadas en un medio marino profundo a bentónico. Estas rocas se formaron durante el Cretácico superior y afloran en la porción norte del municipio y en casi toda la Barranca de Metztlán. Su espesor aproximado es de 1000 metros.

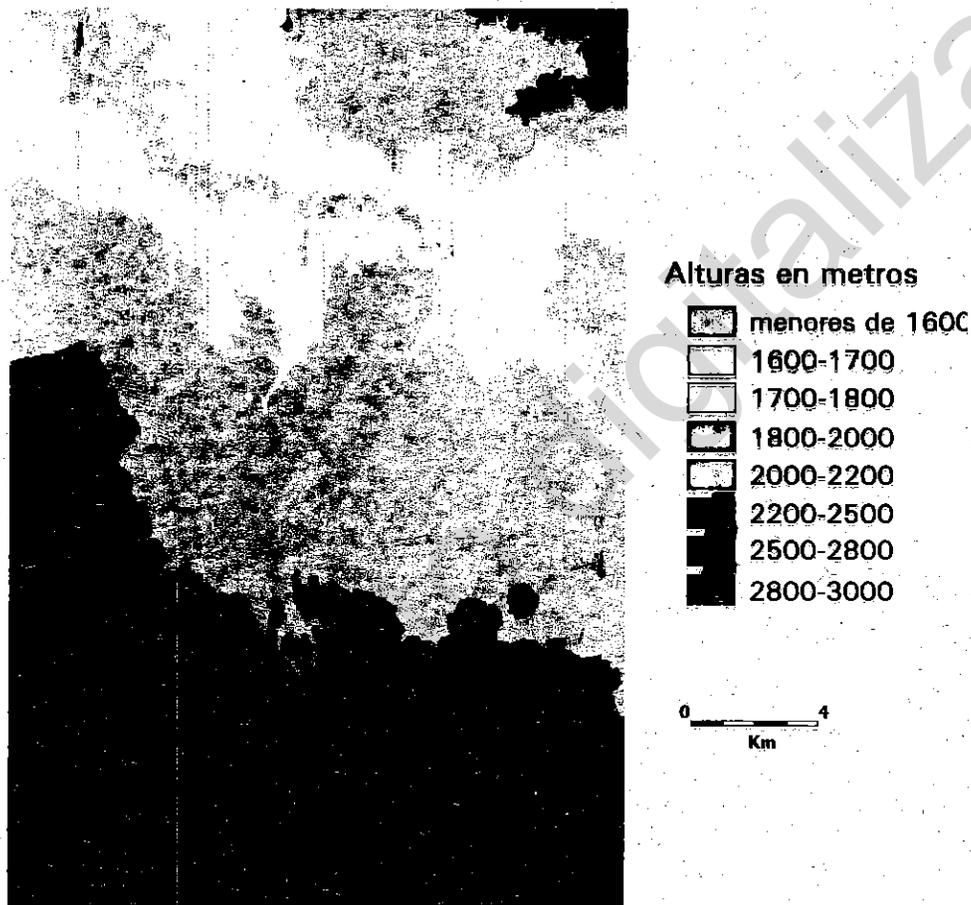


Figura 3. Altimetría del municipio.

Formación Atotonilco el Grande (Tpg) Se encuentra sobreyaciendo en forma discordante a la formación Mezcala con rocas de origen volcánico. Este paquete se conforma de tobas arenoarcillosas de composición riolítica, lavas interestratificadas de composición andesítica y horizontes de travertinos, del Terciario superior (Plioceno), éstas afloran en casi todo el municipio y como promedio registran un espesor de 100 a 300 metros.

Formación Navajas (Tpn) Sobreyaciendo las tobas en forma concordante descansan rocas de composición riolítica de la Formación Navajas consistentes de lavas, brechas y tobas del Terciario superior, que afloran al sur del municipio en la Sierra de Las Navajas y conforman un macizo rocoso orientado burdamente E-W.

Basaltos recientes (Qb) los paquetes rocosos anteriores están cubiertos por derrames de basaltos recientes que conforman los prismas que afloran en la cima de la barranca de Metztlán en las cercanías de Santa María Regla, son del período Cuaternario.

Formación Guajolote (Qg) contemporánea a los derrames de basaltos tenemos coladas de traquita que corresponden a la Formación Guajolote y afloran en la parte centro y sur occidental del municipio, en el Cerro Gerdo y sus inmediaciones.

Suelos y Aluviones (Qre, Qal) los depósitos de suelo residuales afloran en la zona de pié de monte hasta el bordo de la barranca. En los cauces de los ríos y arroyos encontramos aluviones que cubren en discordancia erosional la mayor parte del terreno, sus espesores varían de 0.3 a 3 metros.

La columna estratigráfica abarca del Mesozoico (Cretácico superior) al Cuaternario (reciente) y está representada por una serie de formaciones calcáreas en su parte más baja y en la más alta por formaciones volcánicas recientes asociadas a la actividad terciaria de la Cordillera Neovolcánica (ver Fig. 4).

ERA	PERIODO	ÉPOCA	Columnas Geológicas	DESCRIPCIÓN
CENOZOICO	CUATERNARIO	HOLOCENO	Qal	Depósitos de aluvión suelos residuales.
		PLEISTOCENO	Qb	Colada de lavas, laterales.
		PLIOCENO	Qg	Trayectoria Guayabate.
	TERCIARIO	MIOCENO	Tpb, Tpt, Tpg	Formaciones tarango (Tpt), Atotonilco el Grande (Tpg) y tarango (Tpb) consistente en cenizas y lavas arena arcillosas y arcillosarenosas de composición variada.
		OLIGOCENO	Tpn	Formación Las Navajas (lavas y brechas) intrusivas rídicadas de composición rídicica.
		EÓCENO	Tpe	Formación Zamate. Consistente de gneissitas y lavas rídicicas.
MESOZOICO	CRETÁCICO SUPERIOR	EDOCENO	Tomp	Grupo Pachuca, agrupa ocho formaciones. Santiago, Gileza, Pachuca, Real del Monte, Sta. Gertrudiz, Vizcarra, Cerezo y Tezantla.
		TEOCENO	Teom	Grupo el Marro. Conglomerados polimícticos de coloración rojiza.
MESOZOICO	CRETÁCICO SUPERIOR		Ksm	Formaciones Mezcala y Mendez. Consisten de limolitas y lutitas alternando con capas de caliza de color gris claro.
			Ksm	

Figura 4. Columna estratigráfica del municipio.

FUENTE: Cia. Real del Monte y Pachuca, 1963.

### 1. 3. CLIMA

La ubicación geográfica y el relieve del Municipio influyen de manera significativa en sus climas que puede ser clasificados en: los semisecos en la Sierra Madre Oriental y los templados en el Eje Neovolcánico.

El clima templado subhúmedo con lluvias en verano C(w<sub>2</sub>) (w), registra variaciones de temperatura debidas principalmente a las alternancias de altitud entre planicies, valles y montañas; está asociado a comunidades de pino y encino en las partes altas y a vegetación de chaparral en las bajas; su temperatura media anual es de 14.5°C; con máxima en mayo de 17°C y mínima en diciembre con 8.3°C (ver figura 5). Tiene una precipitación total anual de 600 mm, la cual presenta valores máximos en el mes de julio con más de 100 mm; es característico de las áreas con altitud de 2100 a 3000 msnm.

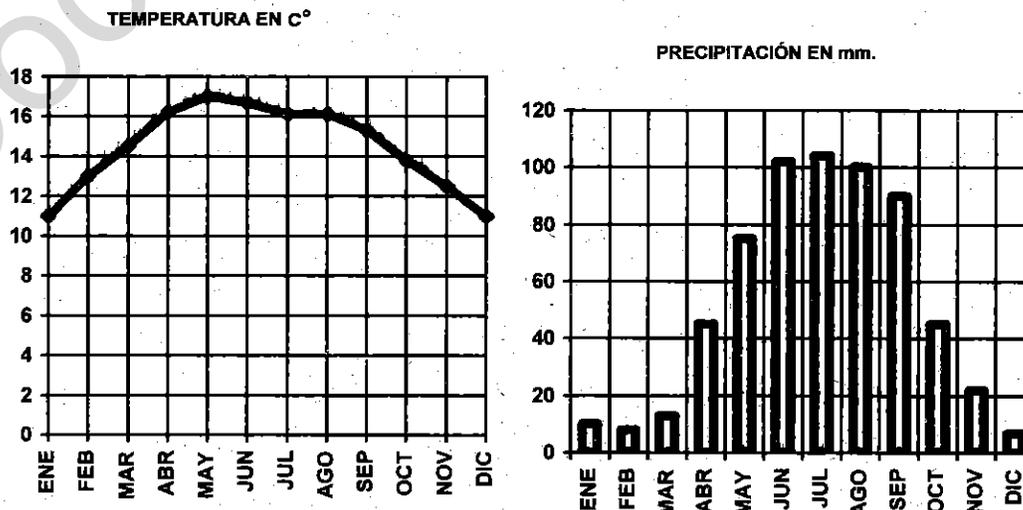


Figura 5. Diagrama de temperatura y precipitación de los bosques al sur del municipio.

FUENTE: INEGI, 1992.

El clima semiseco con lluvias de verano BS1kw, presenta una temperatura media anual de 14.8 °C, la precipitación máxima ocurre durante el mes de septiembre, 117.4 mm y la mínima en febrero con 8.8 mm, así mismo la total anual es de 543.4 mm; estas condiciones son propias de las inmediaciones del río Grande de Tulancingo donde hay poca exposición a la acción de los vientos húmedos. Sin embargo por estar en contacto con climas subhúmedos son menos restringidas a la humedad en comparación con otras regiones (figura 6).

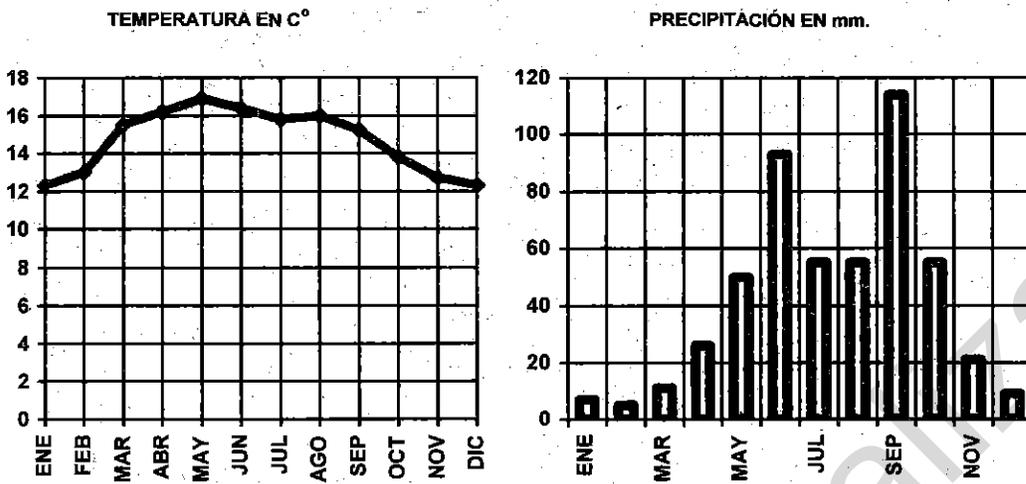


Figura 6. Diagrama de temperatura y precipitación en los alrededores del Río Tulancingo. FUENTE: INEGI, 1992.

En la siguiente figura 7 se presenta un perfil descriptivo de la correlación entre clima, altitud y vegetación, para las condiciones específicas del municipio.

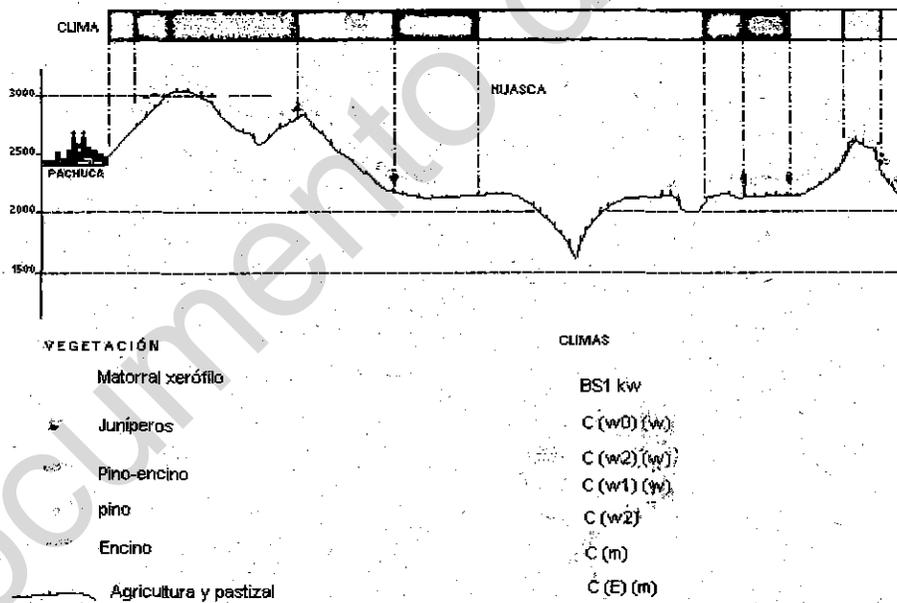


Figura 7. Correlación entre clima, altitud y vegetación. FUENTE: INEGI 1992.

Se obtuvieron datos de las estaciones climatológicas El Zembo, Huasca y Alcholya (que está en el municipio de Acatlán); los datos más completos se obtuvieron de la estación El Zembo, con los cuales se definió el clima de la zona sur como: C(w<sub>2</sub>)i'g templado subhúmedo, del tipo de los subhúmedos, el más húmedo de los húmedos, con régimen de lluvias en verano, con presencia de canícula y marcha de temperatura tipo Ganges (García, 1983).

### 1. 4. SUELOS

Los suelos presentes en el municipio de Huasca de Ocampo son: Cambisol éutrico, Feozem háplico, Fluvisol calcárico, Vertisol pélico, Luvisol crómico, Andosol ócrico y Litosol (INEGI, 1983a).

**Cambisol éútrico** lo encontramos en la parte norte del municipio en superficies planas y onduladas donde se inicia la sierra, es un suelo joven, poco desarrollado, con vegetación de pastizal y agricultura de temporal, el subsuelo presenta una capa superficial de terrones con cambios respecto al tipo de roca subyacente, alguna acumulación de arcilla, calcio y una susceptibilidad a la erosión de moderada a alta.

**Feozem háplico** se extiende en gran parte del municipio, en lugares inclinados como las barrancas de Alcholoya y Tlaxocoyucan. En los alrededores de Arroyo Seco es de consistencia suave, con una capa superficial obscura rica en materia orgánica y nutrientes. En condiciones naturales sostiene el tipo de vegetación xerófila. La susceptibilidad a la erosión depende del tipo de terreno donde se encuentra. Está asociado a otros suelos muy fértiles como los vertisoles pélicos.

**Fluvisoles calcáricos** de origen aluvial, sobre los cuales florece el matorral crasicaule con fisonomía de cardonal, se localiza a orillas del río Grande de Tulancingo; tienen un alto contenido de carbonatos derivados de las calizas.

En una proporción apreciable donde existen planicies y alturas suaves, así como donde se ubica la barranca La Coyunga, se presentan suelos **Vertisol pélico**, que son muy fértiles y por lo tanto muy productivos. Presentan grietas anchas y profundas en época de sequía debido a la dominancia de arcillas pesadas, por lo regular montmorillonita. Su consistencia es dura y masiva; frecuentemente de color negro, gris y rojizo; de textura uniforme, muy fina y contenido bajo de materia orgánica; tienen una alta susceptibilidad a la erosión.

**Luvisol vértico** presenta acumulación de arcillas en el subsuelo, se encuentra en zonas templadas o tropicales lluviosas, su vegetación natural es de selva o bosque; son rojos o claros, moderadamente ácidos, con alta susceptibilidad a la erosión.

En una franja que atraviesa el municipio desde la localidad de Ixtula-Zembo hasta Santo Domingo se presenta el **Andosol ótrico** con presencia secundaria de mólico; éstos son derivados de cenizas volcánicas recientes, son muy ligeros, ácidos, de textura limosa o arenosa y retienen el fósforo asimilable por lo que las plantas no lo pueden asimilar; están asociados principalmente a los bosques de pino y encino.

**Litsoles** predominan al sur del municipio y en áreas de fuertes pendientes o muy erosionadas con poco desarrollo de su perfil, en muchos casos ausencia del horizonte B y horizonte A muy delgado.

## 1. 5. HIDROLOGÍA

El sistema hidrológico de Huasca de Ocampo, rico en corrientes y cuerpos de agua, corresponde a la subcuenca del río Metztlán que desemboca a la cuenca del río Moctezuma, perteneciente a la Región Hidrológica del Pánuco, el cual vierte sus aguas al Golfo de México; los principales afluentes de este sistema son los ríos: Grande de Tulancingo, Negro, Izatla y Hueyapan.

También existen manantiales de caudal intermitente y permanente, estos se encuentran declarados de propiedad nacional mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación entre las fechas de marzo de 1959 y mayo de 1988 (Tabla 1).

Tabla 1. Principales manantiales del municipio

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, 1993.

Nombre	Localidad	Nombre	Localidad
El Chico	Huasca de Ocampo	Las Alcantanillas	Huasca de Ocampo
Los Lavaderos	Huasca de Ocampo	San Miguel Regla	San Miguel Regla
Santa Elena	San Jerónimo	Ojo de Agua	Huasca de Ocampo
San Jerónimo	San Jerónimo	La Palmilla	Rancho La Palmilla
Agua Azul	Santo Domingo	El Encino	Rancho del Encino
Las Palomas	Los Reyes Tepetzala	Centro La Cruz	La Cruz
San José	Rancho San José Regla	Ensueño	El Ensueño
La Cruz	Tlaxocoyucan	La Magdalena	Huasca de Ocampo
El Sáuz	San Jerónimo	Adelaida	Huasca de Ocampo
Buena Vista	Rancho de Buena Vista	Magueyes Verdes	Magueyes Verdes
El Peral	Palma Antigua	La Cruz	San Miguel Regla
La Perita	Huasca de Ocampo	Sin Nombre	Huasca de Ocampo
Las Sarzas	Santa María Regla	Santa Sofía	Rancho Santa Sofía
El Sabino	Rancho El Encino	San Miguel	El Charco
La Ciénega	Rancho El Encino	Ojo de Agua Los Badillos	Los Badillos
Las Yeguas	Ejido Ixtula y Zembo	El Apartadero	La Barranca del Apartadero
Ojo de Agua Los Reyes	Los Reyes Tepetzala	Agua Bendita	Rancho de Santa Elena
El Tepozán	Ojo de Agua	La Viga	Rancho Santa Elena
Rincón de Benítez	San Sebastián	La Palmilla	Huasca de Ocampo
El Chorro	Ojo De Agua		

**Patrones de escurrimiento.** Los escurrimientos difieren en sus patrones de drenaje dependiendo de la zona del municipio; en la porción centro oriental se observa un patrón de drenaje paralelo que va a desembocar agua bajo la barranca de Metztlán en donde la corriente del río Grande de Tulancingo se torna con una dirección este a oeste. En los extremos sur y norte del municipio los parteaguas drenan hacia el sur y oeste respectivamente, con un patrón de drenaje dentrítico. En la parte occidental tenemos un drenaje tipo arborecente, desarrollando cárcavas de proporciones considerables.

El coeficiente de escurrimiento representa el porcentaje del agua precipitada que drena superficialmente y depende de la permeabilidad del suelo y la roca, gradiente hidráulico, cubierta vegetal y precipitación principalmente; en el municipio de Huasca de Ocampo se subdivide en (INEGI, 1983a):

**Coeficiente de escurrimiento de 0 a 5%.-** A orillas del río Grande de Tulancingo y pequeñas porciones al sur de Los Reyes Tepetzala y oeste de Agua Zarca.

**Coeficiente de escurrimiento de 5 a 10%.-** Abarca casi todas las partes altas de la Barranca de Metztlán, los alrededores de la cabecera municipal, Los Reyes Tepetzala, Santo Domingo y el sur de Agua Zarca.

**Coeficiente de escurrimiento de 10 a 20%.-** Ocupa la mayor parte de la superficie municipal; al sur, norte, oeste, en la pendiente intermedia de la barranca de Metztlán y en la parte centro, desde donde termina la barranca hasta el sur de la comunidad de Río Seco Puente de Doria y San José Cacaloapan.

El municipio presenta diferencias en cuanto a la permeabilidad de sus materiales superficiales que van desde bajo a medio (INEGI, 1983a):

**Areas con permeabilidad baja.-** Se localizan al norte del municipio y en los alrededores de la Barranca de Metztlán principalmente en capas alternantes de lutitas, calizas y areniscas, del Mesozoico su baja permeabilidad se debe a su consistencia arcillosa, a excepción del Cretácico inferior, el cual está representado únicamente por rocas calcáreas que tienen una permeabilidad secundaria debido a la disolución en fracturas y planos de estratificación, por lo que se comporta como área de recarga únicamente. Las rocas ígneas que predominan son rocas basálticas terciarias y cuaternarias, mismas que presentan permeabilidad secundaria debido al fracturamiento.

**Areas con permeabilidad media.-** Están constituidas por los depósitos aluviales localizados en el cauce del río Grande de Tulancingo, este tipo de aglomerados tienen matriz arcillo arenosa.

**Calidad del agua.-** La calidad del agua presente en el área es buena de acuerdo con los análisis de las muestras tomadas en febrero de 1982 por la Dirección General de Geografía de la Secretaría de Programación y Presupuesto, reportados en las cartas hidrológicas de aguas superficiales y subterráneas en escala 1:250 000, Pachuca; dichas muestras presentan un máximo de 383 mg/l de sólidos totales disueltos, son aguas dulces, poco duras en función del contenido de  $\text{CaCO}_3$ , ya que sólo dos muestras presentaron un valor de 151 mg/l y las otras cuatro con rangos menores, así mismo, se presentó un valor máximo de pH de 8.2; estas aguas tienen la capacidad de disolver el carbonato de calcio por lo que se consideran agresivas (Tabla 2). Los puntos muestreados son los siguientes: al sur de El Suchil (84), Presa de San Antonio Regla (98), Barranca de Tlaxocoyucan (95), al sur en la meseta cercana a la Barranca de Tlaxocoyucan, Presa San Carlos en Santo Domingo, dos áreas en la Barranca de Alcholya (106, 21)

Tabla 2. Análisis químicos de agua (Febrero de 1982)

No.	Ca *	Mg *	Na *	K *	Dureza $\text{CaCO}_3$ *	RAS	pH	CE **	$\text{SO}_4$ *	$\text{HCO}_3$ *	$\text{NO}_3$ *	$\text{CO}_3$ *	Total de sólidos disueltos *	Calidad del agua para riego	Agresividad del agua
21	30	13.1	54.5	9.0	129.5	2.08	8.2	0.45	62.4	189.1	-	18.0	383	$\text{C}_2\text{-S}_1$	agresiva
106	28	19.4	25.3	7.4	151.0	0.90	7.9	0.36	31.2	201.3	-	-	327	$\text{C}_2\text{-S}_1$	agresiva
84	30	5.4	2.5	17.5	97.5	0.11	7.7	0.25	11.0	109.8	2.5	-	193	$\text{C}_2\text{-S}_1$	agresiva
98	13	4.9	8.7	3.9	53.0	0.52	7.9	0.13	20.6	61.0	-	-	116	$\text{C}_1\text{-S}_2$	agresiva
95	28	19.4	25.3	7.4	151.0	0.90	7.9	0.36	31.2	201.3	-	-	327	$\text{C}_2\text{-S}_1$	agresiva
99	28	16.3	15.4	10.9	138.0	0.57	7.8	0.31	20.6	164.7	1.2	-	275	$\text{C}_2\text{-S}_1$	agresiva
115	14	2.9	3.2	5.1	47.0	0.20	8.0	0.09	11.0	42.7	2.5	-	-	$\text{C}_1\text{-S}_1$	agresiva

\* = en miligramos por litro, \*\* = conductividad eléctrica en miligramos por segundo, RAS = de adsorción de sodio.  
FUENTE: INEGI, 1983a.

Con respecto a la concentración salina, las aguas son aptas para riego, ya que presentan niveles bajos a medios de salinidad y niveles bajos de sodicidad.

Las aguas en el territorio se usan principalmente para riego y en la tabla 3 se presentan las presas más importantes del municipio.

Tabla 3. Principales presas según su uso actual

Nombre	Uso	Capacidad Total (Mm <sup>3</sup> )	Área Inundada (has)	Latitud	Longitud	Altitud (msnm)
San Antonio Regla	riego	3.0	78.9	20°13'57"	98°33'38"	2001
San Carlos	riego	2.0	15.0	20°08'11"	98°30'36"	2380
La Luz	riego	1.0	60.0	20°13'12"	98°31'24"	2100
José Fco. Osorno (Arroyo Seco)	riego	1.0	12.0	20°12'10"	98°29'29"	2296
Sn José Hueyapan	riego	0.9	—	20°14'52"	98°32'30"	—

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, 1993.

Algunos almacenamientos superficiales tienen un importante aprovechamiento acuícola con productos de alta calidad en el mercado, como lo es el cultivo de trucha arcoiris (*Salmo gairdneri*), o bien, especies cultivadas para autoconsumo, como la carpa (*Ciprinus carpio*) Tabla 4.

Tabla 4. Cuerpos de agua con aprovechamiento acuícola

Localidad	Cuerpo de Agua	Sup. inundable en hectáreas
Santo Domingo	Presa San Carlos	12.0
Aguacatitla	P. San José Hueyapan	2.0
San Miguel Regla	P. San Antonio Regla	60.0
El Peral	P. La Luz	5.0
Cacaloapan	P. El Negro	3.5
Puente de Doria	P. El Arenal	1.2
Santa María Regla	P. El Nogal	2.0
Tlaxocoyucan	P. Arroyo Seco	6.0
Tlaxocoyucan	Jagüey El Ócalo	0.5
Tlaxocoyucan	J. El Río	1.0
Tlaxocoyucan	J. El Canal	0.0190
Tlaxocoyucan	P. La Merced	9.0
Tlaxocoyucan	P. La Cañada I	1.0
Tlaxocoyucan	P. La Cañada II	0.5
Tlaxocoyucan	P. Las Mesas	2.0
Magüeyes Verdes	Bordo Rancho Nuevo	2.5
Santo Domingo	P. Doña Gabina	1.5
Puente de Doria	P. El Cometa	2.0
Puente de Doria	P. El Sabino	2.0
San Miguel Regla	B. El Posito	1.0
Los Reyes Tepetz.	B. las Manzanas	5.0
Las Mesas	P. Rosalío Flores	2.3
Santa María Regla	P. San Juan II	2.5
El Zembo	B. La Peña	1.5
Aguacatitla	B. Aguacatitla	0.05

FUENTE: SAGEH, 1996.

Otros cuerpos subterráneos son aprovechados para el riego y como agua potable para uso doméstico, como se observa a continuación.

Tabla 5. Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

Cuerpo receptor	Usos	Localización del cuerpo Receptor	Usos
San José Regla	doméstico/ agrícola	Quinta Florencia	doméstico / agrícola
San José regla	doméstico	La Magdalena	doméstico / agrícola
La Loma	doméstico	La Magdalena	doméstico
Aguacatitla	doméstico	Rancho Ensueño	doméstico/ abrevadero
La Calesa	doméstico	Rancho Los Álamos	doméstico
Rancho San José Huasca	doméstico	Santa Rosa	doméstico/ abrevadero
Rancho San José Huasca.	agrícola	Rancho La Verónica	doméstico / agrícola
Cacaloapan	doméstico	Rancho Alegre	doméstico / agrícola / abrevadero
Puente de Doria	doméstico	Rancho Los Angeles	Doméstico / agrícola
Los Reyes Tepetzala	doméstico	Juan Busdi	Doméstico
Sierra Verde	turístico	Barrio La Loma	Doméstico / agrícola
Huasca	doméstico/ agrícola	Barrio La Mora	Agrícola
La Palma	doméstico	San José Huasca	Doméstico / agrícola / abrevadero
La Huerta	doméstico	Wulfrano Aguirre	Doméstico / agrícola / abrevadero
La Mora	doméstico	El Milagro	Doméstico/ abrevadero
Santo Tomás	doméstico	Rancho Alegre	Doméstico/ abrevadero
La Luz	doméstico		

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, 1993

## 1.6 . VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

Dentro del municipio las condiciones físico-geográficas (clima, relieve, suelos, etc.) propician la existencia de diversos hábitats que favorecen el establecimiento de distintas comunidades vegetales.

Las principales formaciones florísticas que se presentan son:

**Bosque de pino**, abundan en el extremo sur del municipio, entre los 2200 y 3000 msnm, con precipitación media anual que varía de 600 a 900 mm. Las plantas que predominan en ésta asociación son:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
<i>Pinus teocote</i>	pino
<i>P. montezumae</i>	pino moctezuma
<i>P. patula</i>	ocote colorado
<i>Alnus jurollensis</i>	aile
<i>Arbutus glandulosa</i>	madroño
<i>Quercus laurina</i>	encino laurelillo
<i>Q. rugosa</i>	encino quiebra hacha / hoja ancha

**Bosque de encino**, es la asociación arbórea más ampliamente distribuida en las áreas forestales del municipio ya que se presenta sobre laderas y cañadas entre 2100 y 2300 msnm, en zonas donde la precipitación media anual varía de 700 a 900 mm, en este tipo de vegetación sobresalen los siguientes árboles:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
<i>Quercus rugosa</i>	encino quiebra hacha / hoja ancha
<i>Q. laurina</i>	encino quiebra hacha / hoja ancha
<i>Q. mexicana</i>	encino mazanilla
<i>Q. crassifolia</i>	encino roble
<i>Arbutus glandulosa</i>	madroño

**Bosque de tlaxcal (*Juniperus deppeana*).**- es una asociación abierta donde domina el *Juniperus deppeana* en el estrato arbóreo; en Huasca se presenta sobre las planicies y laderas de cerros en lugares con cierto grado de perturbación. Se localiza entre 2000 y 2100 msnm, en las zonas de transición entre el matorral xerófilo y el bosque de encino. Las especies dominantes, además del tlaxcal es *Quercus trutex* y *Q. rugosa*.

**Matorral rosetófilo.**- en este tipo de vegetación xerófila predominan las plantas con hojas espinosas y dispuestas en rosetas en alturas menores a los 2000 msnm, la precipitación media anual de estos lugares suele ser inferior a los 600 mm con fuertes diferencias de un año a otro, lo que provoca condiciones ecológicas adversas para la vegetación, algunas especies presentes son:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
<i>Hechtia podantha</i>	guapilla
<i>Agave lechuguilla</i>	lechuguilla
<i>Dasyllirion acrotrichum</i>	cucharillo / zotol / palmita
<i>Eupatorium espinosarum</i>	escobilla
<i>Brickellia veronicaefolia</i>	orégano de campo
<i>Mimosa biuncifera</i>	uña de gato

**Matorral Crasicaule.**- se localiza desde los 1600 a 2000 msnm, en el matorral crasicaule se agrupan comunidades arbustivas, de las cuales, un papel importante corresponde a plantas conspicuas de tallo suculento (cactáceas arbóreas).

Algunas especies de matorral crasicaule que predomina son:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
<i>Stenocereus dumortieri</i>	órgano
<i>Cephalocereus senilis</i>	viejito
<i>Echinocactus platyacanthus</i>	biznaga
<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	garambullo
<i>Agave spp.</i>	magüeyes, agaves
<i>Geminispina</i>	metzollin
<i>Mammillaria spp</i>	chilitos

**Pastizal.**- agrupa asociaciones constituidas principalmente por gramíneas que prosperan en lugares con deficiente drenaje del suelo; la mayoría localizado en alturas promedio de 2100 msnm, en los alrededores de los poblados como Huasca, San Miguel Regla, Santa María Regla, Santa Elena, Santa María, Ojo de Agua y Palma Antigua, aunque es probable que el hombre haya ampliado su extensión original con el objeto de lograr su aprovechamiento en la ganadería. Las especies más importantes en la zona son: *Muhlenbergia spp*, *Aristida sp*, *Eupatorium sp* y *Agrostis perennans*.

**FLORA.** Lista de fanerógamas existentes en el municipio de Huasca reportadas en el Estudio Florístico de la Sierra de Pachuca (Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, IPN).\*

*Juniperus monticola* -3464  
*Pinus teocote* -3827  
*Begonia gracilis* -3950  
*Alnus jorullensis* -2171  
*Symphoricarpus mycrophyllus* -3462  
*Stellaria media* -4024  
*Eupatorium longipes* -3829  
*Eupatorium bellidifolium* -3812  
*Eupatorium pycnocephalum* -3811  
*Gnaphalium purpurascens* -3818  
*Gnaphalium semiamplexicaule* -3819  
*Perymenium berlandieri* -3813  
*Polymnia maculata* -3956  
*Stevia jorullensis* -3810  
*Dichondra sericea* -3817  
*Ipomoea tyrianthina* -3957  
*Cornus excelsa* -3952  
*Penellia longifolia* -4017

*Arbutus glandulosa* -4026  
*Vaccinium laucanthum* -3825  
*Quercus affinis* -3825  
*Quercus castanea* -3828  
*Salvia patens* -4019  
*Salvia prunelloides* -3487  
*Crotalaria rotundifolia* -3822  
*Dalea minutifolia* -3833  
*Eryhrina leptoriza* -4014  
*Phaseolus pedicellatus* -4020  
*Linum mexicanus* -4018  
*Forestiera reticulata* -3459  
*Oenothera laciniata* -133  
*Argemone ochroleuca* -260  
*Passiflora exsudans* - 410, 3958  
*Phytolacca icosandra* -4023a  
*Peperomia hispidula* -3841  
*Monotropa hypopithys* -4023

\*Los números identifican a las especies en la colección del herbario de la ENCB del IPN.

**FAUNA.** Los estudios faunísticos son escasos, por lo que se hace con base en los distintos rangos de distribución geográfica, reportados por diversos autores con el siguiente listado.

Tabla 6. Animales silvestres reportados para el municipio.

CLASE MAMMALIA	
<b>Orden Marsupialia</b>	<b>Orden Carnívora</b>
<i>Familia Didephidae:</i> <i>Didelphis virginiana</i> (Tlacuache)	<i>Familia Canidae:</i> <i>Canis latrans</i> (Coyote) <i>Urocyon cinereoargenteus</i> (Zorra)
<b>Orden Chiroptera: (Murciélago)</b>	<i>Familia Procyonidae:</i> <i>Bassariscus astutus</i> (Cacomixtle) <i>Procyon lotor</i> (Mapache) <i>Nasua nasua</i> (tejón)
<i>Familia Embarlonuridea:</i> <i>Balantiopteryx plicata</i>	<i>Familia Mustelidae:</i> <i>Mustela frenata</i> (Comadreja) <i>Mephitis mephitis</i> (Zorrillo) <i>Conepatus mesoleucus</i> (Zorrillo)
<i>Familia Mornoopidea:</i> <i>Pteronotus davyi</i> <i>Pteronotus parnellii</i> <i>Mormoops megalophylla</i>	<i>Familia Filidae:</i> <i>Felis pardalis nelsoni</i> (Ocelote) <i>Felis cuiedii</i> (Tigrillo)
<i>Familia Phyllostomidae:</i> <i>Micronycteris megalotis</i> <i>Glossophaga soricina</i> <i>Leptonycteris sanborni</i> <i>Sturmira lilium</i> <i>Artibeus toltercus</i> <i>Centurio senex</i> <i>Desmodus rotundus</i>	<i>Familia Cervidae:</i> <i>Odocoileus virginianus</i> (Venado cola blanca)
<i>Familia Natalidae:</i> <i>Natalus stramineus</i>	<b>Orden Lagumurpha</b>
<i>Familia vespertilionidea:</i> <i>Lasiurus borealis</i> <i>Lasiurus ega</i> <i>Molossus ater</i> <i>Molossus molossus</i>	<i>Familia Leporidae:</i> <i>Sylvilagus spp</i> (Conejo) <i>Lepus spp</i> (Liebre)
<b>Orden Oedentata</b>	<b>AVES</b>
<i>Familia Dasypodidae</i> <i>Dasypu noremcinctus</i> (armadillo)	<i>Passer domesticus</i> (Gorrión) <i>Turdus migratorius</i> (Primavera) <i>Tangavius aeneus</i> (Tordo) <i>Spinus psaltria</i> (Dominico) <i>Cardinalis cardinalis</i> (Cardenal)
<b>Orden Rodentia</b>	Calandria, jilguero, agrarista, huitlacoche, tzentzontle, tigrillo, pájaro azul o barragán
<i>Familia Crcetidae:</i> <i>Oryzomys palustris</i> (Rata) <i>Rheithroclontomys fulvescens</i> (Ratón)	

FUENTE: Listado tomado de Ceballos y Miranda, 1986 y Monografía del Estado de Hidalgo, IHC, 1993.

La diversidad de plantas y animales es el recurso regional más valioso; la dependencia socioeconómica que representa la extracción de madera, plantas medicinales y comestibles, leña, aportación de oxígeno, belleza de los paisajes y recreación es insustituible y su extinción es un proceso natural; sin embargo, el aprovechamiento excesivo propicia la reducción, fragmentación y degradación de los ecosistemas que funcionan como hábitats de la vida silvestre, provocando desequilibrios, por lo cual es importante rescatar y/o restaurar las áreas naturales del municipio.

## 1. 7. PAISAJES

El paisaje geográfico, geosistemas, "landchaft" o "landscape", puede ser considerado como:

"Una unidad integral territorial, con una connotación espacial real, homogénea en sus diferentes partes en un constante estado de intercambio de sustancia, energía e información, constituida por la asociación dialéctica de elementos formados bajo la influencia de los procesos naturales y las actividades humanas" (Mateo, 1991).

En el municipio de Huasca de Ocampo existe una clara diferenciación sublatitudinal de los paisajes condicionada por los alineamientos de las grandes estructuras geológicas asociadas al contacto entre la Sierra Madre Oriental extendida en el extremo oriental con dirección SE-NO y el Eje Neovolcánico con dirección O-E a lo que se añade el comportamiento de los vientos predominantes NE-SO que definen el patrón de humedecimiento del área, pues éstos vienen cargados de humedad de la zona del Golfo de México y después de descargar gran parte de ésta en la ladera oriental de la Sierra Madre Oriental recorren el municipio con un componente de sequedad alta, que se ve afectada sólo al ser obligadas las masas de aire a elevarse nuevamente a su encuentro con la Sierra de las Navajas, al sur y suroeste del municipio (ver anexo 6 y mapa de paisajes).

La altitud se convierte en otro factor de suma importancia en la diferenciación de los paisajes del municipio ya que la amplitud altimétrica del mismo oscila de los 1600 a 3000 metros, por lo cual, encontramos los siguientes pisos altitudinales:

- El primero, de 1600 a 2000 msnm aproximadamente, corresponde al piso de las montañas bajas con clima semiseco templado con lluvias en verano (temperatura media anual de 12 a 14°C y precipitación de menos de 500 mm anuales), este piso está representado por la Barranca de Metztlán donde las condiciones de aislamiento y profundidad relativa del área (400 a 600 m) acentúan las condiciones de sequedad y elevan las temperaturas.
- El segundo escalón o piso altitudinal está representado por las montañas medias con clima semihúmedo templado con lluvias de verano (temperatura anual de 12 a 14°C y precipitación entre 600 y 800 mm anuales) y corresponde a las mesetas y altiplanicies al sur y norte de la Barranca de Metztlán y con el Pie de Monte de la Sierra de las Navajas al sur y oeste del municipio.
- El tercer piso lo constituyen las montañas altas con clima templado húmedo con lluvias de verano (temperatura media anual de 10 a 12°C y precipitación de más de 800 mm anuales), este corresponde a la cima de las Navajas al suroeste del municipio.

El análisis de la información físico-geográfica disponible, así como, el trabajo de campo realizado posibilitaron la delimitación, clasificación y cartografía de los paisajes del territorio a escala 1:50 000 con un enfoque topológico o local, usando criterios de clasificación (índices-diagnósticos) ya descritos para otras áreas montañosas de México y del mundo en general, que pueden ser apreciados en la tabla 7.

Tabla 7. Índices diagnósticos para la clasificación de los paisajes del municipio.

Unidades de clasificación	Índices diagnósticos	Ejemplos
Localidad	Paisaje de nivel local, límites de una región física geográfica, formado por comarcas, subcomarcas y facies individuales, que dan lugar a una asociación especial característica, que se difunde en un mismo basamento geológico y un determinado complejo de mesoformas del relieve y tipo de clima, caracterizado por el predominio de un complejo de suelo y una formación vegetal o uso del suelo dominante.	Montañas altas denudativo-erosivas (más de 2300 msnm), sobre traquitas y reolitas; con clima templado húmedo (temperaturas medias de 13 a 14 °C y precipitación anual de 800 a 900 mm), drenaje dendrítico; con litosoles, bosques de pino, pino-encino, encino y cultivos.
Comarca	Paisaje de nivel local, en los límites de una localidad formado por un sistema de subcomarcas y facies que están genética, dinámica y territorialmente interrelacionadas entre sí, se difunden en una mesoforma completa o parte de una mesoforma del relieve, con el predominio de un tipo de roca madre y de suelo y una misma asociación vegetal.	Laderas erosivas extremadamente inclinadas (más de 40 %), de húmedas a muy húmedas, sobre amplios afloramientos de traquitas y tobas, suelos delgados (litosoles), bosques de pino, encino y madroño.
Facie	Paisaje elemental del nivel local, más pequeño, geográficamente indivisible, situado en los límites de una subcomarca, caracterizado por una similar composición litológica de las rocas madres, de un determinado complejo de microformas del relieve, con similar carácter de las condiciones microclimáticas y del humedecimiento, igual subtipo de suelos y biocenosis predominante.	

## II. CARACTERÍSTICAS HISTÓRICO-CULTURALES

### 2. 1. HISTORIA Y TOPONIMIA

Huasca apócope de Huascalzaloa. Los señores Asiain y Leduc dicen que significa, en lengua náhuatl, "lugar de regocijo o alegría" pero no especifican las raíces respectivas. Según Molina, "alegría" en náhuatl es "paquiliztli", por lo que la interpretación anterior la considera incorrecta. También, la misma palabra se deriva de Cuachquetzaloyan (lugar de agua) pero tampoco encuentra razón en esta traducción puesto que agua en mexicano es "atl" y no es posible encontrar lugar para acomodar la raíz de agua (IHC, 1993).

La versión más acertada es la del doctor Antonio Peñafiel, en su obra "Catálogo alfabético de los nombres de lugar perteneciente al idioma náhuatl", donde señala que "Cuachquetzaloyan", compuesta de las raíces "cuach", "quetzalo" y "yan", un rectángulo de color blanco en posición horizontal que tiene en medio una huella humana, produce los fonéticos chuachtli o quachtli (manta grande de algodón) y quetzalli (pluma rica), calificativo del anterior y significa "preciosa o valiosa"; agregando la terminación verbal "yan" expresada por huella humana que hace del primer sustantivo un verbo, se obtiene chuchquetzaloyan o quechquetzaloyan (lugar donde hacen preciosas mantas de algodón).

En 1117 se tiene registro de la ocupación de la región, pero el dato más antiguo sobre la existencia de Huasca procede del año 1120 cuando Nopaltzin, hijo de Xolotl, extiende su reino hacia cuatro rumbos de su entorno, considerando a Quaxquetzaloyan (Cuachquetzaloyan); de modo que puede asegurarse la existencia de Huascalzaloa por los años 1117 o 1120.

Posteriormente con la llegada de los españoles y el descubrimiento de minerales preciosos se hace indispensable la construcción de haciendas, en este caso, para el beneficio de la plata, a partir de la bonanza de la Veta Vizcaina declarada en los primeros años de la segunda mitad del siglo XVIII lo que obligó a su propietario, don Pedro Romero de Terreros descendiente directo del Conde de Regla, a buscar un sitio para su edificación ya que la sinuosidad de Real del Monte era un obstáculo insalvable en razón de requerirse extensiones planas para practicar el llamado sistema de Patio, inventado por Bartolomé de Medina en Pachuca (1555).

Durante 1760 y 1762, se construyen las haciendas de Santa María, San Francisco Javier, San Miguel y San Antonio todas de Regla, con lo que se propicia el desarrollo de la región ocupando cientos de trabajadores en primer término para construir las y en segundo para operarlas en toda su capacidad.

El período inicial del siglo XIX, es el anuncio de la decadencia del imperio de Regla que desde la muerte del Conde en 1781, se vino abajo por falta de una adecuada administración. Para 1810, las minas de Pachuca y Real del Monte habían disminuido su producción casi en un ochenta por ciento, de modo que las tres cuartas partes de las propiedades se rentaban en grandes bloques y bajo diversos arreglos. La vida económica y social de Huascalzaloa se transformó, a raíz de estos acontecimientos, que de una u otra manera empobrecieron a la comarca, provocando migraciones masivas y frecuentes pleitos por posesión de tierras.

Aunque no se tiene noticia exacta de la fecha en que Huasca se convierte en municipio es probable que fuera a partir de la Constitución de 1824 porque el 8 de marzo de 1834, el prefecto de Tulancingo, envía al Supremo Gobierno una relación de los municipios que integraban esa prefectura, entre los que incluía a Huasca.

La categoría de municipio fue ratificada en el Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México (septiembre 13 de 1855), incorporándolo al partido de Tulancingo. Seis años más tarde, al ser promulgada la Constitución Política del Estado de México (octubre 12 de 1861), se eleva a la categoría de Cabecera Distrital, como se desprende de su artículo 4o. que incluye a Huasca y Actopan con esa calidad.

En 1860, el vecindario de Huascalzaloja, había crecido nuevamente de manera considerable, lo que se desprende del Censo levantado por la Comisión Científica de Pachuca (8,594 pobladores).

Esta categoría es conservada tanto en la ley del 7 de junio de 1862, que divide la extensa jurisdicción del Estado de México en tres distritos militares (de la que formó parte del segundo, cuya capital es Actopan), como en el decreto de enero 16 de 1868 que creó el Estado de Hidalgo.

La inestabilidad social de la zona, desde 1868, fue factor decisivo para cambiar a la cabecera Judicial de Huasca a Atotonilco el Grande, como puede constatarse en el artículo 4o del decreto expedido el 24 de marzo de 1869 por el Gobernador Juan Crisóstomo Doria. La primera Constitución del Estado, con fecha 21 de Mayo de 1870, ratificó a Huasca únicamente como municipio y a Atotonilco como cabecera judicial, criterio que se siguió en las dos constituciones posteriores, incluyendo la que nos rige.

La inauguración de la planta de electrificación de La Coyunga en el año de 1888, instalada por los franceses, fue un acontecimiento importante en Huasca sin embargo ésta no funcionó.

Posteriormente, a principios de este siglo, en 1903, llega a Huasca otro hacendado, que impulsa un nuevo desarrollo en la región, pero desde el punto de vista agrícola, Don José Landeros y Cos que adquiere en este año la Hacienda de San Juan Hueyapan, la cual hasta entonces se había desempeñado como subsidiaria de la de San Antonio y estaba dedicada a la refinación de la plata. El impulso que Landeros dio a San Juan Hueyapan transformó a toda la región, que si bien se componía en un 70% de agricultores conservaba todavía un elevado número de operarios ocupados en el beneficio de la plata. Landeros cambió las tendencias y logró incorporar a los empleados de las haciendas al sector primario hasta un 90%, según se desprende del censo realizado en 1910.

El Desarrollo agrícola de Huasca y de las haciendas de la región, continuó en ascenso aún durante los años de la revolución, con lo que pudieron ampliarse las expectativas del comercio de los pequeños artesanos.

A partir de 1930, dos circunstancias transformaron la vida del municipio: la supresión del sistema hacendario mediante el reparto de tierras efectuado en el período gubernamental de Javier Rojo Gómez y bajo las gestiones del líder Agustín Olvera, que propició el nacimiento de ejidos como "El Peral", "El Sabinal" y "El Contento", en terrenos de la Hacienda de San Juan Hueyapan y otros en las de Santa María, San Francisco Javier y San Miguel por lo que éstas quedaron reducidas a su mínima expresión.

El otro hecho que se genera es el nacimiento de la actividad turística, primero San Miguel de Regla se convierte en hotel y enseguida la comarca adquiere renombre, lo que propicia visitas y estancias de afamados personajes como León Trosky y el propio Presidente Cárdenas. Sin embargo, no es hasta la década de los años cincuenta cuando comienzan a construirse casas veraniegas de familias acomodadas, aún del extranjero, que dan nueva vida a la población; inclusive años más tarde, se edifica un balneario popular y se abren diversos restaurantes típicos.

Respecto al nombre actual, fuentes documentales citadas por Indalecio Sánchez en "Origen del Municipio Huasca de Ocampo en el estado de Hidalgo" le dan el nombre de Cuachquetzaloyan, Guascaloya, Guasca o Huasca; las reformas de 1970 a la constitución le designan Huasca de Ocampo, las dos anteriores le nombran Huascalzaloja y a principios del siglo se le llama Huasca de Ocampo únicamente a la cabecera municipal.

## 2. 2. CULTURA

**Fiestas tradicionales.-** Existen diversas actividades pagano-religiosas y cívicas, destacando la de la cabecera municipal el día 24 de junio, fiesta titulada de San Juan Bautista y la del 12 de diciembre en honor a la virgen de Guadalupe donde se realizan celebraciones litúrgicas y se instala en las afueras del templo un mercado popular de comida regional y artesanías. De igual manera durante la Semana Santa es costumbre realizar viacrucis y otras escenificaciones religiosas. Otras festividades son el 15 y 16 de septiembre, el 20 de noviembre, los días de muertos y las posadas (IHC,1993).

Las fiestas de las comunidades más importantes son: en Los Reyes Tepetzala, el 6 de enero; el 20 de enero, en San Sebastián; la fiesta de Puente de Doria el 12 de diciembre; en San Miguel Regla el 29 de septiembre. En todas las fiestas se organizan charreadas, jaripeos, peleas de gallós, encuentros deportivos y bailes populares.

**Artesanías.-** La alfarería de Huasca es famosa por el barro obtenido de las arcillas de la región y sus originales decorados realizados a mano, estos productos se expenden tanto en los comercios del centro de la cabecera municipal como en el mercado y tianguis semanal.

**Patrimonio arquitectónico del municipio.-** Por otra parte en el municipio se manifiesta la influencia de la época colonial en la ex hacienda de San Miguel Regla que fue construida por don Pedro Romero de Terreros, en el siglo XVIII, quien ostentaba el título nobiliario de "Conde de Regla". La construcción está localizada a 3 km. de Huasca de Ocampo, comunicándose con ésta por una carretera pavimentada. En su interior existe una capilla neogótica y un restaurante adornado con pinturas antiguas que pertenecieron a este personaje.

La hacienda de San Juan Hueyapan fue construida a mediados del siglo XVI por Pedro Paz, pariente de Hernán Cortés, años después paso a ser propiedad de José de Landeros, a la fecha es un convento de retiro.

Otro tipo de construcciones son la parroquia de San Juan Bautista y la capilla de Santa María Regla. La primera ubicada en la cabecera municipal en la plaza central y la Av. Hidalgo; construida en el siglo XVIII con un estilo plateresco. La capilla de Santa María Regla construida en el siglo XVIII, también conjugando el estilo barroco y el neoclásico, con elementos muy importantes como el tallado en madera, las bóvedas, el torreón, el campanario y su fachada. En el municipio se conservan una docena de este tipo de monumentos religiosos.

**Platillos tradicionales.-** Se elaboran diferentes platillos como: las truchas al mojo de ajo, empapeladas, en adobo, etc.; las garnachas (antojitos mexicanos); la barbacoa; los tamales; pan tradicional, hongos, mole verde y mole rojo.

**Trajes típicos.-** En la Fiesta de Los Reyes Tepetzala los danzantes visten pantalones y camisas de manta, acompañado con alguna otra prenda vieja, se pintan la cara con tizne y cargan algún animal disecado como: una zorra o algún tlacuache.

**Danzas regionales.-** En las fiestas de los carnavales se baila la "danza de los matlachines" que la integran veinte danzantes de San Sebastián ( estos bailan anualmente en el municipio); los de Los Reyes Tepetzala, El Zembo y El Tejocote.

### III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

#### 3. 1. POBLACIÓN

Con base en la información del Anuario Estadístico de Hidalgo (INEGI, 1995) la población de Huasca de Ocampo en 1980 era de 13834 habitantes y para 1990 de 13993 distribuidos en cincuenta y dos localidades rurales, esto representaba el 0.8 y 0.7% de la población del Estado de Hidalgo respectivamente (GEH, 1990).

La tasa de crecimiento durante el siglo XX ha sido inferior al 2%, los periodos donde el índice ha sido mayor se presentan durante el primer decenio del siglo y en la década de los setenta, en esta última etapa el crecimiento se debe a la explosión demográfica que se presenta en todo el país; el más bajo se manifiesta durante los años 80's y coincide con una fuerte crisis económica que ocasiona grandes migraciones y poco crecimiento del número de habitantes en el municipio (Fig. 8).

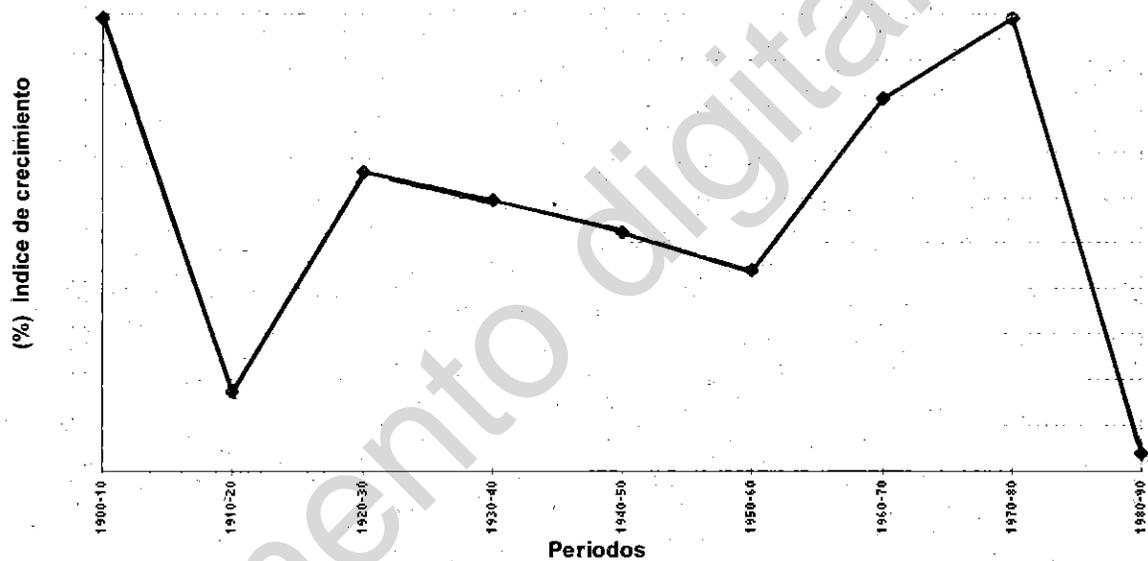
La densidad de población en 1990 era de 45.8 hab/km<sup>2</sup>, lo que representa un poco más del promedio nacional (41.5 hab/km<sup>2</sup>). Se distribuye en 52 localidades (INEGI, 1990) de las cuales dos tienen más de mil habitantes, seis más de 500, entre las que se incluye la cabecera; 27 comunidades se ubican al norte con una población entre 100 y 500 personas; las comunidades con menos de 100 habitantes se localizan principalmente en el entorno de la cabecera.

**Estructura poblacional.-** En Huasca de Ocampo para 1990 el sexo masculino representaba 49.2% de la población y 50.9% el sexo femenino, esta proporción entre sexos se modificó con relación a la de 1995 en la que hubo un ligero aumento numérico masculino del 0.4% (Fig. 9).

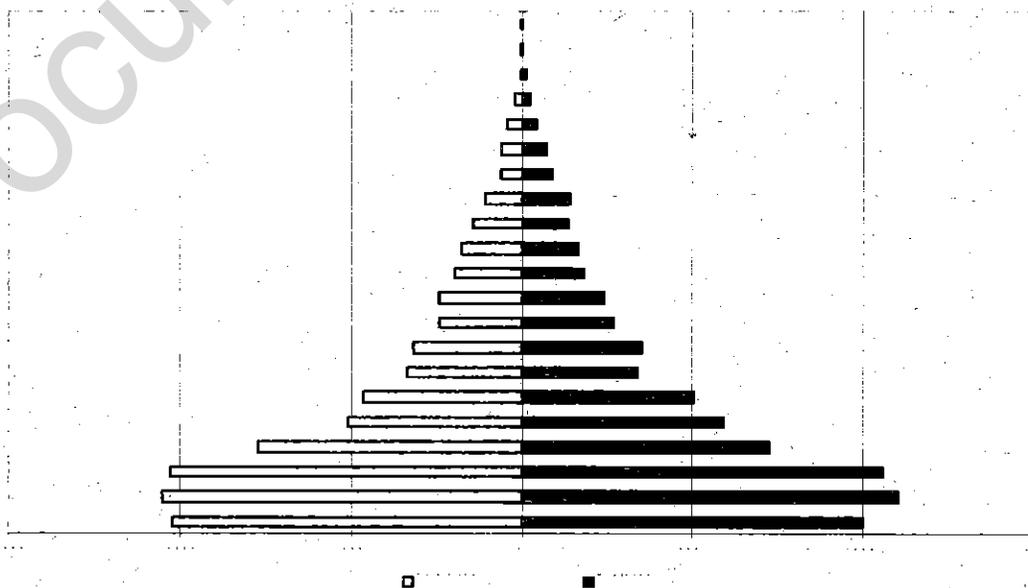
Podemos considerar que la población en Huasca es mayoritariamente joven, pues en 1990 el 55.3% de ella tenía menos de 19 años de edad. Si consideramos la población en tres grandes grupos de edad, el 44.7% tenía de 0 a 14 años, 49.3% de 15 a 64, 5% de 64 en adelante y el 1.1% no esta especificado.

Considerar las características demográficas de estos grandes grupos de población, sin duda alguna es factor determinante para la planeación del desarrollo del municipio.

**Población económicamente activa.-** La población económicamente activa (PEA) del municipio en 1980 era de 4217 personas (30.4% de la población total), es decir, casi uno de cada tres habitantes estaban en edad para desarrollar una actividad económica, de éstos, 99.8 % se encontraban ocupados y el restante 0.14 desocupados, siendo el sector primario el de mayor porcentaje con 47.9%, los sectores secundario y terciario sumaban el 22% y 29.6% no se especifica; para 1990 disminuye a 3169 habitantes (22%) lo que representa una baja del 8% de la PEA y la ocupación fue de 54.7% en el sector primario, 22.2% en el secundario y 18.8% en el terciario y 4.3% no se especifica, ver fig. 10 (GEH,1994).



**Figura 8. Tasa de crecimiento anual.**  
FUENTE: INEGI, 1990.



**Figura 9 Pirámide de edades (1990).**  
FUENTE: INEGI, 1991.

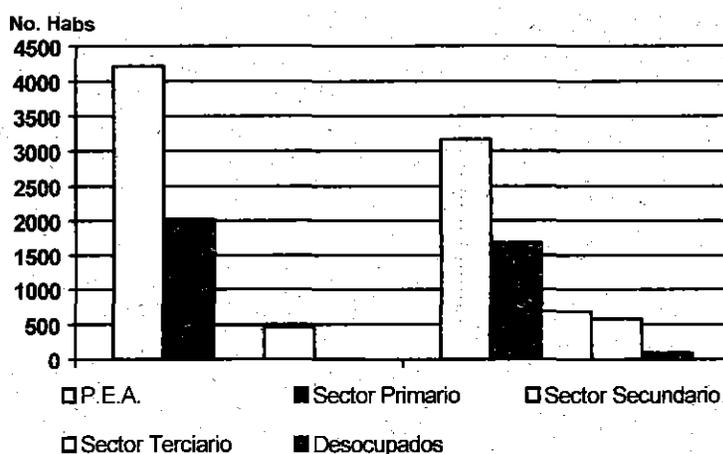


Figura 10. Población económicamente activa (1980-1990).

FUENTE: Gobierno del Estado de Hidalgo, 1994

El municipio de Huasca de Ocampo está considerado como de fuerte expulsión puesto que su tasa de crecimiento social es menor de -1.5, la migración con el paso de los años se ha intensificado ya que durante el período de 1960-70 fue de -1.58, en 1970-80 de -1.88 y en 1980-90 de -2.54.

## 3. 2. DESARROLLO URBANO Y RURAL

### 3. 2. 1. VIVIENDA

Según INEGI (1995) el número total de viviendas en 1980 fue de 2203 con un promedio de 6.2 habitantes, mientras que para 1990 el valor disminuyó a 5.4 habitantes y se mantuvo igual en 1995. Los servicios básicos con que cuentan las viviendas son los elementos que pueden determinar la calidad de vida de la población, de ahí que en la tabla 8 se muestre el número de viviendas con servicio de agua, drenaje y energía eléctrica. De tal forma se puede apreciar que la cantidad de viviendas aumentó alrededor de 560, en 15 años y que los servicios suministrados no cubren la totalidad de la demanda social.

Tabla 8. Viviendas que cuentan con servicios.

Año	Viviendas	Agua	Drenaje	Electricidad
1980	2203	860	197	892
1990	2539	1610	499	1418
1995	2763	2026	749	2180

FUENTE: Gobierno del Estado de Hidalgo, 1994.

La población en el municipio se encuentra muy dispersa por lo que los beneficios de los servicios de agua, energía eléctrica y sobre todo drenaje no cumplen al máximo con las necesidades de sus habitantes. Sin embargo, es conveniente hacer notar que los servicios que han mejorado son el eléctrico y el agua potable, ya que en 1980, sólo el 40% y el 39% de las viviendas contaban con estos servicios (respectivamente) y para 1995, el 78% y el 73% de las casas ya disfrutaban de éstos. El drenaje es el menos desarrollado, ya que en 1995, más del 70% de las viviendas no tenían dicho servicio.

El uso de combustibles domésticos y del comercio, en 1990 fue de un 66.1 % consumiendo leña y el resto otros tipos de combustible, siendo este otro problema ambiental importante en el municipio.

### 3. 2. 2. EDUCACIÓN

La educación, es factor de gran importancia para enfrentar el desarrollo municipal. En Huasca de Ocampo se ha incrementado el nivel escolar de su población, disminuyendo la población analfabeta al pasar de 28.2 a 20.7 % en el período 1980-1990 y a 18.02% en 1995.

El crecimiento de los planteles en el período 1990-1994 no fué significativo (tabla 9) puesto que en estos años sólo se construyeron nueve escuelas, seis a nivel preescolar y tres a nivel primaria. La secundaria, nivel escolar más alto en Huasca, se mantuvo con la misma cantidad de instalaciones, esto nos demuestra el bajo nivel de infraestructura académica en el municipio, ya que son pocos planteles para atender a una población tan dispersa.

Tabla 9. Planteles Educativos

Niveles	1990-1991	1991-1992	1993-1994
Preescolar	19	20	25
Primaria	32	32	35
Secundaria	7	7	7

FUENTE: INEGI, 1996.

De igual manera en ese período se observa (Tabla 10) el número de alumnos inscritos y egresados según el año de referencia. A pesar que la población analfabeta disminuye en los últimos 15 años (1980-1995), los alumnos inscritos durante los dos primeros ciclos escolares de la presente década disminuyó, de 4276 a 4129; pero, dos períodos después existe una ligera recuperación de la población estudiantil (4352 alumnos)

Tabla 10. Alumnos inscritos en el período 1991-1994

Año	Nivel	Alumnos Inscritos	Alumnos Egresados
1990-91	Preescolar	401	258
	Primaria	3290	322
	Secundaria	585	171
1991-92	Preescolar	372	255
	Primaria	3231	374
	Secundaria	526	154
1992-93	Preescolar	415	249
	Primaria	3235	418
	Secundaria	571	148
1993-94	Preescolar	505	389
	Primaria	3219	460
	Secundaria	628	163

FUENTE: INEGI, 1995.

### 3. 2. 3. SALUD

Es evidente la necesidad de prestar más atención a la aplicación de procedimientos para mejorar las condiciones de salud de la población de Huasca de Ocampo, ya que sólo el 5% de los habitantes son derechohabientes inscritos al IMSS en el periodo de 1991-96 (Tabla 11). Cabe destacar que el gobierno actual ha puesto amplio interés en el fortalecimiento de estos servicios con el incremento de unidades médicas (Tabla 12) y a través de los programas de Solidaridad por lo que aumentó el número de usuarios del 24% en 1991-92 al 71% en 1996.

Tabla 11. Población derechohabiente

Año	IMSS
1991-92	432
1993	850
1995	727
1996	874

FUENTE: INEGI, 1996.

Respecto al número de derechohabientes a instituciones del sector salud en 1991 era de 3299, es decir aproximadamente el 23.5 % de la población de Huasca, mientras que en 1995 se alcanza los 8149, poco más del 50 %. El número de personas con derecho a las instituciones de salud es muy variable ya que este servicio esta ligado a la ocupación laboral, esta variación a través de los años se puede observar en la tabla 12. En promedio, durante 1995, cada unidad médica debe atender a 2716 personas.

Tabla 12. Unidades médicas del sector salud

Año	IMSS	SSA	Total
1991	1		1
1992	2		2
1993	2	1	3
1994	2	1	3
1995	2	1	3

FUENTE: INEGI, 1996.

### 3. 2. 4. VÍAS DE COMUNICACIÓN

La infraestructura carretera es determinante para que una población tenga posibilidades de crecimiento económico y Huasca de Ocampo cuenta con un sistema aceptable de comunicación (tabla 13). La longitud de la red carretera presentó un moderado crecimiento en el período de 1991 a 1995, sin embargo, actualmente existe una cobertura que cumple con las necesidades básicas de la población en lo que a vías de acceso se refiere.

Tabla 13. Red carretera del municipio

Año	Total	Secundaria		Rural
		Pavimentada	Revestida	Terracería
1991	82.0	25.0	51.0	6.0
1992	113.8	24.6	62.4	26.8
1993	123.1	24.6	77.9	20.6
1994	123.1	24.6	77.9	20.6
1995	91.3	11.6	74.1	5.6

Fuente: INEGI, 1996.

Cabe mencionar que la carretera pavimentada es básicamente la que comunica a la cabecera municipal con la red carretera federal y atraviesa al municipio de este a oeste, no obstante los caminos de terracería se encuentran en condiciones aceptables para el tránsito con vehículo (ver mapa de vías de comunicación). Las principales localidades del municipio pueden ser observadas en la tabla 14 y en el mapa de asentamientos (Anexo 6). Estas están distribuidas del centro donde se facilita la construcción de carreteras, razón por la red vial se concentra en esta zona.

Las áreas montañosas ubicadas al sur del municipio complican el establecimiento de caminos, sin embargo existe terracería que posibilitan la comunicación de éstas. Por su parte las comunidades del norte se comunican con los municipios de Atotonilco el Grande, Acatlán, Tulancingo y Metepec, ya que la barranca limita las vías de acceso intermunicipal.

Tabla 14. Principales localidades del municipio.

Nombre	Nombre
Huasca De Ocampo	San José Regla
Huasca De Ocampo	San Juan Hueyapan
Agua Zarca	San Juan Hueyapan
Aguacatilla	San Miguel Cacaloapan
Bermúdez	San Miguel Regla
La Cañada	San Sebastián
Los Cerritos	Santa Elena
El Encino	Santa Elena Del Llano
Ixtula	Santa María Regla
Lagunilla	Santa Rosa
La Loma	Santa Sofía De Regla
Llano Grande	Santo Domingo Agua Zarca
Magüeyes Verdes	Santo Tomás Allende
Ocotillos	Tepetzala
Ojo De Agua	Tizal
La Palma Antigua	Tlaxocoyucan
La Palma	Tomás
Palmillas	Suchil
El Peral	El Suchil
Piedra Del Agua	Las Vigas
Los Reyes Tepetzala	El Vite
Río Seco Y Puente De Doria	Yerva Buena
San Bartolo	Zarca
San Diego	El Zembo (Ixtula Zembo)
San Jerónimo	Hueyapan
San José Cacaloapan	Puente De Doria
San José Ocotillos	

FUENTE: Instituto Hidalguense de la Cultura, 1993

### 3. 3. USO DEL SUELO

El territorio de Huasca de Ocampo tiene importantes áreas naturales y diversos tipos de ecosistemas que son modificados por la amplia dispersión de los asentamientos humanos.

En el norte por la ladera de Arroyo Seco se encuentra el bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva asociada a los bosques de pino de Veracruz; aquí se practica el pastoreo de bovinos y caprinos. En las pequeñas áreas con pendiente suave se desarrolla la agricultura de temporal, así como, pastoreo de ovinos y caprinos. Hay porciones de pastos inducidos y en algunas de ellas se practica el pastoreo de bovinos. Además, existe un área considerable de tascate.

La Barranca de Metztlán, está ocupada por matorral crasicaule (cardonal y rosetófilo), con escasas y aisladas áreas de pastoreo de ganado caprino y agricultura de temporal.

En las planicies onduladas del centro se presentan actividades y asentamientos humanos (aquí se localizan la mayoría de las localidades), donde se practica principalmente la agricultura de temporal, riego eventual y riego, con algunas zonas de encinares, tascate y pastizal natural e inducido.

Las montañas del sur están cubiertas por bosques de pino y dentro de éstos existen algunas granjas silvícolas para aprovechar las especies maderables (pino y encino) y no maderables (hongo blanco), aunque también son perturbadas por la intromisión de ganado; esta superficie tiene pequeñas porciones aisladas de pastizal inducido y agricultura de temporal.

Respecto a la superficie de labor, de riego y temporal, en 1970 ocupa el 24.2% (Tabla 15) del total del municipio, 28.58% corresponde a pasto natural o agostadero y 23.48% a bosque; en 1991 la superficie de labor aumenta a 30.7%, el pasto o agostadero disminuye a 13.4 y bosques a 10.72% (más del 50% en veinte años).

Tabla 15. Usos del suelo

Uso	1970		1991	
	Superficie (has)	Superficie total (%)	Superficie (has)	Superficie total (%)
Agricultura de riego	1064.5	3.48	469.575	1.54
Agricultura de temporal	6320.6	20.67	5,816.672	19.02
De riego y temporal			3,090.460	10.11
Con pasto natural agostadero o Enmontada	8740.2	28.58	4,086.015	13.36
Con bosque	7181.4	23.48	3,278.075	10.72
Sin vegetación			609.241	1.99
Superficie de Labor	7413.8	24.24	9376.71	30.7
<b>Total municipal (has)</b>				<b>30580.00</b>

NOTA: \*Los datos del área ganadera se refieren a 1993.

FUENTE: INEGI, 1995.

La agricultura tradicional (o superficie de labor) es la actividad que ocupa más espacio y se localiza principalmente en las superficies planas y semiplanas, de manera tal que los ecosistemas originales de estas áreas fueron sustituidos o modificados. Las zonas naturales se ubican en casi todo el relieve accidentado de montañas y barrancas por lo que el crecimiento de la frontera agrícola esta limitado por las condiciones físicas, no así el pastoreo que no cuenta con lugares definidos.

Entre los diversos propósitos que tiene el uso de la tierra es producir alimentos para satisfacer las necesidades de la población; sin embargo, debe considerarse la tasa máxima a la que el suelo potencialmente renovable puede ser utilizado sin reducir su productividad. Actualmente los apoyos económicos y técnicos que se otorgan a los propietarios de estos terrenos se lleva a cabo en forma aislada por las instituciones federales, estatales y municipales, por tanto la planeación de actividades puede hacerse en forma conjunta y en función de la aptitud de la región.

### 3. 4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

#### 3. 4. 1. AGRICULTURA

Según INEGI (1991) las unidades de producción rural se definen como "el conjunto formado por los predios, terrenos o parcelas con o sin actividad agrícola, ganadera o forestal que se encuentren en un mismo municipio" y de acuerdo con el censo agropecuario de 1991, el municipio tiene 3042 unidades de producción rural, con una superficie total de 17350.038 has (56.7% de la superficie municipal). Cabe mencionar que de las 9376.7 has que se tenían destinadas para la agricultura se sembró únicamente 78% en los períodos 1993-94 y 1994-95.

El cultivo de maíz tiene importancia especial, dado que este cereal constituye la base de alimentación campesina, el cual se adapta a diversas condiciones ecológicas y edáficas; en el municipio se sembró 75.3% de la superficie de labor en el período 1993-94 y el 74.9% en 1994-95 (tabla 16), de lo cual se obtuvo un rendimiento de 1.4 ton/ha.

Tabla 16. Superficie sembrada y cosechada de los principales cultivos

Cultivo	Sembrada (ha)		Cosechada (ha)		Volúmen cosechado (ton)		Valor de la prod. (miles de p.)	
	93-94	94-95	93-94	94-95	93-94	94-95	93-94	94-95
Maíz	7057	7023	7042	6983	13287	9500	7640	9813
Frijol	171	75	171	75	137	75	275	238
Trigo	62	100	62	100	44	80	23	103
Cebada grano	4	-	4	-	7	80	5	91
Avena forraje	36	84	36	84	648	1477	582	1094
Alfalfa	1	1	1	1	60	63	6	126
Pasto	5	5	5	5	437	225	35	30
Manzana	6	6	6	6	36	36	108	126
<b>TOTAL</b>	<b>7342</b>	<b>7294</b>	<b>7327</b>	<b>7254</b>	<b>14656</b>	<b>11536</b>	<b>8674</b>	<b>11621</b>

FUENTE: INEGI, 1994-95.

Otras razones que hacen del maíz un cultivo atractivo son: su alto rendimiento por número de horas trabajadas, su contenido de nutrientes en forma concentrada, su fácil cosecha y transporte, no hay muchas pérdidas de granos durante el manejo, tiene diferentes períodos de maduración, se usa en la alimentación humana, animal y en procesos industriales (SEP, 1997). Sin embargo, esta planta tiene algunas repercusiones ecológicas en el suelo cuando se cultiva por largos períodos y en forma de monocultivo.

Otro cultivo cíclico importante en la alimentación básica de este lugar es el frijol, sembrándose el 1.8% de la superficie de labor en el período 1993-94 y 0.8% en 1994-95. Así mismo, para el trigo se destinan 0.7% de la superficie de labor en 1993-94 y 1.1% en 1994-95; existen otras especies como la cebada grano y avena forrajera. Respecto a los cultivos perennes, en los dos períodos solo se destinó una hectárea a la alfalfa y seis a la manzana, aún cuando de estos cultivos se obtienen buenos rendimientos (tabla 16).

Para el año 1995, el régimen de lluvias permite igualar a la superficie sembrada con la cosechada en siete de los ocho cultivos trabajados, sin embargo, el relieve, los procesos erosivos y las técnicas de cultivo provocan que los rendimientos se mantengan inferiores a los estatales (Tabla 17).

Tabla 17. Rendimientos de los principales cultivos en el estado y el municipio

Cultivos	Estado			Huasca de Ocampo		
	% de la Sup. sembrada con respecto a la cosechada	Rendimiento ton/ha	Precio \$/ton	% de la Sup. sembrada con respecto a la cosechada	Rendimiento ton/ha	Precio \$/ton
Maíz	77.6	1.8	949.2	99.4	1.4	1032.9
Cebada grano	98.8	1.4	1093.9	100	0.8	1137.5
Frijol	62.9	0.7	3185.9	100	1	3173.3
Trigo	94.3	1.9	1103.7	100	0.8	1287.5
Avena Forr.	92.9	18.6	200.6	100	17.6	940.6
<b>Cultivos Perennes</b>						
Alfalfa	99.9	121.9	38.5	100	63	2000
Pradera	100	102.3	111.0	100	45	133.3
Manzana	96.8	6	744.4	100	6	3500

FUENTE: INEGI, 1996.

Esta economía campesina que se caracteriza principalmente por la existencia de agricultura dedicada a cultivar maíz con métodos tradicionales y bajo nivel de comercialización se relaciona en gran medida con la atomización de terrenos; ya que el 61.8% de la superficie de labor privada, ejidal y mixta tienen 5 has. o menos y corresponden al 85.8% de la unidades de producción rural (Tabla 18).

Tabla 18. Tenencia de la tierra.

Unidades	Núm. de unidades	% del total de Unidades	Sup. Ocupada por las Unidades (has)	% con respecto a la Sup. de Labor
Privadas hasta con cinco hectáreas	372	12.73	539.46	5.8
Privadas con más de cinco hectáreas	108	3.70	1703.70	18.2
Ejidal hasta con cinco hectáreas	1,952	66.80	4712.30	50.3
Ejidal con más de cinco hectáreas	154	5.27	890.24	9.5
Mixta hasta con cinco hectáreas	182	6.23	520.52	5.6
Mixta con más de cinco hectáreas	154	5.27	1010.50	10.8
<b>Total</b>	<b>2922</b>	<b>100</b>	<b>9376.72</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: INEGI, 1995.

### 3. 4. 2. GANADERÍA

Existen en total 2215 unidades de cría y explotación de animales; de las cuales destacan 1030 de ganado bovino, 971 porcino, 414 caprino, 984 ovino y 1573 equino; además se tienen 1822 de aves de corral y 155 de conejos y colmenas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural reporta para 1996 más de 38 mil animales de cría; todos con el sistema de corrales de traspatio, siendo la producción más importante por su volúmen la de ovinos para carne.

La actividad ganadera que predomina en Huasca de Ocampo es extensiva, bajo las formas tradicionales en corrales de traspatio, utiliza pocos insumos, no está tecnificada; este ganado es casi siempre de raza criolla, de baja calidad y con una alimentación deficiente.

Tabla 19. Animales en cría reportados en 1996

Tipo de ganado	Número de cabezas	Otros	Número
Bovinos de carne	4,926	Colmenas	150
Bovinos de leche	1760	Aves	56,723
Ovinos de carne	18279	Guajolotes	2104
Caprinos de carne	7568		
Porcinos	5906		

FUENTE: Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, SAGAR, 1996.

### 3. 4. 3. SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL

Los bosques que se ubican en el sur del municipio de Huasca de Ocampo fueron incorporados al aprovechamiento forestal en 1979, los estudios dasonómicos para justificar su uso a lo largo de un ciclo de diez años se iniciaron en 1986; los permisos se otorgaron a los integrantes del comité Huasca-Omitlán (SARH, 1992). Actualmente estos siguen teniendo extracción de madera (pino y encino), en 1995 fueron reportados 4043 m<sup>3</sup> en rollo, de la producción de 572.3 has y en 1996 de 187.2 has se obtuvieron 1342 m<sup>3</sup> en rollo, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 20. Aprovechamiento de especies maderables (período 1994-96)

Predio	Superficie (has)	Aprovechamientos forestales m <sup>3</sup> en rollo								
		1994			1995			1996		
		pino	enc.	o.e.	pino	enc.	o.e.	Pino	enc.	o.e.
Innominado	36.1	247	36	0	216	36	0	215	36	0
lote 4 frac 1 Bermúdez.	24.4	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Las Vigas	81.2	379	205	0	--	--	--	377	275	0
Frac B Sto. Domingo	107.4	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Los Reyes Tepetz.	345.8	524	1314	87	--	--	--	--	--	--
Sta Elena del Monte	135.8	--	--	--	--	--	--	--	--	--
El Idilio	13.4	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Las Vigas	69.9	264	490	0	--	--	--	186	253	0
Los Copados	297.3	--	--	--	471	191	22	--	--	--
La Mesa	6.0	64	55	0	--	--	--	--	--	--
Innominado	6.7	92	81	0	145	103	0	--	--	--
Innominado	8.0	95	110	0	--	--	--	--	--	--
Innominado	7.9	--	--	--	--	--	--	--	--	--
El Aguilucho	11.9	--	--	--	72	98	0	--	--	--
Ixtula y Zembo	206.0	--	--	--	139	877	33	--	--	--
Frac. de las Moras	14.3	--	--	--	76	165	241	--	--	--

FUENTE: SEMARNAP, 1996.

enc.= encino, ej.= ejido; o.e.= otras especies

Por otra parte, de éstos bosques en 1995 se extrajeron 3425 kilogramos de hongo blanco (*Tricholoma magnivelare*) en 870.3 hectáreas, así mismo, en 1996 de 1743 hectáreas se obtuvieron 3033 kilogramos (Tabla 21 y Fig. 11); lo cual muestra que la superficie aprovechada con especies maderables disminuye, mientras la de especies no maderables aumenta, aunque su producción sea menor.

Tabla 21. Aprovechamiento del hongo blanco *Tricholoma magnivelare*

1994			1995				1996			
Predio	Sup de recol. (ha)	Cant. Extraída (kg)	Predio	Sup de recol. (ha)	Cant. Extraída (kg)	Predio	Sup de recol. (ha)	Cant. Extraída (kg)		
Pp El Paraíso	--	100	Ej Reyes y Tep	175	1,517	Pp Las Vigas	106	700		
Pp Las Vigas	--	225	Pp El Paraíso	23.5	100	Pp Santa Elena	288	600		
Ej. Reyes y Tepetzala	--	1,517	Pp Los Copados	462	1,221	Los Copados	462	598		
Ej Ixtula y Zembo	--	462	Ej Ixtula y Zembo	175	462	Ej Reyes y Tep	346	555		
			Pp Innominado	29	100	Pp El Arco	541	580		
			Pp Innominado	5.8	25					

FUENTE: SEMARNAP, 1996.

Pp= pequeña propiedad; Ej= ejido

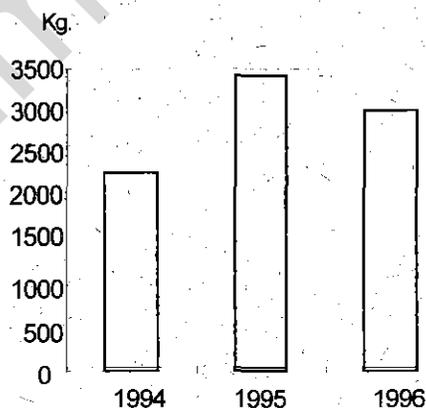


Figura 11. Aprovechamiento del hongo blanco en los bosques del municipio.

FUENTE: SEMARNAP, 1996.

El municipio tiene 16 unidades de producción rural (UPR) con actividad forestal de productos maderables y 480 unidades que se dedican a la recolección de productos no maderables: dos recolectan resina, dos barbasco, siete explotan lechuguilla, 464 leña y cinco otras especies. Estas abarcan un promedio de tan sólo el 13.4% de los bosques (en el período 1994-96), el resto no tiene manejo o protección, lo que las mantiene susceptibles al deterioro.

La composición vegetal está conformada en su mayoría por encino (especie de sucesión) como una consecuencia directa de la extracción indiscriminada de las especies de mayor valor comercial (pino).

Las áreas silvestres están cada vez bajo mayor presión debido al desarrollo económico y crecimiento de los asentamientos humanos, proteger estos recursos vitales contra la degradación, utilizándolos en forma sustentable y recuperando los daños causados constituye una tarea importante, ya que se destruye su vegetación, erosionando el suelo por las veredas, el pastoreo y la tala sin control; estas actividades demandan el conocimiento científico para una planificación y ordenamiento silvícola sencillo, de bajos costos que garantice los bienes y servicios a la población sin alterar su equilibrio.

Por su parte la Secretaría de Agricultura del Gobierno del Estado, en su programa anual 1996, realizó acciones de protección forestal, cercando con malla ciclónica las áreas de regeneración (algunas de ellas con aprovechamiento forestal) en las localidades de Santo Domingo, Agua Zarca, San José Ocotillos, Bermúdez, Río Seco, Puente de Doria, Santa María Regla, Ixtula-Zembo y Los Reyes Tepetzala. También implementó el saneamiento forestal (con el Programa Especial de Empleo) en San Miguel Regla que consiste en el corte del heno (cinco hectáreas), así como, el mantenimiento del cercado (siete kilómetros) en el ejido de Huasca, así mismo en 1995 se realizaron actividades de recuperación en el municipio, como parte del Programa Nacional de Reforestación, logrando plantar 47198 árboles en 37.2 hectáreas (INEGI, 1996).

### 3. 4. 4. ACUACULTURA Y PESCA

Una de las actividades primarias más importantes de Huasca de Ocampo es la acuicultura, ya que cuenta con un gran número de cuerpos de agua cristalina, fría y de buena calidad, propicia para el cultivo de la trucha arcoiris (*Salmo gairdneri*) y en algunos casos de la carpa (*Ciprinus carpio*), el bagre (*Ictalurus sp*) y la lobina (*Micropterus salmoide*), esta ocupación de interés para el sector productivo, resulta una opción para el desarrollo económico, el aprovechamiento óptimo del recurso agua y como reserva potencial disponible de alimentos nutritivos de bajo costo.

Existen los siguientes grupos organizados para el cultivo de peces:

- Sociedad de Solidaridad Social "La Trucha del Zembo"
- Sector de Producción Piscícola "San Miguel Regla"
- Unidad Económica de Explotación Piscícola "Santa María Regla"

Para 1995 se reportaron 42.3 toneladas de producción de trucha arcoiris (SEMARNAP, 1996) comercializada a través del consumo directo, aportando 74.9% del volumen de captura total de la especie en el estado con un valor de 761 mil pesos; la captura de 1.2 toneladas de carpa aporta al estado 0.15% con un valor de 7 mil pesos. Cabe destacar que el valor de la trucha es de 18 mil pesos por tonelada en el año citado, tres veces más alto que el de carpa la cual tiene mayor producción en la entidad. En 1996, con el apoyo de la Secretaría de Agricultura a través de la Dirección de Pesca, se realizaron siembras en el municipio con 19570 crías de carpa, en presas y bordos; así mismo, diez unidades de huevo de trucha en estanquería (Tabla 22).

La unidad de producción más grande es la de San Miguel Regla, dedicada al cultivo de la trucha arcoiris, una especie exótica originaria de la vertiente del Pacífico, desde Alaska hasta California, considerada de alto valor en el mercado y en la pesca deportiva, es un pez relativamente rústico que se adapta al manejo en cautiverio y a las condiciones existentes de los ríos y manantiales muy oxigenados como los de la región.

Esta unidad cuenta con 52 estanques de 10 por 30 metros y una sala de incubación con tinas de 30 por 6 metros en donde se lleva a cabo el proceso de incubación con huevecillos inoculados que importan desde Washington, Estados Unidos tres veces por año, los cuales después de 15 o 20 días de incubación eclosionan. Cuenta con un volumen permanente de flujo de agua de 20 pulgadas, diseñada especialmente para engorda con capacidad de 52 toneladas por año, en la que sólo se producen entre 35 y 40 toneladas por la falta de mejoramiento de su técnica de producción.

En la localidad de San Lorenzo el Zembo existe otra granja de trucha con un flujo de agua de 6 pulgadas en época seca y de 15 a 20 pulgadas en temporada de lluvias, la

cual es reciclada; su capacidad de producción es de 6 toneladas por año. En los meses de noviembre, diciembre y enero llevan a cabo un proceso de reproducción por inducción con el que cubren las necesidades de crías de la misma unidad. La carpa se siembra en presas y bordos mediante un cultivo extensivo, con el propósito de mejorar la dieta alimenticia de las familias involucradas, sin embargo, se está proyectando su comercialización a un corto y mediano plazo; así mismo, la presa San Antonio y San José Hueyapan cuentan con cultivo de carpa y lobina para cubrir las necesidades de la pesca deportiva.

Los ecosistemas acuáticos constituyen un recurso que puede aprovecharse racionalmente con la acuicultura, ya que la vocación de gran parte de los cuerpos de agua del municipio para la producción de alto rendimiento y aceptabilidad favorecen su aprovechamiento para darles el uso preciso y obtener amplios beneficios en torno al cultivo de organismos acuáticos.

En 1996, la Secretaría de Agricultura del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Pesca apoyó a grupos sociales de las localidades de San Bartolo, San Sebastián y Tlaxocoyucan, otorgándoles material para la construcción de su estanquería para el cultivo de bagre, unidades que entraron en operación en julio de 1997, las que tienen posibilidades de crecer a mediano plazo, ya que las condiciones son óptimas para el crecimiento de dicha especie.

Tabla 22. Principales especies cultivadas

Nombre Común	Nombre Científico
Carpa	<i>Ciprinus carpio</i>
Trucha arcoiris	<i>Salmo gairdneri</i>
Tilapia	<i>Tilapia sp</i>
Bagre	<i>Ictalurus sp</i>
Lobina	<i>Micropterus salmoide</i>

FUENTE: Dirección de Pesca SAGEH, 1996.

Por otra parte, la pesca deportiva se practica a baja escala en el Lago de La Cruz, los fines de semana y sólo se han efectuado tres torneos a nivel estatal. La pesca ribereña es artesanal y no se tienen registros oficiales.

### 3. 4. 5. INDUSTRIA Y COMERCIO

En 1993, el municipio de Huasca de Ocampo cuenta con ocho unidades económicas para la rama de establecimientos manufactureros en las que existen 15 personas ocupadas (0.5% de la PEA); las unidades con más personal son los que elaboran productos lácteos, panadería, molienda de nixtamal y fabricación de tortillas, con once empleados; para 1988 se obtuvo de éstos una ganancia de 23 mil pesos y en 1993 de 113 mil pesos.

En la industria extractiva básicamente se explota la cantera blanca y tezontle, en Huasca (cabecera municipal) y San Miguel Regla; en Bermúdez, la cantera negra; en El Zembo, grava y arena, las cuales no tienen datos oficiales. En cuanto a la industria artesanal, principalmente se utilizan el barro y la madera de pino.

Dentro de la rama comercial el municipio tiene 41 establecimientos con 54 personas ocupadas (1.7% de la PEA); el comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco son los que aglomeran a la mayor cantidad (40 empleados); sus ingresos suman 2 094 500 pesos y sus insumos 1 791 600 pesos; obteniendo ganancias de 303 mil pesos (INEGI, 1994).

### 3. 4. 6. TURISMO

Las actividades turístico-recreativas son una de las de mayor importancia económica en el municipio, sobresaliendo las localidades de Santa María Regla, San Juan Hueyapan y San Miguel Regla.

La capacidad de hospedaje en el municipio es de un total de cinco hoteles. Además existen once unidades de preparación y servicio de alimentos, tres de bebidas, dos unidades recreativas privadas (balnearios) y establecimientos artesanales regionales.

El lugar posee atractivos paisajes naturales y excelentes edificaciones, que forman el patrimonio natural y cultural (saltos de agua, arroyos, riscos, picachos, cañadas, haciendas y dos balnearios de aguas frías). Los atractivos turísticos más importantes son: "El Salto" de Los Prismas Basálticos con una altura aproximada de 20 m y un ancho de caudal en la parte superior de 6 m, ubicado en la localidad de Santa María Regla, que forma un conjunto interesante, sirviendo de apoyo visual a la Ex Hacienda de Santa María Regla.

El embalse de San Antonio, localizado cerca de San Miguel Regla, es un lago artificial donde se puede implementar la pesca deportiva. La Sierra de las Navajas para practicar el alpinismo ubicada aproximadamente a 9 km de la cabecera municipal, comunicado por un camino de terracería en buenas condiciones. El bosque de Ocotillos donde se pueden realizar días de campo o paseos a caballo. Por otro lado, el municipio está considerado en el proyecto de "Corredor de Montaña" que tiene el objetivo de desarrollar atractivos turísticos en Pachuca, Mineral del Monte, Omitlán, Huasca y Epazoyucan.

La Dirección General Turismo reportó en 1997 el apoyo a tres proyectos con la iniciativa privada y uno con un grupo ejidal: Proyecto Real de Huasca, que consiste en inmobiliario ecológico y turístico; Proyecto Santa Elena, residencial y deportivo, con siete campos de golf; Santa María Regla, un proyecto turístico de salud y San Miguel Regla, que consiste en el mejoramiento de infraestructura.

Cabe mencionar que no existen cifras confiables sobre el comportamiento del turismo en el municipio, de ahí que se considere necesario que la institución responsable implemente mecanismos que permitan obtener información sobre éste. No obstante, es evidente el problema de contaminación generado por esta actividad, principalmente, por puestos fijos y semifijos expendedores de pescado, ubicados en centros piscícolas como San Miguel Regla, La Trucha del Zembo y Santa María Regla, donde el manejo inadecuado de las vísceras están ocasionando un problema grave de salud pública.

### 3. 5. INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión en el municipio de Huasca de Ocampo durante los últimos cinco años se ha destinado principalmente a ocho acciones, las cuales se clasifican según el Programa o Agenda 21 que se elaboró como parte de la conferencia de Río de Janeiro en junio de 1992; son llevadas a cabo por autoridades municipales, estatales y federales a través de sus instancias competentes. Las inversiones hechas en el municipio en los años de 1992 a 1996 se presentan en la tabla 23.

Tabla 23. Inversión pública en el municipio (1992-1996)

Programa	1992		1993		1994		1995		1996	
	Num. obras	Inver. (\$)								
Lucha contra la pobreza	5	147524	31	999434	22	2056480	14	1514188	52	1562633
Fomento de la salud humana	2	31000					2	22604	2	50912
Fomento del desarrollo	75	1793305	58	1953337	45	1015315	32	2760739	26	2172165
Lucha contra la deforestación	1	20000	4	127974	7	186805	2	37276	5	100071
Fomento agrícola y rural	11	2602506	8	809889	30	463749	26	692972	49	2863156
Recursos a el agua dulce	14	220244	10	402046	17	1656120	16	1750360	15	2619860
Gestión de los desechos sólidos	1	10000	2	1116224	2	65750	1	297000	2	98000
Medidas en favor de la mujer	1	26000								
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>4850579</b>	<b>113</b>	<b>5408904</b>	<b>123</b>	<b>5444219</b>	<b>93</b>	<b>7075139</b>	<b>151</b>	<b>9466797</b>

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Regional, GEH, 1996.

La inversión realizada considera las acciones siguientes:

**Lucha contra la pobreza.-** La inversión destinada para contrarrestar este problema se oriente fundamentalmente a la generación de empleos temporales y la aplicación de políticas que promuevan niveles de financiamiento y desarrollo humano.

**Fomento de la salud humana.-** Considerando que la salud humana es una parte integral del desarrollo del municipio, se realizaron inversiones que tienen como objetivo aportar servicios médicos a los habitantes, los componentes en los cuales se enfocó principalmente son: vacunación universal, prevención del SIDA, tratamiento y prevención de enfermedades diarreicas con énfasis en el cólera, fortalecimiento de los sistemas locales de salud, cloración del agua e impulso al deporte.

**Fomento del desarrollo.-** En este contexto la Secretaría de Desarrollo Social es el organismo encargado de ejecutar las políticas generales sobre la calidad de vida e integrar temas sobre el desarrollo social y urbano. Con esta inversión se intenta el mejoramiento de la vida en general; suministrando energía eléctrica convencional o con fuentes alternativas, así como la planeación física de los asentamientos humanos.

**Lucha contra la deforestación.-** Con el objeto de que los bosques y tierras forestales cumplan eficientemente con su función natural, las acciones en este apartado se orientan principalmente a promover programas de protección, cuidado y conservación de bosques, mejorar sistemas de inspección y vigilancia, prevención y combate de incendios forestales, establecimientos de cercos perimetrales, programa de reforestación y vivero municipal.

**Fomento agrícola y rural.-** Uno de los principales objetivos de invertir en acciones relacionadas con la actividad agrícola es el aumento en la producción de alimentos de manera sustentable y mejoramiento de la seguridad alimentaria. Por ello que las políticas agrícolas se centren en apoyos económicos a productores que les permitan la compra de insumos e implementos para el mejoramiento de la productividad.

**Recursos de agua dulce.-** Esta inversión está enfocada a la creación de infraestructura para el aprovechamiento de agua potable y riego.

**Gestión de los desechos sólidos.-** La inversión de estos rubros se destina a instalar sistemas de recolección de los desechos sólidos en las comunidades del municipio.

**Medidas en favor de la mujer.-** Las inversiones se enfocan a la eliminación del analfabetismo entre mujeres, establecer y reforzar los servicios de salud preventivos y curativos, programas para apoyar y aumentar las oportunidades de empleo en condiciones de igualdad y la remuneración equitativa de la mujer, programas para establecer sistemas bancarios en las zonas rurales con miras a facilitar y aumentar el acceso de la mujer al crédito, a los insumos e implementos agrícolas.

Es conveniente resaltar que en el municipio de Huasca, de 1992 a 1996, las inversiones más importantes son las relacionadas con el fomento al desarrollo sostenible y al fomento agrícola y rural. Esto se debe a que la actividad más importante en el municipio es la agricultura y requiere de mucho apoyo para su buen desarrollo. Por otro lado, el fomento a la salud humana y las medidas en favor de la mujer son las que registran menos acciones para propiciar su crecimiento.

## **IV. DIAGNÓSTICO**

### **4.1 RECURSOS Y POTENCIALES NATURALES DE LOS PAISAJES**

El potencial natural de los paisajes visto como: "la capacidad y posibilidad de un paisaje, de acuerdo con sus propiedades, debe ser utilizado para determinadas actividades humanas con niveles adecuados de eficiencia socioeconómica, sin que aparezcan procesos degradantes irreversibles" (Salinas, 1991 y Comité Estatal de Normalización, 1987) fue estudiado para el municipio de Huasca de Ocampo, tomando como base las unidades del paisaje ya delimitadas y cartografiadas, expresados en la tabla 24.

El análisis de la información contenida en la tabla nos permite concluir que el municipio presenta altos recursos bióticos y estético-escénicos, valores medios de sus recursos agua y tierra y bajos recursos minerales; es evidente que se requieren estudios más detallados de cada uno de estos recursos para definir exactamente su potencial.

Se consideraron para la evaluación de los potenciales: agrícola, forestal, piscícola, turístico, minero, constructivo y de conservación que entendemos son los principales para el territorio.

Del análisis de los resultados de la tabla 24 se puede concluir que el municipio presenta un alto potencial de conservación, asociado éste a la alta bio y geodiversidad, condicionada por su situación en el contacto de dos regiones geoestructurales (Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico) y dos reinos biogeográficos (Neártico y Neotropical).

Los potenciales agrícola, forestal y pecuario pueden considerarse medios, pero con algunas restricciones en cuanto a áreas para realizar dichas actividades y limitantes en el desarrollo de los mismos, lo que requiere de estudios detallados que definan los patrones de explotación y conservación de los mismos.

El turismo presenta de forma general un potencial medio, pero puntualmente alcanza valores altos gracias a los excepcionales paisajes y a la alta bio y geodiversidad del municipio, así como también al desarrollo de actividades humanas de importancia (artesanías, ferias, etc.)

Tabla 24. Evaluación de los recursos naturales y el potencial de los paisajes

Paisaje	Recursos					Uso actual		Valores			Potencial							
	Tierra	Agua	BIÓTICOS	Minerales	Estético Escénico	Principal	Secundario	Conservativo	Producción	Histórico cultural	Agrícola	Pecuario	Forestal	Piscícola	Turístico	Mineo	Construcción	Conservación
1.1	Bajo	Alto, intermitente	Alto	Bajo, grava y obsidiana	Medio	Área natural		Alto	Bajo			Bajo		Bajo				Alto, recarga acuífera
1.2	Medio	Bajo			Medio	Agricultura de temporal	Frutal, piscicultura y turismo	Bajo	Medio		Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio		Medio	Bajo
1.3	Bajo	Medio, recarga	Alto	Medio, material de construcción	Alto	Forestal	Ovino-extensivo	Alto, biodiversidad	Medio	Bajo			Alto		Medio, para senderos	Bajo		Alto
1.4	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Alto, miradores			Alto					Medio		Medio			Alto
2.1	Bajo	Alto, intermitente	Alto	Bajo	Alto			Alto	Bajo			Bajo			Medio			Alto
2.2	Alto	Bajo	Medio	Bajo, extracción de arcillas	Medio	Agricultura	Forestal	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio			Bajo	Medio	Bajo
2.3	Bajo	Alto, recarga	Alto	Alto	Alto		Forestal y agrícola	Alto	Bajo				Medio		Medio	Medio		Alto
3.1		Alto, en su mayoría intermitente	Bajo		Medio	Abastecimiento de agua	Turismo puntual, bevedero y agua potable	Alto					Bajo					Alto
3.2	Alto	Medio	Bajo	Bajo, extracción de arcilla	Medio	Agrícola	Pecuario, turismo puntual	Bajo	Alto	Alto (haciendas y pueblo)	Alto	Medio	Bajo		Medio puntual		Alto	Bajo
3.3			Medio	Alto	Medio	Extracción minera		Alto	Medio	Ninguno			Medio			Alto		Alto
3.4			Bajo	Bajo, calcita	Medio, mirador	Pastoreo		Alto	Bajo			Bajo	Alto		Medio, mirador	Bajo	Medio	Alto
4.1	Alto	Alto	Medio	Medio, grava y arena	Alto	Agrícola	Frutales y piscicultura	Alto	Alto	Bajo	Alto		Medio	Medio	Alto	Medio		Alto
4.2	Bajo	Alto, recarga	Alto, biodiversidad		Bajo			Alto										Alto
4.3	Bajo	Alto, recarga	Alto, biodiversidad	Bajo	Bajo			Alto										Alto
4.4		Bajo, recarga	Alto, biodiversidad	Alto	Alto		Pastoreo caprino	Alto							Bajo	Bajo		Alto
4.5	Alto	Bajo	Medio		Medio	Agrícola	Pastoreo	Medio	Medio		Medio	Medio			Medio			Medio
5.1		Alto, recarga	Alto	Bajo, gravas	Medio			Alto					Bajo		Bajo	Bajo		Alto
5.2		Bajo, recarga	Medio	Medio	Medio		Pastoreo	Alto	Bajo				Medio		Bajo	Bajo		Alto
5.3	Medio	Bajo	Bajo		Alto	Agrícola	Pastoreo	Bajo	Medio		Medio	Bajo	Bajo		Bajo		Alto	Bajo

El potencial piscícola aunque de forma puntual puede ser considerado como medio, favorecido por las condiciones climáticas y la altura, que provocan que sus cuerpos de agua naturales o artificiales tengan excelente calidad en cuanto a contenido de oxígeno y pureza. Se considera que es potencial que puede aportar altos beneficios alimenticios y económicos a la comunidad.

Por último, los potenciales minero y constructivo presentan valores bajos aunque puntualmente pueden ser medios e incluso altos, el municipio debe considerar la extracción de materiales de construcción sólo como base para el desarrollo local de las actividades constructivas y la artesanía y no como una fuente de ingresos externos que podrían degradar los recursos a mediano y largo plazo. En general en el municipio y especialmente en la altiplanicie y mesetas que bordean por el norte y sur de la Barranca de Metztitlán existen excelentes condiciones para la construcción de instalaciones industriales y viviendas aunque debe considerarse que éstas son áreas con mejores condiciones para la agricultura (ver tabla 24 y mapas de potenciales).

## 4. 2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

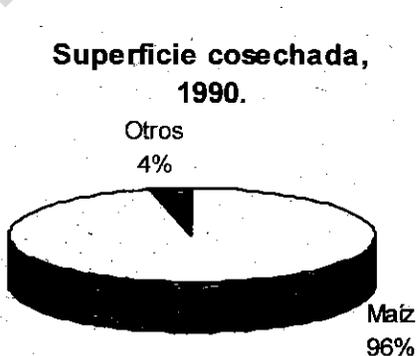
Respecto al uso del suelo, en 1970 la unidades de producción rural (UPR) ocupan 76.2% de la superficie total municipal y en 1990 se reduce a 56.7%; la superficie que desaparece como UPR es de 5956.7 has. (Tabla 15), en este periodo los bosques y pastos disminuyen 8557.5 has. (53.7%) y la superficie agrícola aumenta 1963 has., por lo que 6594.6 has. han sido degradadas, quedan sin vegetación o han cambiado a uso urbano y asentamiento humanos; esta superficie corresponde al 21.6% del total del municipio, la cual es realmente considerable. Si se toma en cuenta que Huasca de Ocampo es un medio rural, podemos deducir que en 20 años esta área no tuvo cambios de uso por crecimiento urbano, sino más bien se ha degradado producto de la perturbación de actividades humanas.

Así mismo la disminución del espacio de las UPR del 19.5% pasa a ser de uso común o tierras públicas las cuales están expuestas al pastoreo extensivo, al subaprovechamiento y a la degradación. La erosión especialmente existe como un problema severo en las áreas deforestadas del centro, asociadas a la zona de pie de monte; este proceso se ha visto incrementado por un inadecuado uso del suelo y técnicas de labores y pastoreo no apropiadas. Como consecuencia de lo anterior se han desarrollado una extensa red de cárcavas, que representan 5% del área total del municipio; la consecuencia de estas formas de erosión da lugar, a corto plazo, a una disminución rápida de terrenos agrícolas y de pastizales y a mediano y largo plazo, a la pérdida total del suelo (López y Palacio, 1995).

Otras formas de aprovechamiento del territorio como la construcción de carreteras y los asentamientos humanos modifican significativamente las áreas naturales y más aún si se realizan sin una planeación adecuada.

La reducción y fragmentación de áreas naturales implica una disminución y disturbio en la dinámica poblacional de la flora y fauna, ocasionando algunos cambios como el desplazamiento, reducción de las tasas de reproducción, densidad y distribución.

Otros factores que favorecen la disminución de fauna son los hábitos alimenticios especializados, su alimentación a niveles tróficos muy elevados, el tamaño grande de algunas especies (los mamíferos principalmente), áreas de reproducción o anidamiento limitadas o especializadas que sólo se encuentran en algún sitio o región, patrones de migración fijos, ciertas pautas conductuales, etc. y aunando a esto las prácticas deportivas del ser humano que afectan seriamente a la población de animales silvestres.



El establecimiento de la superficie agrícola que cubre las necesidades alimenticias de la población, empleando los métodos y cultivos tradicionales, provocan el deterioro progresivo del suelo, pues del 30% de la superficie total del municipio que se usa para la agricultura, más del 90% se destina al monocultivo de maíz (figura 12), lo que conlleva a la absorción de los nutrientes de la tierra por esta planta al no combinarse con otros cultivos y no practicar algún método de conservación de suelos.

Figura 12 Principales cultivos agrícolas.  
FUENTE: INEGI, 1991.

Otro problema no de menor nivel en el municipio es la producción de basura en viviendas, datos cualitativos estimados indican que se compone principalmente de papel, cartón, botellas de cristal, latas de metal, recipientes de plástico y materia orgánica; como no existe un sistema de recolección en las localidades de Huasca, los desechos se tiran en áreas naturales (comúnmente arroyos) dándoles una apariencia antiestética y ocasionando la contaminación del agua y el deterioro del paisaje; además de estos desechos, en un medio rural como Huasca, se producen las excretas de animales que se mantienen al aire libre, generando focos de contaminación.

El sistema de drenaje de la cabecera municipal vierte los desechos sin tratamiento a la presa San Antonio (no existen datos cuantitativos), los cuales traen consigo materia orgánica e inorgánica que contienen bacterias intestinales como los coliformes, salmonellas, vibrios y otros microorganismos patógenos, además de las sustancias químicas, por el uso de detergentes principalmente que ponen en riesgo la vida acuática y salud pública; en esta presa, también existe proliferación de lirio acuático, el cual incrementa su población de manera muy rápida, lo que ocasionará alteraciones en la temperatura y oxigenación del agua y por tanto la eutroficación del embalse.

Los concesionarios de las aguas, en determinadas épocas del año, abren las compuertas para que a través del viento y la corriente el lirio se desplace por un canal que lo lleva a "Los Prismas Basálticos", monumento natural de gran importancia no sólo local; ocasionando su deterioro.

Tabla 25. Problemática ambiental

Zona	Problemas	Causas	Efectos
Con cuerpos de agua	Contaminación (b)	Aguas residuales municipales sin tratamiento, desechos principalmente orgánicos de unidades acuícolas y pecuarias; desechos sólidos. Proliferación de lirio acuático.	Malos olores, apariencia antiestética del paisaje, alteración bioquímica en cuerpos de agua.
Natural con usos diversos	Disminución y extinción de especies de flora y fauna silvestre y acuática (p).	Cacería, alteración y disminución de su hábitat natural.	Desaparición de animales y plantas (conejos, coyotes, tlacuaches, armadillo, zorro, biznaga, etc.)
	Modificación y deterioro del paisaje (i).	Ampliación de áreas agrícolas, uso inadecuado del suelo, deforestación.	Modificación de la flora y fauna, así como, del paisaje y deterioro del mismo.
	Generación de residuos sólidos municipales (b).	Manejo inadecuado de residuos sólidos municipales	Malos olores, deterioro del paisaje.
	Deterioro de áreas y patrimonios naturales (i).	Pastoreo, deforestación y erosión.	Desertificación, desaparición de flora y fauna, baja recuperación natural.
Forestal	Sobreexplotación, subutilización de recursos y deforestación (i).	Tala inmoderada, extracción de leña para uso doméstico y comercial, falta de conciencia. Extracción selectiva de especies.	Baja recuperación natural del bosque, poca actividad de reforestación, y sustitución del pino.
De uso agrícola	Erosión del suelo (p).	Erosión hídrica por falta de cubierta vegetal del suelo.	Infertilidad del suelo, formación de cárcavas.

NOTA. problemas prioritarios (p), intermedios (i) y de bajo nivel (b).

La prioridad de los problemas se determinó mediante estudios específicos sobre la erosión en el municipio (López y Palacio, 1995), por trabajos de las alteraciones de la flora y fauna a nivel regional, incluye diferentes áreas de todo el país y por la observación en campo.

Es evidente que las actividades socioeconómicas incrementan el deterioro al no ser planificadas y ordenadas; el problema se agrava por la mala orientación que tienen los vecinos, ya que al intentar imitar diseños y decoraciones que no contribuyen al mejoramiento escénico de las condiciones ambientales y culturales, como ejemplo de estos podemos mencionar los bosques de encino de la comunidad de Santo Domingo, los cuales están siendo reforestados con eucaliptos o las plantas de ornato que se usan para decorar los parques y jardines.

#### 4. 3. PROBLEMÁTICA ECONÓMICA

Uno de los problemas importantes a solucionar actualmente con vistas a alcanzar el equilibrio ecológico y desarrollo sustentable del municipio, es la pobreza en la que subsisten la mayoría de sus pobladores, ya que son quienes se relacionan directamente

con los ecosistemas y quienes tienen la necesidad de cultivar la tierra para satisfacer sus necesidades, con cultivos que llevan a cabo aún sin prever el deterioro ambiental, afectando principalmente a la meseta de Huasca y a la altiplanicie el Suchil.

En 1980, la población de Huasca de Ocampo dependió del 30.3% de personas ocupadas en alguna actividad económica y en 1990 de tan sólo el 22.2%. En la pequeña industria, comercio y servicios municipales se ocupan 129 personas en el año de 1993 que corresponde al 4.2% de la PEA.

Por otra parte el sector primario y principalmente el agrícola que emplea el 54.7% de la PEA tiene 9 376 hectáreas de superficie agrícola divididas en 2922 unidades de producción privadas y ejidales (INEGI 1991), de las cuales, el 85.8 % tienen cinco o menos hectáreas (los economistas le llaman minifundio o unidad campesina) y sólo el 14.2 % de la superficie cuenta con más de 5 hectáreas; la desventaja de esta producción a pequeña escala es que, como se obtienen bajos rendimientos resulta imposible invertir en la aplicación de tecnología para mejorar las cosechas y conservar el suelo, por lo que a pesar de la gran superficie agrícola (30% del territorio municipal) ésta no contribuye a una economía de gran escala.

En los rasgos de su medio rural la actividad agrícola destaca como una economía campesina con: ninguna o mínima utilización de insumos industriales, fuerza de trabajo no asalariada, empleada en abundancia supliendo a los medios de producción, producto destinado mayormente al autoconsumo, el 73.5 % de la superficie agrícola se dedica al monocultivo de maíz, de donde se obtienen bajos rendimientos (tabla 11), nula o casi nula retención de excedentes de producción, originando una insignificante acumulación en medios de producción, propiedad del productor.

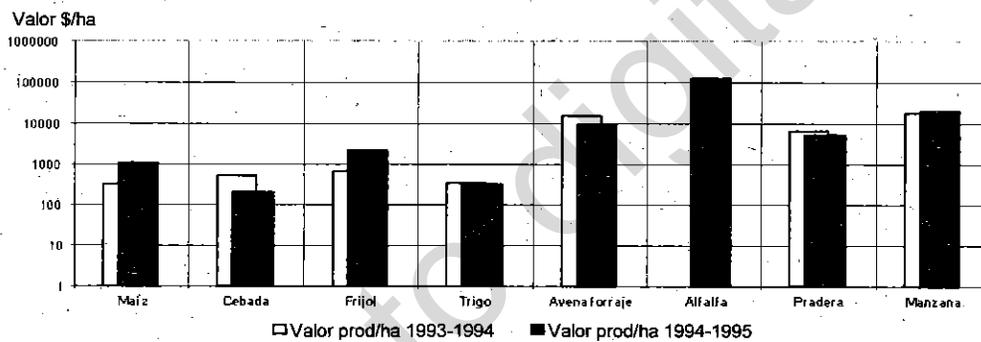


Figura 13. Valor de la producción de los cultivos sembrados (1993-95). FUENTE: INEGI, 1995 Y 1996.

El valor de la producción, calculado con los datos del INEGI para una hectárea de superficie de labor y multiplicado por las 5 hectáreas que es la superficie media ejidal se obtiene la utilidad por ejidatario, lo cual refleja la pobreza de los campesinos por la baja rentabilidad de sus cultivos.

El predio campesino que depende de la pequeña propiedad utiliza principalmente el trabajo de la familia, el trabajo asalariado puede ser utilizado en determinados períodos del proceso productivo pero no es dominante; el producto de éstas unidades se destina a la subsistencia familiar y sólo una mínima parte es vendido en el mercado.

Las instituciones agrarias, por su parte, han enfatizado en la distribución de tierras, descuidando totalmente la organización empresarial, bajo la cual el ejido, la comunidad y la propiedad particular minifundista encierra grandes posibilidades de desarrollo ulterior.

Igualmente otras actividades presentan rasgos similares de desarrollo como el aprovechamiento forestal que muestra disminución en la producción.

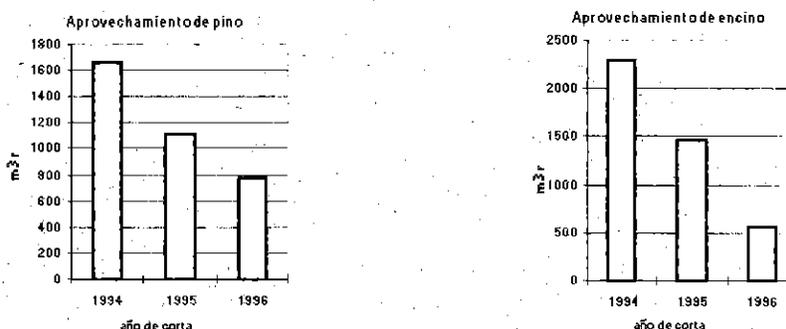


Figura 14. Aprovechamiento de especies maderables. FUENTE: SEMARNAP, 1996.

Si se suma la poca superficie a la baja rentabilidad silvícola, los productores difícilmente podrán satisfacer sus necesidades básicas practicando la comercialización de madera únicamente, además, este aprovechamiento, tanto de especies maderables y no maderables, sólo opera en la parte sur del municipio; en la figura 15 se muestra el valor de la producción que se obtuvo del pino y encino en el periodo 1993-1995.

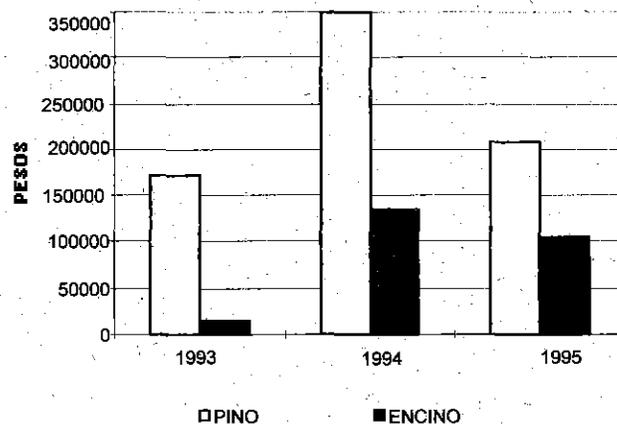


Figura 15. Valor de la producción maderable (1993-95).

FUENTE: SEMARNAP, 1996.

Por otra parte, la extracción del hongo blanco en 1994 y 1995 presenta un valor de 405 000 y 435 000 pesos respectivamente (Fig. 16); esta labor se lleva a cabo en propiedad privada y ejidos, es una actividad que requiere del conocimiento de las especies comestibles y de la autorización de la SEMARNAP.



Figura 16. Valor de la producción del Hongo Blanco;

FUENTE: SEMARNAP, 1996.

En lo que se refiere a la explotación pecuaria en Huasca de Ocampo no se reporta una actividad importante, ya que esta se realiza principalmente en corrales de traspatio y en menor grado mediante el sistema de estabulado; la ganadería de tipo extensivo es la que mayormente se practica en esta región, de ahí que la utilidad que se percibe es mínima y con fuerte impacto a las especies vegetales de los bosques.

Las prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales no son la única forma en que la pobreza se relaciona con el deterioro del ambiente; los pequeños fabricantes que se dedican a elaborar pan y alimentos, en general para venta, así como los alfareros, en el proceso de elaboración de sus productos utilizan leña que extraen principalmente de especies selectivas, tal es el caso del ocote de pino (obtenido del tallo del árbol) por ser el mejor combustible vegetal de la región para producir fuego. En este caso es difícil exigirles el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que prevén el deterioro ambiental.

Por otra parte, uno de los principales sectores que se perfilan con alto potencial es el turismo, para el cual existen áreas especiales con condiciones y riquezas naturales e histórico-culturales como: las haciendas de San Miguel y Santa María que sirvieron para el beneficio de la plata en el siglo XVIII y que hoy están convertidas en hoteles campestres y de lujo, así mismo, la barranca de Metztlán con un paisaje de grandes atributos naturales; otra actividad con buena rentabilidad es la acuicultura, ambas se llevan a cabo en lugares puntuales, las cuales no benefician al total de la población y en algunos casos los beneficiarios no son del municipio.

En algunas áreas actualmente operan sin alguna o poca planificación y control actividades de recreación y turismo, sin embargo, su infraestructura es aún precaria y carece de un diseño integral, estudios de mercadotecnia, o por lo menos encuestas con las que podamos saber el número de turistas, su perfil y su lugar de origen; datos que serían de suma importancia para el impulso de dichas actividades en el municipio.

#### 4. 4. PROBLEMÁTICA SOCIAL

La desigualdad territorial de desarrollo que presenta Huasca, en comparación con otros municipios del estado, se manifiesta en el deterioro de la vida campesina con alto grado de marginación (Tabla 26), la cual está dada en función de los servicios públicos, las pocas o nulas fuentes de empleo y los bajos ingresos de la producción rural.

Tabla 26. Habitantes y localidades marginadas

Marginación	Habitantes	Número de localidades	Índice (%)
muy alta	647	4	4.62
alta	4366	13	31.2
media	4808	15	34.36
muy baja	762	3	5.45

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Regional, GEH, 1994.

Aunque se han hecho inversiones para dotar a las localidades de servicios (Fig. 17), alrededor de 1 249 126.00 pesos en 1996, su suministro se dificulta cada vez más debido al aumento de la dispersión de los asentamientos humanos.

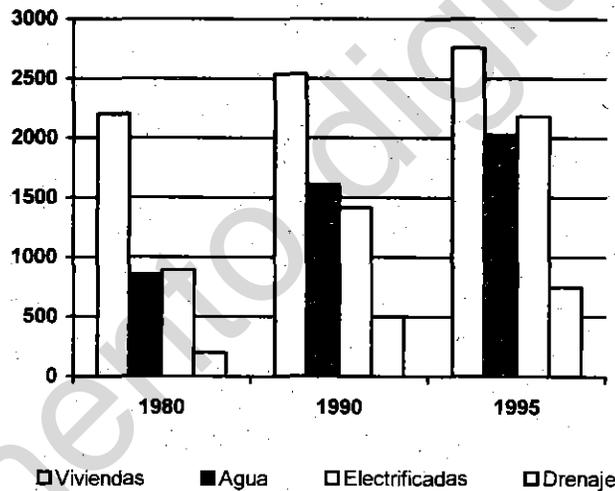


Figura 17. Número de viviendas dotadas de servicios básicos en los últimos 15 años.  
FUENTE: Gobierno del Estado de Hidalgo, 1994.

Por otra parte, considerando los rasgos económicos de Huasca con niveles altos de desempleo y bajos ingresos de la producción agrícola, donde el 81.3% de la población recibió menos de dos salarios mínimos de ingreso en 1990, podemos darnos cuenta por qué el municipio presenta un alto índice de emigración (Fig. 18), el cual se ha venido intensificando con el paso de los años, por lo cual se considera como municipio de fuerte expulsión, ocupando el número 32 en el Estado de Hidalgo.

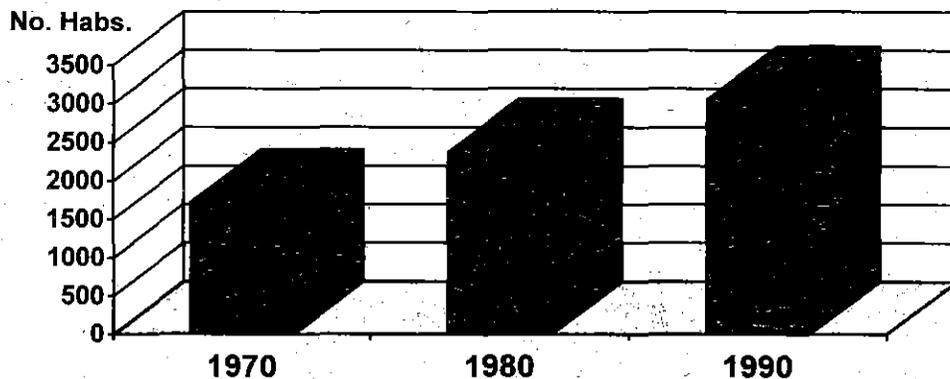


Figura 18. Migración en las tres últimas décadas.  
FUENTE: Gobierno del Estado de Hidalgo, 1990.

La migración es un proceso natural de los grupos humanos en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida. El abandono del campo en dicho municipio es más común por la relación desequilibrada entre tierras de cultivo y habitantes, ya que en el crecimiento de cada familia, generación tras generación, se practica el reparto de parcelas, lo cual resulta cada vez más difícil; este fraccionamiento generalmente se hace entre los hijos que posteriormente forman otro núcleo familiar.

La emigración influye significativamente en la disminución de hasta el 24.8% de la población económicamente activa ya que de 4 217 habitantes disminuyó a 3 169 en el periodo de 1980 a 1990, la gente que emigra generalmente no regresa a su comunidad en pro de mejorar el desarrollo del campo.

En lo que se refiere al analfabetismo, los programas implementados por las instancias responsables han logrado disminuirlo de 28.20 a 18.02% en quince años (1980-1995); la dificultad se intensifica en la medida que los niños en edad escolar desertan de las aulas y no cumplen con la instrucción básica. En preescolar es donde se presenta el mayor índice de deserción, pero también tiene el menor número de alumnos; en la figura 19 se pueden apreciar estas tendencias en dos períodos.

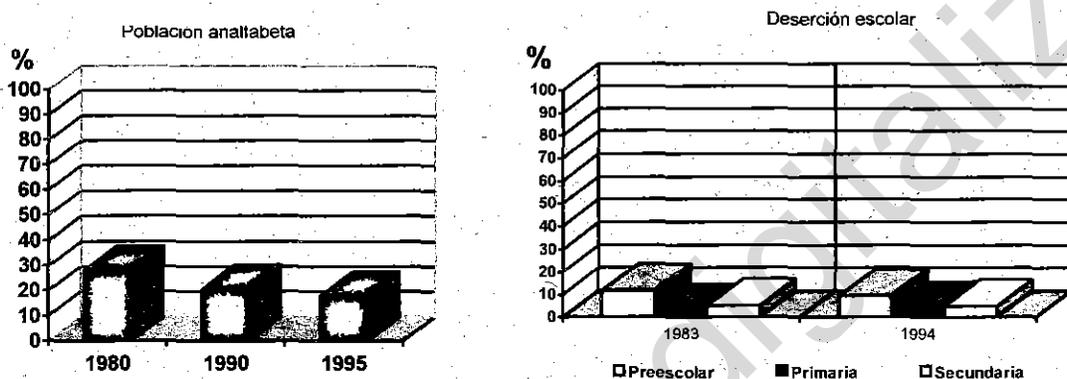


Figura 19. Analfabetismo y deserción escolar en el municipio.

FUENTE: Gobierno del Estado de Hidalgo, 1994.

El problema principal se registra en las escuelas primarias ya que si bien no resulta ser tan drástico el índice de deserción en esta etapa escolar, los resultados reportados en 1994 tienden a aumentar y no a disminuir como sería lo ideal. Todo esto nos permite hacer referencia a la tendencia que muestra la población de Huasca en cuanto ha disminuido su crecimiento demográfico de 1.98 a 0.08% a lo largo de 20 años (1970 a 1990).

Las campañas de planificación familiar en esta región han tenido un efecto favorable. En la década de 1980 a 1990 se registró una disminución de la población de 0.8 % y la tasa de crecimiento reporta su valor más bajo en esta etapa; también se presenta el más alto índice de emigración.

## V. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El municipio de Huasca de Ocampo cuenta con importantes atributos histórico-culturales como las ex haciendas San Miguel y Santa María y naturales compuestos por diversos tipos de bosques de pino, encino y tlaxcal, así como de matorral xerófilo en la impresionante Barranca de Metztlán; lo cual nos hace valorarlo como un gran patrimonio nacional que debemos rescatar, proyectando actividades para resolver los deterioros sufridos en sus ecosistemas; elevar el nivel de concientización de la población involucrada, de manera que les permita proteger, convivir en forma armónica y valorar su entorno; así mismo, apoyar el desarrollo socioeconómico con bases sostenidas para mejorar su calidad de vida.

El Ordenamiento Ecológico Territorial es la herramienta más importante en la planeación del desarrollo sustentable, puesto que significa la distribución espacial de las actividades en el territorio con una administración planificada que contemple

equitativamente objetivos socioeconómicos y ambientales, con conocimientos interdisciplinarios tecnológicos y científicos; así mismo, implica el aprovechamiento equilibrado de los recursos, determinando las áreas de conservación y estableciendo las políticas de protección y restauración de los ecosistemas, lo cual, se presenta en los mapas de propuestas de usos y en la tabla 27.

Los planteamientos de este trabajo serán el apoyo fundamental para las nuevas obras y programas de desarrollo que impulsan los tres niveles de gobierno, tanto en el uso del suelo, como en las políticas socioeconómicas y de investigación científica, que pueden utilizarse en proyectos productivos, asesorías técnicas a los campesinos, estudios, planes de desarrollo, etc., todo esto es posible gracias a la política de descentralización que le atribuye acciones directas al municipio, favoreciendo la implementación de tales acciones.

Para cumplir los objetivos del Ordenamiento se hizo una apreciación en el apartado anterior de sus componentes históricos, culturales, sociales y económicos; que nos permite visualizar su situación actual y su problemática y hacer proposiciones para reorientar el rumbo a seguir para el desarrollo sustentable. En la solución de la problemática se requieren instrumentos normativos que regulen la explotación y desarrollo, técnicos con los cuales se haga el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y económicos con los que se motive a los usuarios en la conservación, restauración del suelo y los bosques, lo que a veces implica la reorientación de las actividades comunes.

Los instrumentos deberán incorporarse a la diferenciación natural y las condiciones socioeconómicas del municipio, para ello se realizó en este estudio el análisis de una serie de elementos básicos que permiten definir el modelo territorial u Ordenamiento Ecológico del Territorio.

En la tabla 27 partiendo del anterior análisis, de los recursos y potenciales naturales de los paisajes, se establecen las limitantes principales al desarrollo de cada unidad de paisaje, se compara el uso actual con el potencial, estableciéndose la compatibilidad de uso de los territorios, lo que puede ser visto como un indicador de la degradación de éstos a mediano o largo plazo.

Este análisis permite proponer un Ordenamiento Ecológico del Territorio que se basa en seis aspectos básicos: la propuesta de usos (agrícola, ganadero, turístico, etc.) de los diferentes paisajes, el régimen de su utilización (restringido, extensivo e intensivo) que permitirá adecuar las cargas, tecnologías, etc., a la capacidad de los territorios para cada uso, así como evitar la degradación de los recursos potenciales naturales a mediano y largo plazo, las políticas ambientales y el sistema de medidas (de conservación, mejoramiento, aprovechamiento y rehabilitación), así como los objetivos que se pretenden con los usos propuestos en cada unidad natural o subunidad (ver anexo 1); para ello también se proponen los instrumentos técnicos y socioeconómicos, de los cuales se derivan las acciones que nos permitirán aplicar este programa.

Se puede entonces concluir que el municipio presenta cuatro grandes Unidades de Gestión Ambiental que coinciden con las unidades del paisaje:

La Altiplanicie del Suchil al norte con escasos recursos de tierra y agua y un poblamiento escaso donde deben combinarse la agricultura y la ganadería extensivas con la conservación, debiendo reforestarse aquellas áreas que lo necesiten y estableciendo medidas antierosivas.

La Barranca de Metztlán donde los altos valores de su biodiversidad y los estético-escénicos, así como su estado de conservación, escasa población, aislamiento, etc.; amerita ser decretada como área protegida, permitiéndose algunas actividades turísticas (especialmente de contemplación del paisaje y la biota), una agricultura especializada en el cultivo de frutas tropicales y subtropicales que pueden aportar ingresos importantes a la comunidad, basada en un buen sistema de producción y comercialización y la piscicultura como vía de mejoramiento de la alimentación de la población local y fuente importante de ingresos.

La Meseta de Huasca y El Pie de Monte, donde históricamente se han realizado las actividades agrícolas, ganaderas y se localizan los principales asentamientos. En estos paisajes debe continuar el desarrollo de estas actividades, buscando mejorar las técnicas de cultivo, las variedades a sembrar, diversificando los mismos, mejorando los suelos, incrementando las áreas bajo riego y posibilitando la integración de sus pequeños agricultores para mejorar el sistema de producción y comercialización.

Así mismo, deben tomarse medidas serias y responsables para el control de la erosión, reforestándose aquellas áreas con limitantes para la agricultura y los arroyos que cruzan el territorio, además deben impulsarse el turismo y la piscicultura en las áreas recomendadas, lo que permitirá nuevos ingresos al municipio, los que deberán ser utilizados en el mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

Las Montañas Altas de las Navajas-El Zembo presentan altos valores florísticos y faunísticos y representan la fuente de recarga de agua de la mayoría de las corrientes del municipio, al mismo tiempo, sus fuertes pendientes y suelos poco desarrollados no son favorables para la agricultura y la ganadería, por lo cual estas áreas deben combinar la actividad forestal y el ecoturismo con la conservación, estableciéndose un área protegida del nivel estatal o municipal. En estas áreas deben restringirse las actividades ganaderas y agrícolas remitiéndose a las superficies planas como El Zembo y sus alrededores, pero cuidando de tomar las medidas necesarias para evitar la erosión.

La planeación en las actividades de desarrollo que hasta la fecha se practican en forma aislada por las dependencias gubernamentales, los organismos privados y la sociedad, en ocasiones no considera la integración de los grupos que aprovechan un mismo recurso con diferentes fines, éstos deberán continuar sobre una planificación conjunta de proyectos integrales e interdisciplinarios con el propósito de que cada parte conozca las acciones y tecnologías que otros aplican, para obtener un apoyo conjunto (en educación, capacitación en proyectos productivos, vigilancia, protección de los recursos, etcétera); considerando las esferas de competencia de cada institución y sector.

Es difícil cambiar la mentalidad de la gente pero esto no debe ser nuestra mayor preocupación, sino el deterioro ambiental que las prácticas humanas ocasionan; por ello debemos establecer lineamientos sobre programas específicos de desarrollo para resolver la problemática ambiental y que permitan obtener un manejo y aprovechamiento adecuado de los recursos, buscando estrategias de concertación, concientización y participación de y con la sociedad, así como de la iniciativa privada.

Los criterios económicos deben considerar la concertación de los lineamientos del Ordenamiento Ecológico Territorial y el impulso a la economía municipal con actividades bien reguladas de acuerdo al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas para evitar el deterioro de los ecosistemas. Por lo tanto, el desarrollo debe ser impulsado con la participación de los jóvenes que buscan oportunidades en su región, mujeres y hombres; proyectando la educación formal e informal con una visión productiva y ambientalista que considere las formas de organización, participación y cultura social del municipio; esta educación debe partir con el conocimiento de la dinámica natural de los ecosistemas, su alteración con las actividades antropogénicas y el cuidado de los mismos.

Tabla 27. Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo.

Unidad del paisaje	Potencial		Limitantes	Uso actual	Compatibilidad de uso	Propuesta de uso	Régimen de utilización	Zonificación			
	Principal	Secundario						Políticas y sistemas de medidas *			
								Protección	Aprovechamiento	Preservación	Restauración
1.1	Conservación	Forestal y turístico	Accesibilidad, áreas inestables y degradación	Área natural	Compatible	Conservación con utilización controlada del recurso forestal	restringido	1, 6, 10	8	2, 4	1
1.2	Agrícola	Forestal, turístico y conservación	Área, agua y erosión	Agricultura temporal	Compatible	Agroforestal con turismo	Extensivo	2; 3, 4, 5, 6, 9	1, 3, 4, 5, 9, 10	7, 8	1, 2, 6
1.3	Forestal	Conservación	Inclinación y estabilidad	Forestal	Compatible	Bosque productos protector.	Extensivo	2, 6, 8, 9, 10	1, 8	2, 5, 8	1, 4, 5
1.4	Conservación	Turístico y forestal	Accesibilidad, área e inestabilidad		Compatible	Protección y montañismo localizado	Protección estricta	6, 8, 10		1, 4	1, 5
2.1	Conservación	Turístico	Área e inestabilidad		Compatible	Protección con ecoturismo	Protección y ecoturismo extensivo	1, 2, 3, 6, 9, 10	1, 3, 7, 8	2, 5	3, 5, 6
2.2	Agrícola	Forestal y pecuario	Fragilidad del suelo, inclinación y erosión	Agrícola	Incompatible por explotación inadecuada	Agro-forestal	Semi-intensivo	2, 3, 4, 5, 6, 10	1, 2, 4, 5, 6, 7, 10	2, 7	4, 5, 6

2.3	Conservación	Forestal y turístico	Pendientes, área y fragilidad	Forestal	Compatible	Áreas protegidas con ecoturismo	Protección y ecoturismo extensivo	3, 4, 5, 6, 9, 10	1, 4	2, 5	4, 5, 6
3.1	Conservación	Forestal	Degradación, estacional y erosión	Recarga	Compatible	Protección con actividad turística puntual	Extensivo	1, 2, 6, 7, 9, 10	3, 7, 9	2, 6, 8	1, 3, 4, 5, 6
3.2	Agrícola	Constructivo	Poca profundidad de suelo, falta de agua y monocultivos	Agrícola	Compatible	Agricultura tecnificada	Intensiva con sistema de riego	2, 3, 5, 6	2, 5, 6, 10	2, 7	2, 5, 6
3.3	Conservación	Minero	Volumen reducido	Minero	Incompatible por no estar regulado	Extracción de mineral	Intensivo	8		2, 5, 7	1
3.4	Forestal y conservación	Turismo y constructivo	Degradación, erosión y pendiente	Pastoreo	Incompatible por sobre explotación	Bosque protector-productor	Extensivo	2, 3, 4, 6, 9, 10	4, 8	2, 5	4, 5
4.1	Agrícola	Ecoturístico y de protección	Inundaciones, área de accesibilidad	Agrícola frutal	Compatible	Agricultura, turismo, piscícola	Intensivo	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	2, 3, 7, 8	4, 5
4.2	Protección		Accesibilidad, área e inestabilidad		Compatible	Protección	Protección	1, 2, 8, 9, 10	4, 7	1, 3, 4, 5, 8	4
4.3	Protección		Accesibilidad, área e inestabilidad		Compatible	Protección con alguna actividad ecoturística	Protección	1, 2, 8, 9, 10	4, 7	1, 3, 4, 5, 8	4
4.4	Protección	Turístico	Inclinación, fuerte erosión y sequedad		Compatible	Reserva florística por su alta biodiversidad	Protección estricta	2, 3, 6, 8, 9, 10	4, 7, 8	1, 3, 4, 5, 7, 8	4
4.5	Agrícola	Turístico, pecuario y protección	Área reducida, accesibilidad, falta de agua y pedregosidad	Agrícola y natural	Compatible	Agricultura controlada	Extensivo	6, 8, 9, 10	4, 5, 8	2, 5, 7, 8	1, 4, 5
5.1	Protección	Turístico y forestal	Accesibilidad, área pendiente y erosión		Compatible	Protección	Protección	1, 2, 6, 8, 9, 10	4, 7, 8	2, 5, 7	1, 4
5.2	Protección	Forestal	Pendiente, erosión degradación y agua	Pastoreo extensivo	Incompatible	Protección (bosque protector)	Extensivo	2, 6, 8, 9, 10	1, 7	1, 2, 5, 7, 8	4
5.3	Agrícola	Pecuario	Agua, profundidad del suelo, accesibilidad y marginación	Agrícola y pastoreo	Compatible	Agropecuaria	Extensivo	2, 3, 5, 6, 9, 10	2, 5, 10	2, 7	2, 5
Embalse	Turismo y acuicola	Riego	Infraestructura	Riego y acuicola	Compatible	Turismo, agrícola y riego	Extensivo	1, 2, 4, 7, 9	3, 4, 7, 9	6, 8	3, 4

\*ver mapa de propuesta de ordenamiento

Para el impacto deseado de dicho proyecto se promoverá el esfuerzo conjunto, primeramente de las instituciones públicas (los tres niveles de gobierno que ingieren o pueden ingerir en el municipio) sobre una corresponsabilidad consciente y participación activa, así mismo, es indispensable, dentro de la aplicación de algunas estrategias, la cooperación social y de la iniciativa privada en las actividades socioeconómicas y ambientales, dentro de la colaboración de la población no sólo considerar a los ejidatarios, sino a sus hijos, esposas y ancianos.

Con el objeto de controlar la emigración, principalmente de población joven que representa un gran potencial productivo, se debe de promover la participación en las actividades socioeconómicas del municipio. Además, de ofrecer oportunidades de recreación y superación con espacios culturales y educativos que mejoren la convivencia (de todas las edades y el grupo familiar), motivando a la gente a realizar actividades para el cuidado del ambiente.

En un medio rural como el de este municipio se destacan las actividades agropecuarias; sus rasgos de pobreza y limitantes ecológicas que describimos anteriormente no cumplen, en todo, las condiciones para un impulso económico agropecuario; lo que podemos hacer es determinar los mecanismos técnicos, normativos y económicos, con los cuales se puedan restaurar, conservar y manejar adecuadamente estas áreas, buscando como alternativas remunerables otras actividades importantes, tal es el caso del ecoturismo, la acuicultura, alfarería, piscicultura, etc., con algunas formas de organización.

Esto no quiere decir que la organización agrícola no pueda ser posible, pero si que puede darse en función de las necesidades de restauración del suelo, así como, de las aspiraciones, los alcances y organización de la gente; que es importante para el

funcionamiento o fracaso de un proyecto empresarial y en la determinación de áreas de recuperación o conservación, con la suspensión parcial o total de la explotación de la tierra en los lugares que se requiere, ofreciendo alternativas o incentivos económicos a los usuarios, lo cual puede ayudarnos a lograr su restablecimiento.

Para la planificación integral de estos proyectos económicos y programas de desarrollo, donde el Ordenamiento Ecológico Territorial sea la herramienta principal del desarrollo y el municipio el coordinador e inspector de las acciones, conjuntamente con el Consejo Estatal de Ecología se proponen los siguientes instrumentos técnicos y socioeconómicos.

## 5.1. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

**Información.-** La información es un recurso esencial para la planeación estratégica y oportuna que permite conocer la magnitud, composición y distribución de los fenómenos naturales, los cuales interactúan con las actividades socioeconómicas. A través de los sistemas de información se deberá de mejorar los planteamientos de este trabajo, pero a la vez, plantear los mecanismos de como evaluar su operatividad para la toma de decisiones.

**Manejo de recursos forestales.-** La superficie del municipio cuenta con importantes áreas naturales, algunas tienen aprovechamiento de especies maderables y no maderables (los bosques del sur principalmente), pero otras áreas con especies de poca importancia comercial no tienen algún manejo, lo que las hace más susceptibles al deterioro; éstas deben contar con un programa integral de aprovechamiento, restauración, conservación y protección con el propósito de mantener al máximo el equilibrio, tanto de los lugares con especies de importancia económica, como de las que cuentan con gran diversidad de flora y fauna, lo cual requiere una evaluación de las diferentes especies, así como los niveles de conservación de éstas para establecer las políticas de protección apropiadas.

**Manejo del recurso del agua.-** Las aguas cristalinas de los ríos, arroyos, manantiales y presas son unos de los atributos más importantes de la región, éstas son aprovechadas en acuacultura (de alta calidad), riego de los campos agrícolas, así como, agua potable; para prevenir su contaminación, sobreexplotación o explotación inadecuada que requieren de la planeación para su manejo, considerando las zonas de reserva y zonas de aprovechamiento intensivo, así como los diferentes criterios; dicho trabajo se hará con la participación conjunta de las dependencias de injerencia.

**Manejo de suelos agrícolas y actividades agropecuarias.-** Las prácticas agrícolas y pecuarias tradicionales han contribuido al desgaste y erosión por el manejo inadecuado de labranzas y cultivos que se realizan año con año de manera que su calidad para el soporte de vegetación ha disminuido; por lo tanto, se establecerán y aplicarán las bases y asesorías técnicas de conservación que ayuden a restaurar y preservar el suelo agrícola, por ejemplo: la rotación de cultivos, construcción de terrazas, cultivos en franjas. El modelo de ordenamiento ecológico determina las áreas prioritarias para implementar estos cuidados; así mismo, es esencial definir los criterios para la asignación de áreas de pastoreo.

**Control de erosión.-** La formación de cárcavas que indican la erosión severa en algunas áreas es uno de los problemas más fuertes que debe controlarse de inmediato; mediante plantaciones de especies con crecimiento rápido que ayuden a contrarrestar el arrastre severo del suelo provocada por el escurrimiento del agua.

**Crecimiento urbano e infraestructura.-** Cuando se crea la infraestructura de servicios sin planeación y sin considerar los elementos naturales y paisajísticos contribuimos al deterioro de los ecosistemas; por esta razón se planeará el diseño de las diferentes formas que contrasten e integren a la naturaleza y al desarrollo social, considerando los aspectos históricos, culturales, florísticos-faunísticos y físicos regionales que mejoren la apariencia de los pueblos y sus componentes.

**Investigación.-** Existe amplio desconocimiento sobre la flora y fauna, su diversidad, distribución y densidad, la explotación y relación con los vecinos del lugar, entre otros

aspectos; que puedan servir de base para establecer políticas adecuadas de protección como la determinación de vedas, campos experimentales, proyectos de producción, etc., además, en la aplicación de ecotecnología como casas ecológicas, aprovechamiento del lirios acuáticos, biodigestores, etc.; por lo tanto, se deberá dar apoyo y convocar a instituciones de investigación y de educación superior, mediante convenios y concertaciones para impulsar investigaciones que satisfagan los conocimientos indispensables.

Tabla 28. Instrumentos Técnicos

Información	Recursos Forestales	Recurso agua	Sector agropecuario	Control de erosión	Planeación urbana
Instalar un Sistema de Información Geográfica (SIG)	Manejo, utilidad, conservación y restauración de los recursos forestales	Manejo, Conservación y control de contaminación.	Promover la conservación y restauración del suelo	Restaurar las áreas erosionadas	Controlar el deterioro del paisaje, diseño ambiental de los espacios
<b>CORTO PLAZO</b> Presupuesto para el SIG Concentrar los datos biogeográficos.	<b>CORTO PLAZO</b> Inventario de recursos forestales. Evaluación y diagnóstico Promover la investigación	<b>CORTO PLAZO</b> Evaluación y diagnóstico Inventario de cuerpos de agua, sus usos y evaluar el potencial.	<b>CORTO PLAZO</b> Evaluar la frontera agrícola y los suelos. Evaluar la actividad ganadera.	<b>CORTO PLAZO</b> Determinar la superficie erosionada. Clasificar los puntos críticos y susceptibles.	<b>CORTO PLAZO</b> Evaluar la situación actual. Detectar los atributos especiales.
<b>MEDIANO PLAZO</b> Diseño de estrategias para evaluación y seguimiento.  Establecer los mecanismos para actualizar el Ordenamiento Ecológico Territorial.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Elaborar proyectos integrales para el manejo Definir las zonas de aprovechamiento, reserva y restauración. Diseñar los instrumentos técnicos, legales y administrativos para el manejo y restauración, así como las políticas.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Definir los criterios de regulación y aspectos legales. Establecer los elementos técnicos de aprovechamiento y conservación. Definir las zonas de veda y de los diversos aprovechamientos.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Promover el uso de técnicas de conservación. Establecer los criterios de regulación. Elaborar instrumentos legales.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Determinar las técnicas de restauración. Inventariar los costos para la restauración. Aplicar las medidas preventivas necesarias.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Identificar las prioridades. Diseñar proyectos específicos. Elaborar el plan de desarrollo urbano. Establecer líneas de acción.

## 5.2. INSTRUMENTOS SOCIOECONÓMICOS

**Regulación ambiental.-** Las actividades socioeconómicas se desarrollan sin que se normen sus emisiones a los ecosistemas, dichos efectos deberán conocerse, inventariarse, medirse y normarse, de manera que se controle el deterioro ambiental, regulando las actividades productivas y los servicios públicos de acuerdo al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que marca la ley.

**Legislación ambiental.-** La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece atribuciones, obligaciones y compromisos a los tres niveles de gobierno y sociedad, de igual manera se describen los instrumentos de política ambiental y aspectos que deben considerarse en el Ordenamiento Ecológico Territorial, para lo cual se revisarán otras leyes como: Ley Estatal, Ley Municipal, el Bando de Policía y Buen Gobierno, la Ley Agraria, Ley de Asentamientos Humanos y Ley de Aguas Nacionales, con el objeto de regular el aprovechamiento de los recursos, su conservación y restauración, a través de la estructuración de un reglamento municipal especial y específico de protección al ambiente.

**Educación.-** En la actualidad existe la preocupación y necesidad de una educación ambiental a los distintos sectores sociales para generar conciencia e interés de participar en las acciones individuales y grupales que permitan proteger el ambiente, mediante programas de educación que incluyan a niños, amas de casa, jóvenes, ejidatarios, iniciativa privada, autoridades y profesionistas que injieren en la vida socioeconómica y en el que hacer ecológico.

**Concertación social.-** La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su similar en el estado establecen la participación y concertación de los diferentes sectores sociales, le será medido mediante una evaluación sobre el nivel de participación y sus formas de organización dentro de las actividades socioeconómicas del municipio, para encontrar la forma más adecuada de involucramiento social en los diferentes programas, proyectos y estrategias del Ordenamiento Ecológico Territorial y desarrollo sustentable con el objeto de tener una buena funcionalidad este trabajo.

**Manejo integral de residuos municipales.-** El consumo de productos que generan desechos orgánicos e inorgánicos ha sido fuerte en las últimas décadas por las campañas de publicidad de los mismos y aunque la producción de basura es menos en Huasca por ser un medio rural, ésta al no contar con un sistema de recolección eficiente en todas sus localidades provoca tiraderos a cielo abierto y ésto, contaminación y deterioro al ambiente en general. El reciclado y recuperación de los desechos será un método efectivo que se desarrollará mediante un programa que instrumente acciones y medidas necesarias para coleccionar, vender y reciclar la basura que genere beneficio social.

**Crecimiento de la economía sustentable.-** Los niveles de desempleo y bajos ingresos que caracterizan al municipio se deben mejorar, lo que implica satisfacer sus necesidades básicas. Por otra parte, en áreas productivas que requieren de medidas de protección o restauración, se ofrecerán algunas alternativas económicas a los usuarios que subsisten con los recursos naturales para poder aplicar las normativas. El programa económico posibilitará que la iniciativa privada establezca empresas de acuerdo al perfil municipal y los principios ecológicos y los grupos de las familias ejidales se organicen como cooperativas de ciertos proyectos productivos (de ecoturismo, acuacultura, alfarería, apicultura, floricultura, etc.), lo cual les da la posibilidad de desarrollo grupal.

Tabla 29. Instrumentos Socioeconómicos

Regulación ambiental	Legislación ambiental	Educación y capacitación	Concertación social	Manejo de residuos	Economía
Regulación de actividades productivas	Estructura de leyes y reglamentos ambientales	Promover la cultura para cuidar el ambiente	Promover la participación social	Crear la infraestructura para el manejo y reciclaje	Promover el desarrollo sustentable
<b>CORTO PLAZO</b> Inventariar las actividades productivas Vigilar el cumplimiento de las normas	<b>CORTO PLAZO</b> Revisión de las Leyes municipales, estatales y federales	<b>CORTO PLAZO</b> Estructurar programas de educación formal e informal	<b>CORTO PLAZO</b> Evaluar los niveles de organización, participación de las mujeres, jóvenes y adultos	<b>CORTO PLAZO</b> Inventario de residuos sólidos y disposición final. Evaluar la problemática y zonas críticas	<b>CORTO PLAZO</b> Estudios de mercado con las actividades económicas rentables.
<b>MEDIANO PLAZO</b> Establecer criterios preventivos (económicos, legales y administrativos)	<b>MEDIANO PLAZO</b> Coordinación interdisciplinaria.  Identificar las necesidades de apoyo legal en las diferentes acciones ambientales.  Estructurar leyes y reglamentos.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Seleccionar estrategias de aplicación.  Fomentar la formación de clubes o grupos de participación ciudadana  Capacitar a los grupos de participación ciudadana.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Estructurar programas de organización y participación ciudadana.  Impulso a comités ciudadanos.  Aplicación de instrumentos legales.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Determinar sistemas de recolección, unidades de captación, manejo y aprovechamiento.	<b>MEDIANO PLAZO</b> Diseño de proyectos productivos.  Fomentar la organización  Convenios con la iniciativa privada y sociedad.  Combinar medidas de protección ambiental con proyectos económicos.

**5. 3. COMPETENCIA INTERINSTITUCIONAL**

Para promover esta participación de instituciones gubernamentales, de investigación y académicas, así como, de la iniciativa privada y la sociedad en el marco de las esferas de competencia y de acuerdo a lo establecido en la LGEEPA se presenta el cuadro siguiente:

Tabla 30. Competencias en las actividades a desarrollar en el municipio.

Acciones	Formación de comités institucionales y grupales.
Administración del uso del suelo	Pres. Mpal., INEGI, Proc: Agr., SOP, RAN, COEDE, SEMARNAP, SAGEH, INVIDAH, SAGAR.
Manejo de recursos forestales	Pres. Mpal., SEMARNAP, COEDE, SAGEH, sociedad civil.
Manejo de recurso del agua	Pres. Mpal., CNA, SAGDR, SAGEH, CAASIM, COEDE, CEA.
Manejo de suelos agrícolas	Pres. Mpal., SAGEH, SAGDR, sociedad Civil.
Control de erosión	Pres. Mpal., SAGEH, SAGDR, SEMARNAP, CONAZA, sociedad civil.
Crecimiento urbano e infraestructura	Pres. Mpal., SOP, Dir. Gral de Turismo, INVIDAH, COEDE
Investigación	UAEH, SEPH, UNAM, IPN, sociedad civil.
Regulación ambiental	COEDE, Pres. Mpal., PROFEPA., SEMARNAP.
Legislación ambiental	Pres. Mpal., COEDE, PROFEPA.
Educación ambiental	SEPH, COEDE, DIF, SSA, AUEH, IHEMSYS.
Concertación social.	SEDESOL, Pres. Mpal., COESPO, SEDESOL, UAHE.
Manejo integral de residuos municipales	Pres. Mpal., COEDE, sociedad civil.
Crecimiento de la economía sustentable	Pres. Mpal., SECOFI, SEDECO, CANACINTRA, CANACO, COEDE, SSH.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

ANÓNIMO. *Capillas y Parroquias del Municipio de Huasca*, Expediente del Archivo General del Estado de Hidalgo.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO, expedientes, (s.f.), *Datos sobre población y actividades económicas*, Huasca de Ocampo, Hidalgo, México, 20 p.

CAMPUSANO, P. V. Y LUNA G. L., 1989, *Estudio Geomorfológico del Municipio de Huasca de Ocampo*, Hidalgo. Tesis de Licenciatura., Colegio de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, D.F., 78 pp.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA), 1993, *Inventario de Cuerpos de Agua en el Estado de Hidalgo*, documento de expediente, México.

COMITÉ ESTATAL DE NORMALIZACIÓN NC 93-06-101, 1987, *Paisajes, términos y definiciones*, Sistema de Normas para la Protección del Medio Ambiente., La Habana, Cuba. 1991, 15 pp.

COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN HIDALGO (COPLADEHI), *Orientación Programática Municipal 1985-1987*; Huasca de Ocampo, Hidalgo.

COMPAÑÍA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, Departamento de Estados Unidos, *Carta Geológica*, Instituto de Geología de la Universidad Autónoma de México, Escala 1:250 000.

CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA (COEDE), 1995 *Consulta Nacional de Legislación Ambiental*, expediente de archivo, Gobierno del Estado de Hidalgo.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, 1985, *Ordenamiento Ecológico del Bosque de San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo*, Subdirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Gobierno del Estado de Hidalgo; Hidalgo; 43 p.

DOMÍNGUEZ, M. L., 1973, *Migración Campo Ciudad*, Revista de la Sociedad Mexicana de Planificación, número 13, Chávez de Ortega Estefanía, primer semestre; México, D.F. p. 7.

FROM, E. Y MACOBY M., 1973, *Sociopsicoanálisis del Campesino Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 395 p.

GARCÍA, E., 1964, *Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen* (para adaptarlo a las Condiciones de la República Mexicana), Offset Larios, México D.F.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, 1998, *Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo*, Pachuca, Hidalgo.

\_\_\_\_\_, 1995, *Hidalgo Breviario Demográfico 1994*, Pachuca, 95 p.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA CULTURA (IHC), 1993, *Monografía del Estado de Hidalgo*, México, pp 1-13 y 36-39.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, Leyes y Reglamentos 27 p.

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, 1997, *Programa Frontera XXI*, Reporte Introductorio de Indicadores para la Evaluación del Deterioro Ambiental en la Frontera Norte de México, México. 559 p.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) 1983, *Cartas topográficas F14D82 Tulancingo y F14D72 Carboneras Jacales*, esc. 1:50 000.

\_\_\_\_\_, 1983a, *Cartas Geológica, Edafológica, Aguas Subterráneas, Aguas Superficiales y Uso de Suelo y Vegetación*, F14-11 Pachuca, escala 1:250 000

\_\_\_\_\_, 1991, *XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Hidalgo, Resultados Definitivos, Tabuladores Básicos*, México, Tomos I, II y III.

\_\_\_\_\_, 1991a, *XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Hidalgo, Resultados Definitivos, Datos por Localidad (Integración territorial)*, México, 354 p.

\_\_\_\_\_, 1992, *Síntesis Geográfica del Estado de Hidalgo, Aguascalientes, México*.

\_\_\_\_\_, *Anuarios Estadísticos del Estado de Hidalgo 1993, 1994, 1995 y 1996*.

\_\_\_\_\_, 1992, *VII Censo Ejidal 1991 Hidalgo, Resultados Definitivos*, 87 p.

\_\_\_\_\_, 1994, *Catálogo de Herbario*, tomo I, Aguascalientes, México

\_\_\_\_\_, 1995, *XIV Censo Industrial, XI Censo Comercial y XI Censo de Servicios Hidalgo, Censos económicos 1994*, Aguascalientes, México, 295 p

\_\_\_\_\_, 1996, *Conteo de Población y Vivienda 95, Hidalgo, Resultados Definitivos, Tabuladores Básicos*, México, Tomo I y II.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (INIFAP), 1995, *Ciencia Forestal en México*, vol 20, núm. 78. México D. F.

JERGES, A. A., 1973, *Reforma Agraria y Ocupación*, Revista de la Sociedad Mexicana de Planificación, Número 13, Chávez de Ortega Estefanía, primer semestre; México, D.F., p. 13.

KIRSTEN, A. A. y Salles A. V. *Agricultura Capitalista y Agricultura Campesina en México (Diferencias Regionales en Base al Análisis de Datos Censales)*, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, Cuadernos del 10ces, [s.f.].

LÓPEZ, J. Y PALACIO, J. L., 1995, "Cuantificación del crecimiento de áreas erosionadas en cabeceras de cárcavas procesando imágenes de satélite, *Investigaciones Geográficas Boletín*, Sobretiro, Núm. Especial 3, Instituto de Geografía, UNAM, México, pp. 77-100

MATEO, J., 1991, *Geoecología de los Paisajes*. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, 222 pp.

MATEO, J., E. SALINAS Y J.L. GUZMÁN, 1985, *El Análisis de los Paisajes como Fundamento para la Planificación de los Territorios*. Instituto de Planificación Física, JUCEPLAN, La Habana, Cuba, 15 pp.

MATERN, B., et al., 1993, *Recopilación de Notas sobre Técnicas de Muestreo Usadas en Inventarios Forestales en México*, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, segunda edición, 64 p.

MELLOR, W. JOHN, 1966, *Economía del Desarrollo Agrícola*, Fondo de Cultura Económica, México 12 D.F., 395 p.

MILLER, TYLER G. JR, 1994, *Ecología y Medio Ambiente*, Grupo Editorial Iberoamérica, S. A. de C. V.; Traducción IPN-UNAM, séptima edición, 875 p.

NEGRIN, M. J. L., 1991, *Análisis del Minifundismo en el Agro Mexicano*. Comparación de Productividad entre Unidades Agrícolas Grandes y Pequeñas. Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alemán A. C., p. 90.

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS (ONU), 1997, "División para el Desarrollo Sustentable". *Agenda 21*, Reseña, Nueva York, EUA.

OROPESA, O.; J. MATEO Y ED. SALINAS, 1996, *Geoecología y Degradación de los Paisajes del Frente Alto de la Sierra Madre Oriental y de la Llanura de Piedemonte del Golfo de México (en el ejemplo de la cuenca del Río Pilón, Nuevo León, México)*, UNAM, México D.F., (en prensa).

PODER EJECUTIVO ESTATAL DE HIDALGO. 1993, *Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999*.

PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 1995, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. pp 164-168.

QUINTELA, J., 1996, *El Inventario, El Análisis y el Diagnóstico Geoecológico de los Paisajes Mediante el Uso de los Sistemas de Información Geográfica*, tesis doctoral, Universidad de la Habana, 102 pp. (Inédito).

RAMÍREZ, P. J., et al., 1982, *Catálogo de los Mamíferos Terrestres Nativos de México*, Editorial Trillas. UAM, pp 126.

SALINAS, E., 1994, *El Ordenamiento Geoecológico en la Planificación Regional en Cuba*, Medio Ambiente y Urbanización No. 49, Buenos Aires, Argentina, pp 89-99.

SALINAS, E., 1997, "Planificación Ambiental y Ordenamiento Geoecológico", *Revista Estudios Geográficos*, Instituto de Economía y Geografía, CSIC, Madrid, (en prensa).

SALINAS, E.; J. MATEO; E. SALINAS Y R. MACHADO, 1993, *Estudios Geográficos y Clasificación de los Paisajes de Cuba, en Latinoamérica, Territorios y Países en el Umbral del Siglo XXI*, I Congreso Nacional de Geografía sobre Latinoamérica. Edit. Mapfre-América, Tarragona, España, pp 401-411.

SALINAS, E., *Análisis y Evaluación de los Paisajes en la Planificación Regional en Cuba*, tesis doctoral, Universidad de La Habana, Cuba, 187 pp (inédito).

SÁNCHEZ, C. I., 1976, *Origen del Municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo*, Tesina, México, D.F., 84 p.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (SAGAR), 1996, *Expediente del Archivo Agropecuario*.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (SAGEH) 1996, *Expediente del Archivo de Acuicultura*, Dirección de Pesca, México

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS (SARH), 1992, *Aprovechamientos Forestales del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo*, Delegación Estatal en Hidalgo, 11 p.

SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (CODERE), 1996, *Programa de Desarrollo Regional*, Coordinación Regional I Pachuca, Expediente versión Preliminar, 75 p.

\_\_\_\_\_, 1996, *Programa de Desarrollo Regional, Región I Pachuca* (versión preliminar), expediente de archivo, Secretaría de Desarrollo Regional.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SEDUE), 1984, *Proyecto de Ordenamiento Ecológico de la Ciudad de Tijuana Baja California*, México.

\_\_\_\_\_, 1984a, *Propuesta de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo*, 62 p.

\_\_\_\_\_, 1985, *Regionalización Ecológica del Territorio*, México.

\_\_\_\_\_, [s.f.], *Manual de Ordenamiento Ecológico del Territorio*, México, 355 p.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, 1996, *Expediente Turístico de Archivo*, Dirección General de Turismo

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP), *Expediente Forestal de Archivo 1994-1996*, México.

\_\_\_\_\_, 1996, *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, México.

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS (SARH). *Diario Oficial de la Federación*, números de declaratorias y fechas de publicación: 55 (marzo 26, 1959), 93 (junio 5, 1959), 16 (marzo 16, 1959), 15/72 (febrero 8, 1973), 116/85 (noviembre 7, 1985), 45/79 (abril 6, 1979), 81/79 (mayo 14, 1979), 28/80 (abril 13, 1980) y 8 (mayo 18, 1988).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), 1997, *Maíz*, Manuales para educación agropecuaria, Trillas, México, 56p.

VILLAVICENCIO, M. A., (s.f.) *Listado de Plantas Medicinales en el Estado de Hidalgo*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

VILLAVICENCIO, M. A. et. al., 1993, *Investigaciones Recientes Sobre Flora y Fauna de Hidalgo*, México, Universidad Autónoma de Hidalgo, Centro de Investigaciones Biológicas, 515 p.

WILLIAM, G.B., 1991, *Manual de Laboratorio para el Manejo Físico de Suelos*, Universidad Autónoma de Chapingo. Primera Impresión, México, 173 p.

## ANEXOS

### ANEXO 1. UNIDADES DEL PAISAJE

#### LEYENDA DEL MAPA DEL PAISAJE

**I Montañas Altas.** - denudativo-erosivas (más de 2300 msnm), sobre traquitas y riolitas; con clima templado húmedo (temperatura media de 13 a 14 °C y precipitación anual de 800 a 900 mm), drenaje dendrítico; con litosoles, bosques de pino, pino-encino, encino y cultivos.

1.1.- Cañadas erosivas en forma de V, recientes, profundas (de 20 a 50 metros); laderas irregulares, muy húmedas, con bloques de traquitas y trazas de tobas alteradas; con pinares y encinares densos, helechos, musgos y hongos.

1.2.- Superficies denudativas, semi-inclinadas (de 6 a 12%) ligeramente onduladas, húmedas, sobre traquitas, con feozem amarillo-rojizo, con agricultura de temporal, frutales y piscicultura.

1.3.- Laderas erosivas extremadamente inclinadas (más de 40%), de húmedas a muy húmedas, sobre amplios afloramientos de traquitas y tobas, suelos delgados (litosoles), bosques de pino, encino y madroño.

1.4.- Cimas denudativas (más de 2450 msnm), planas, estrechas y alargadas, con pendientes escarpadas húmedas, sobre afloramientos de traquitas y tobas, suelos delgados (litosoles) y bosques de pino.

**II Pie de Monte.** - erosivo-acumulativo (entre 2100 y 2300 msnm) sobre tobas basálticas, inclinado (de 6 a 12%), con clima templado subhúmedo (temperatura media de 14 a 15 °C y precipitación anual 600 a 700 mm), drenaje dendrítico, feozem profundo, encinares y cultivos (maíz y cebada).

2.1.- Cañadas erosivas en forma de V, medianamente profundas (menos de 20 m); laderas irregulares, muy húmedas, con feozem y tobas alteradas (basálticas), encinares densos, musgos y helechos.

2.2.- Superficies semi-inclinadas (más de 12%), onduladas, húmedas, sobre tobas alteradas, feozem profundo muy erosionado (cárcavas), con cultivos de maíz, cebada y encinares.

2.3.- Cerros basálticos de 80 a 140 metros de altura relativa, fuertemente inclinados, circulares, húmedos, con feozem medianamente profundo, encinares y pinos aislados.

**III Mesetas.**- erosivo-acumulativas (entre 2000 y 2300 msnm), ligeramente inclinadas (2-6%), con clima templado subhúmedo (temperatura media de 16 a 17°C y precipitación de 400 a 500 mm), sobre basaltos con drenaje recto paralelo, con vertisoles y planosoles, con cultivos y pastos con huizaches.

3.1.- Cauces predominantemente intermitentes, estrechos, húmedos, con depósitos aluviales de gravas y limos, sobre basaltos, con árboles aislados y arbustos (pinos, tascate y encinos) y pastizal.

3.2.- Superficies ligeramente inclinadas (2-6%), ondulado, subhúmeda, sobre basaltos y tobas, con vertisoles y luvisoles, con agricultura de riego y temporal, cultivos de maíz, frijol y cebada, restos aislados de tascate y pastizales con huizaches.

3.3.- Cerro de tezontle, de 80 metros de altura relativa, fuertemente inclinado (más de 40%), circular, subhúmedo con litosol, con yuca y tascate.

3.4.- Cerros calcáreos, más de 140 metros de altura relativa, extremadamente inclinados (más de 40%), con luvisol crómico líticos, pastos y vegetación secundaria de tascate y uña de gato.

**IV Barranca.**- erosivo-estructural (de 1600 a 2100 msnm), con clima cálido y seco (20 a 28°C y precipitación media de menos de 400 mm); sobre rocas vulcano-sedimentarias, calizas, lutitas y areniscas, drenaje dendrítico y con suelos vertisol, litosol y fluvisol, con matorral xerófilo crasicaule, tlaxcal, cultivos y frutales.

4.1.- Cauce, plano-inundación y terrazas del río permanente, antiguo, con más de 100 metros de ancho, sobre depósitos aluviales variados, fluvisol, matorral xerófilo crasicaule, con cultivos de maíz y frutales.

4.2.- Cañadas erosivas en forma de V, recientes, muy profundas, con más de 200 metros, con laderas irregulares, subhúmedas, con bloques volcánicos, calcáreos y areniscas, matorral xerófilo crasicaule.

4.3.- Cañadas erosivas en forma de U antiguas, profundas (mayor de 200 metros), laderas irregulares, subhúmedas, bloques y gravas de rocas volcánicas, calcáreas y areniscas, con matorral xerófilo crasicaule.

4.4.- Laderas erosivas extremadamente inclinadas (más de 40%), secas, sobre secuencia vulcano-sedimentaria descansando sobre un paquete de calizas, areniscas y lutitas, con litosoles y matorral xerófilo crasicaule.

4.5.- Superficies erosivo denudativas, plana a ligeramente inclinada (6 a 10%), en rocas volcánicas, secas, con vertisol, cultivo de maíz y tascate.

**V Altiplanicie Erosiva.**- (de 2100 a 2200 msnm), denudativo-erosivas, con clima templado subhúmedo (temperatura media de 18 a 22°C y precipitación menor de 400 mm), sobre tobas riolíticas y basaltos, con drenaje dendrítico y suelos vertisol y planosol, con tascate, encino, pastizal y cultivos de maíz y cebada.

5.1.- Cañadas erosivas en forma de V, profundas (menos de 100 metros), con laderas irregulares, (más de 40%), húmedas con bloques de tobas y riolitas, vegetación de tlaxcal y encino.

5.2.- Laderas erosivas, muy inclinadas (12 a 20%), subhúmedas; sobre rocas volcánicas, tobas riolíticas y basaltos; suelos vertisoles muy delgados y pedregosos, con encinos, tascate y pastizal.

5.3 Cimas alargadas, planas a casi planas; de 2100 a 2200 msnm, subhúmedas, sobre rocas volcánicas (tobas riolíticas, basaltos y aglomerados volcánicos); con vertisoles, maíz, magueyes, cebada, pastizales y tlaxcal.

## ANEXO 2. USOS PROPUESTOS Y OBJETIVOS

Comarca Unidad Natural (U.N). Es el nivel más pequeño descrito en las unidades del paisaje del mapa de este trabajo, tiene características individuales de morfología, que puede ser un cerro, cañada o ladera, entre otros.

### Usos propuestos y objetivos de las unidades naturales

U.N	Usos	Objetivos
1.1	Conservación de los Recursos naturales restringida.	Conservar en buen estado los causes naturales de agua para evitar la erosión y el asoleamiento.
1.2	Agricultura, forestal y turismo extensivo.	Aprovechar el recurso suelo y vegetal de manera sustentable; conservando el paisaje de la unidad natural.
1.3	Conservación de los recursos naturales, forestales y turismo restringido.	Mantener las actividades que se realizan en esta zona (forestal y turística) en forma restringida, para proteger los recursos naturales.
2.1	Conservación restringida de los recursos naturales y forestales.	Conservar en buen estado los causes naturales de agua para evitar la erosión perdida de manera masiva del suelo y el asolvamiento.
2.2	Agricultura extensiva e intensiva, ganadería extensiva y forestal extensiva	Aprovechar el recurso suelo y vegetal de manera sustentable, conservando el paisaje de la unidad natural.
2.3	Conservación de los recursos naturales, forestales y turismo restringidos.	Mantener el aspecto escénico de la zona, permitiendo el manejo forestal y el turismo en forma restringida.
3.1	Conservación de los recursos naturales extensiva.	Conservar en buen estado los causes naturales de agua a fin de evitar la erosión y el asolvamiento.
3.2	Agricultura y desarrollo urbano intensivos.	Aprovechar el recurso suelo de manera sustentable, permitiendo el desarrollo urbano ordenado y regulado a través del programa de desarrollo urbano municipal.
3.3	Conservación de los recursos naturales extensiva y extracción de minerales restringida.	Conservar el valor estético de la unidad natural, delimitando las áreas de extracción de materiales minerales.

U.N	Usos	Objetivos
3.4	Conservación de los recursos naturales y turismo extensivo.	Integrar las actividades turísticas al potencial estético – escénico de la zona.
4.1	Conservación de los recursos naturales y turismo extensivo, agricultura y desarrollo urbano restringidos y acuicultura intensiva.	Delimitar e identificar las áreas de las actividades productivas ya existentes y de los asentamientos humanos.
4.2	Conservación de los recursos naturales y turísticos restringidos.	Mantener los recursos naturales en buen estado, restringiendo las actividades productivas, prohibiendo el pastoreo, la agricultura, explotación forestal, entre otros.
4.3	Conservación de los recursos naturales y turísticos restringidos.	Mantener los recursos naturales en buen estado, restringiendo las actividades productivas, prohibiendo el pastoreo, la agricultura, explotación forestal, entre otros.
4.4	Conservación de los recursos naturales y turismo restringido.	Declarar un área Natural Protegida para mantener los recursos faunísticos y florísticos, los cuáles se componen de una importante biodiversidad.
4.5	Agricultura restringida	Delimitar y restringir las áreas agrícolas ya existentes para manejar su producción y el suelo, así mismo, evitar su crecimiento, mejorando las áreas perturbadas.
5.1	Conservación de los recursos naturales.	Preservar en su estado natural el cause del agua evitando la degradación del paisaje y la contaminación por el asolvamiento.
5.2	Conservación de los recursos naturales.	Destinar esta zona a la conservación de los recursos naturales.
5.3	Agricultura ganadería extensiva, y desarrollo urbano intensivo.	Utilizar el territorio si propiciar su deterioro, manteniendo y mejorando las actividades productivas, así como, el escenario rústico de la unidad natural.

## ANEXO 3. APLICACIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS UNIDADES DEL PAISAJE

Id	ACCIONES	Unidades de paisaje																				
		1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5.1	5.2	5.3	Emb	
1	Crear comités de vigilancia, limpieza y mantenimiento.																					
2	Diseñar e implementar un programa de separación, recolección de basura y tratamiento de aguas residuales. Observar las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996.																					
3	Diseñar e implementar un sistema de tratamiento y aprovechamiento de desechos animales. Observar los criterios ecológicos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 1989 y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996.																					
4	En el Programa de Desarrollo Urbano Municipal, delimitar las áreas destinadas a la vivienda, concentrar la dispersión de los asentamientos humanos y dotar de servicios sólo a las comunidades mayores a 50 pobladores, basándose en el Censo de Población hecho																					
5	Restringir nuevos asentamientos humanos en el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.																					
6	Implementar un reglamento para actividades de montañismo.																					
7	Reglamentar la infraestructura utilizada en las actividades turísticas, permitiendo sólo la baja densidad.																					
8	Con el fin de utilizar el suelo en forma sustentable deben aplicarse técnicas de conservación del suelo, como: rotación de cultivos, cultivos en franjas, formación de terrazas, entre otros. Proporcionando asesoría técnica.																					
9	Promover que las viviendas de interés social, medio o residencial; así como, los establecimientos comerciales y de servicios cuenten en su diseño con ecoelecciones, características campestres, baja densidad y utilizando en su construcción materiales de la región.																					
10	Detectar las zonas de riesgo y prohibir en ellas asentamientos humanos.																					
11	Elaborar un Programa para prevenir y controlar los incendios forestales en coordinación con SEMARNAP, PROFEPA, SAGEH, COEDE, Protección Civil y Asociaciones Civiles y sociedad.																					
12	Diseñar e implementar un reglamento para regular el aprovechamiento de leña y prohibir el pastoreo.																					
13	Instalar letreros con información de los reglamentos, acciones, restricciones e importancia ecológica de la zona.																					
14	Diseñar e implementar programas de educación ambiental formales e informales para instruir a vecinos y visitantes de la zona.																					
15	Diseñar e implementar un programa turístico integral, considerando el potencial rural y escénico del paisaje, así como sus actividades, previniendo el deterioro.																					
16	Elaborar un diagnóstico integral del recurso agua, donde se identifiquen los puntos con infraestructura y/o aprovechamiento (acuicóla, riego, potable, etc.).																					
17	Delimitar la cola hasta donde se permitirá la extracción de materiales minerales.																					
18	Permitir la construcción de cabañas rústicas campestres, utilizando sólo materiales de la región, con baja densidad y que su altura no rebase la vegetación arbórea.																					
19	Orientar las actividades turísticas, recreativas y de servicios a aquellas que no impacten y alteren al ecosistema.																					
20	Regular la infraestructura y edificación utilizadas en la producción acuicóla, así mismo, considerar en la descarga de aguas residuales los criterios ecológicos publicados en el Diario Oficial de la Federación (13/dic/89) y la NOM-089-ECOL-1994.																					
21	Elaborar un plano de zonificación para el área destinada al turismo, en el cual se regulen y definan cada una de las zonas destinadas a: servicio, comercio, descanso, estacionamiento, entre otros.																					
22	Promover el turismo.																					
23	Construir lanques de tormentas para la captación de aguas pluviales.																					
24	Construir represas para la captación de aguas pluviales.																					
25	Aplicar un sistema para estabulado del ganado.																					
26	Aplicar un sistema de manejo para el aprovechamiento forestal. Promover la coordinación con las instituciones competentes para el aprovechamiento forestal.																					
27	Hacer estudios de factibilidad para la implementación de campos experimentales de reproducción en cautiverio de mamíferos. Observar la NOM-059-ECOL-1994.																					
28	Realizar estudios de población de la fauna acuática. Observar NOM-059-ECOL-1994.																					
29	Prohibir el saqueo de especies endémicas.																					
30	Crear viveros para producir especies nativas y reforestar.																					
31	Construir un centro de investigación de la flora y la fauna.																					
32	Declarar mediante un Decreto Área Natural Protegida a esta zona.																					
33	Llevar a cabo un programa de reforestación con especies nativas en áreas verdes, jardines urbanos, colas de carreteras, caminos y cañadas.																					
34	Diseñar e implementar programas de reforestación con pinos ( <i>Pinus patula</i> , <i>P. montezumae</i> y <i>P. teocote</i> ) para restaurar las áreas perturbadas y revertir la sucesión del encino.																					
35	Elaborar un programa y presupuesto para restauración de las zonas con cárcavas. Como una medida de urgente aplicación, sembrar plantas de crecimiento rápido y construir diques.																					
36	Llevar a cabo un programa de reforestación con especies nativas, en zonas con mayor perturbación. Como una medida de urgente aplicación, atender las zonas que presentan erosión moderada.																					
37	Reforestar con especies nativas y/o frutales en linderos de parcelas.																					
38	Limpiar la maleza acuática y observar las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996.																					

### ANEXO 3a. ESPECIFICACIONES DE LAS ACCIONES

Las acciones señaladas en la tabla están elaboradas de acuerdo a las políticas marcadas en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Huasca de Ocampo, sin embargo, cabe aclarar que algunas de éstas requieren de especificaciones puesto que existen actividades similares en diferentes unidades naturales pero con requerimientos particulares para cada una de ellas.

1. Prohibir basureros clandestinos de desechos sólidos municipales y residuos animales en aquellas unidades naturales donde aparecen las acciones 2 y 3.
2. Prohibir las extracciones forestales de especies maderables en la unidad 1.3.
3. En las unidades naturales donde se formen los comités de vigilancia, limpieza y mantenimiento, deberán cumplir principalmente las siguientes funciones:
  - Prohibir el pastoreo (U.N 1.1,1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.1, 3.4, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1 y 5.2):

- Limpiar los causes de las cañadas (U.N 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1)
  - Vigilar que no exista extracción de materiales en áreas no autorizadas (U.N 3.3).
  - En la U.N 4.1 vigilar que no se utilicen explosivos y todo tipo de sustancias químicas para la pesca ribereña.
  - Prohibir la introducción de especies exóticas, así como la recolección y comercialización de especies endémicas como: *cephalosereus senilis*, *echinocactus platycanthus*, entre otros.
  - Prohibir los tiraderos clandestinos de basura, aguas residuales y desechos animales. (en todas las unidades donde se apliquen las acciones 2 y 3).
  - Vigilancia al cumplimiento de las normas y criterios marcados en las acciones.
4. Para la construcción de Obra Publica será necesario observar los lineamientos que señala al respecto la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.
  5. Para la extracción de materiales en la unidad natural 3.3, deberá hacerse en la parte noreste del Cerro de Tezontle.
  6. En todas las zonas con vegetación natural quedan estrictamente prohibidas la excavación, deforestación y extracciones masivas de los recursos naturales, salvo por alguna contingencia ambiental (plagas o incendios).
  7. Utilizar fertilizantes orgánicos y plaguicidas biológicos, de acuerdo con el Reglamento Interior del Comité Estatal de Seguridad para el Manejo y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
  8. Observar NOM-033-ECOL-1993, para la utilización de aguas residuales en el riego de hortalizas y frutícolas.
  9. El uso agrícola de las unidades naturales que aparecen como embalses se refiere al aprovechamiento de sus aguas para el riego de las parcelas con cultivos.

#### ANEXO 4. GLOSARIO

**Actividades socioeconómicas.**- Son las obras relacionadas con el crecimiento económico y desarrollo de la población, así como, con la producción de bienes y servicios para el mercado o el autoconsumo.

**Áreas naturales.**- Zonas constituidas por elementos formados exclusivamente bajo la influencia de procesos naturales.

**Desarrollo sustentable.**- Es un "conjunto de estrategias dirigidas a mejorar la calidad de vida humana, dentro de los límites de la capacidad de carga de los sistemas ambientales" (Christofolletti, citado por Cabrera Hernández, 1995).

**Deterioro o impacto ambiental.**- Alteración de la estructura, pérdida de las propiedades originales de la capacidad de reproducción de los recursos ambientales, como resultados de la acción de procesos naturales o de la actividad humana.

**Diagnóstico ambiental.**- Es la valoración del estado general de los ecosistemas en relación con las actividades humanas y los procesos naturales.

**Ecosistema.**- La unidad funcional y básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinado.

**Equilibrio ecológico.**- Es la capacidad de los ecosistemas para funcionar normalmente, sin cambios radicales en su estructura básica, sobre un conjunto determinado de condiciones naturales y de impactos antropogénicos.

**Geocología o geografía de los paisajes.**- "El término se usa para referirse a los sistemas naturales y antroponaturales en su profunda integración con la vida y actividad humana. El concepto implica el análisis complejo del binomio naturaleza-sociedad y se pone un énfasis especial en las interrelaciones de los aspectos geográficos y ecológicos con los aspectos humanos" (Cabrera Hernández, 1995).

**Paisaje.**- Sistema territorial compuesto por diversos elementos formados bajo la influencia de los procesos naturales y de la actividad modificadora de la sociedad, los

cuales se encuentran permanentemente interactuando en su desarrollo histórico y se considera la base para la planificación ambiental del territorio sobre el concepto de Ordenamiento Ecológico Territorial.

**Recursos naturales.**- Elementos de la naturaleza utilizados por el hombre.

## ANEXO 5. ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

**1a. Fase. Organización.** En esta se definió el alcance del estudio, se plantearon los objetivos, se delimitó el área de estudio, se diseñó la investigación, se estableció el equipo de trabajo, se elaboró el calendario de actividades y se calculó el presupuesto.

**2a. Fase. Inventario.** Aquí se elaboró un inventario y se describieron los aspectos fisiográficos, bióticos, socioeconómicos, sociopolíticos y geocológicos. En esta etapa se enlistaron las fuentes de información, para recabar toda la necesaria y se seleccionó una base de datos que nos permitió clasificar, analizar y sistematizar adecuadamente los datos recabados. Es recomendable que la información generada sea plasmada en cartografía, para facilitar la planeación física del área de estudio donde se identifiquen las interacciones entre todos sus componentes geocológicos y antropogénicos.

**3a. Fase. Analítica.** En la etapa analítica se interrelacionaron diferentes componentes del área de estudio con la finalidad de delimitar su estructura, su funcionamiento, su dinámica y su transformación antropogénica. Todo ello permitió definir los indicadores de estabilidad y sensibilidad, que delimiten la problemática ambiental y socioeconómica.

**4a. Etapa Diagnóstico.** Se evaluó el potencial del territorio en estudio, la eficiencia de su utilización y su problemática del desarrollo insostenible. Además, se estimaron los principales factores biogeocológicos y socioeconómicos para evaluar las actividades antropogénicas actuales que nos permiten conservar el medio ambiente.

**5a. Etapa. Propositiva.** Con el resultado del diagnóstico se evaluaron los escenarios alternativos y se establecieron las políticas y estrategias a seguir dentro de un enfoque sectorial. Se propuso un modelo de organización territorial, que define el uso racional de los recursos, la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico, así mismo, se establecen los lineamientos y normas que aseguren la funcionalidad y evolución del Ordenamiento Ecológico Territorial.

**6a. Etapa. Ejecutiva.** Finalmente se establecieron los mecanismos y estrategias de gestión que nos conducirán a la operatividad del Ordenamiento Ecológico Territorial propuesto. En este caso será necesario establecer los instrumentos legales, administrativos y financieros específicos que permitan el adecuado control y seguimiento del programa de Ordenamiento, considerando necesario la publicación del Decreto.

Para el desarrollo de este estudio se revisaron diversos documentos sobre planeación y Ordenamiento Ecológico Territorial, incluyendo los publicados por el Instituto Nacional de Ecología y los de la extinta SEDUE; también fue muy importante considerar la disposición documental y cartográfica de la zona; para lo cual, los planteamientos de Mateo J. et. al. (1984) se ajustaron más a las necesidades y realidades del estudio y a los componentes del territorio.

Es de suma importancia resaltar que en la fase de inventario se consideró la información proporcionada por las instituciones administrativas del gobierno federal, estatal y municipal, detectando un gran rezago, tanto de bases de datos, como de los mapas temáticos a la escala de 1:50 000 utilizada, obteniendo únicamente las Cartas Topográficas F14D82 Tulancingo y F14D72 Carboneras Jacales (INEGI, 1983), lo que impidió realizar métodos analíticos como la sobreposición y las tendencias del deterioro, entre otros.

Para subsanar estos déficits durante las fases de inventario y análisis fue imprescindible el reconocimiento en el campo de los componentes del territorio, donde participó un grupo interdisciplinario, utilizando listas de control, conformado por: un geólogo, tres biólogos, un ingeniero agrónomo, además del asesoramiento de los Doctores especialistas en geografía física y sistemas de información geográfica de la

Facultad de Geografía de la Universidad de La Habana, Cuba. Durante los recorridos también nos acompañaron conocedores de la región, entre los que se destacan las autoridades y delegados municipales y los comisarios ejidales, con una significativa colaboración del Señor Jesús Rosales Vargas, Representante de la Sociedad de Solidaridad Social "La Trucha del Zembo", grupo que desarrolla un programa de manejo forestal y acuacultura con mucho éxito.

Por otra parte, el trabajo que desarrolló este equipo, también se apoyó con las labores de gabinete, en las que participaron también dos ingenieros forestales y un licenciado en informática.

Para la evaluación de las unidades del paisaje se hizo uso de matrices de interacción de los atributos y recursos naturales; así mismo, nos apoyamos con un Sistema de Información Geográfica (MapInfo), por primera vez utilizado en el Gobierno Estatal, con el cual se trabajaron todos los mapas temáticos del municipio.

## ANEXO 6. FASES DEL ORDENAMIENTO GEOECOLÓGICO

### I. FASE DE ORGANIZACIÓN

Definición de objetivos

Diseño de la investigación

Delimitación área de

### II. FASE DE INVENTARIO

Componentes naturales: caracterización geoecológica

Interacciones

Componentes antrópicos: caracterización socioeconómica.

Criterios ecogeográficos y socio-políticos (contexto del ordenamiento).

Distinción, clasificación y cartografía de las unidades del paisaje.

### III. FASE DE ANÁLISIS

Estructura

Funcionamiento

Dinámica temporal y evolución

Modificación y transformación antropogenética

Indicadores geoecológicos (estabilidad y sensibilidad)

### IV. FASE DE DIAGNÓSTICO

Evaluación del potencial

Evaluación de la eficiencia de la utilización

Evaluación del estado geoecológico

Diagnóstico geoecológico integrado

### V. FASE PROPOSITIVA

Definición de las políticas sectoriales

Modelo de Organización Territorial (tipos funcionales y régimen de uso)

Pronóstico de tendencias y de escenarios

Planes de manejo, normas de organización

### VI. FASE EJECUTIVA

Definición de estrategias

Instrumentación jurídica, administración

Regulación, control y corrección

Monitoreo y vigilancia

Mecanismos de gestión

**ARTÍCULO 5°.-** El Municipio de Huasca de Ocampo destinará recursos financieros y humanos para la instrumentación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial en cita.

**ARTÍCULO 6°.-** El Municipio en coordinación con el Consejo Estatal de Ecología, se encargará de promover, concretar y desarrollar acciones con los sectores públicos, sociales y privados para la ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo.

**ARTÍCULO 7°.-** El Municipio de Huasca de Ocampo, con la asesoría técnica del Consejo Estatal de Ecología, evaluará el seguimiento a las acciones que realicen los diversos sectores en pro de la restauración, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

**ARTÍCULO 8°.-** El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo se incorpora al Plan de Desarrollo Urbano, así como en los programas de desarrollo que las instituciones del sector público ejecuten y servirá de base para la integración de anteproyectos y presupuestos a efecto de que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado realice las provisiones de los recursos económicos necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos de este.

**ARTÍCULO 9°.-** La Secretaría de Contraloría vigilará en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

**ARTÍCULO 10.-** El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo servirá como referencia a los estudios de Ordenamiento Ecológico Territorial del resto de los municipios del Estado de Hidalgo, considerando las condiciones del ambiente de cada región y sus actividades productivas.

**ARTÍCULO 11.-** El municipio de Huasca de Ocampo podrá desarrollar programas de ordenamiento ecológico a escalas mayores, en congruencia con este Programa y con el del territorio del Estado, en una extensión geográfica cuyas dimensiones permitan regular el uso del suelo.

**ARTÍCULO 12.-** Las actualizaciones y/o modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Huasca de Ocampo, podrán hacerse en función de nuevos estudios técnicos realizados por especialistas a través del municipio, con la asesoría técnica del Consejo Estatal de Ecología.

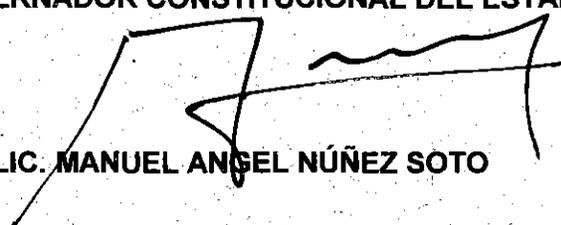
#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El material cartográfico de referencia, se encuentra a disposición para su consulta en la Dirección de Planeación Ecológica del Consejo Estatal de Ecología, sito en José María Iglesias No. 100, Centro, 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de junio del 2000 dos mil.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
LIC. MANUEL ANSEL NÚÑEZ SOTO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PODER EJECUTIVO**

---



**MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 43 fracción VII y 44 de la Ley de Bienes del Estado y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6º de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los terrenos ubicados dentro de su territorio que haya adquirido por vía de derecho privado.

**SEGUNDO.-** Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, adquirió por compraventa, las parcelas números 212 Z-1 P1/1 y 104 Z-1 P1/1 ubicadas en el Ejido Villa Aquiles Serdán en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, mediante escritura pública número 8316, volúmen 198, de fecha 3 de octubre de 1994, expedida por el Notario Público número 9, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 31 de marzo de 1995, bajo el número 95, del tomo I, del libro uno, de la sección V, de este Distrito Judicial.

**TERCERO.-** Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, donó a favor del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo 135-00-00 hectáreas en la reserva territorial denominada "Villa Aquiles Serdán", mediante escritura pública número 8422, volúmen 388, de fecha 20 de agosto de 1998, expedida por el Notario Adscrito a la Notaría Pública número 6 con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 14 de noviembre de 1998, bajo el número 1205, del tomo I, del libro uno, de la sección I del mismo Distrito Judicial.

**CUARTO.-** Que por escritura pública número 4685, volúmen 105, de fecha 15 de marzo de 1999, expedida por el Notario Público número 3 con ejercicio en el Distrito Judicial de Actopan Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 19 de abril de 1999, bajo el número 17, del libro 3, de la sección I, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el Director General de Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano hizo constar la lotificación parcial sobre diversas manzanas y lotes que constituyen el "FRACCIONAMIENTO COLOSIO 1a ETAPA", ubicado en la reserva Aquiles Serdán, de esta ciudad.

**QUINTO.-** Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 24 de junio de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año, se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, denominado "INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO", el cual adquirió el patrimonio del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, debido a la derogación del Decreto que creó a este último.

**SEXTO.-** Que el diecinueve de mayo del año en curso se formalizó la donación del predio compuesto por los lotes IX y XXII, ubicados en el Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, reserva Villa Aquiles Serdán, cuyos datos están descritos en la escritura pública firmada ante la fé del Lic. Víctor Guillermo Kanan Huebe, Notario Público número once del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo. Con dicho acto se contribuyó en forma destacada a la impartición de justicia federal, facilitando medios para construir los espacios necesarios para los órganos jurisdiccionales federales existentes en el Estado. Sin embargo, dichos espacios son insuficientes, por lo que el Ejecutivo a mi cargo ha determinado seguir apoyándolos, a efecto de que éstos cuenten con una mayor superficie de terreno acorde a sus necesidades, para el desempeño de la importante función jurisdiccional de su competencia.

**SEPTIMO.-** Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado que formen parte de los organismos descentralizados, sólo podrán autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Vocal Ejecutivo del "INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO" donar gratuitamente al Poder Judicial Federal cinco fracciones del predio de su propiedad descrito en los considerandos tercero y cuarto del presente Decreto, identificados bajo las siguientes medidas y colindancias:

#### **LOTE X**

- AL NOROESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con calle en proyecto;
- AL SURESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con el lote IX;
- AL NORESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con Boulevard Luis Donaldo Colosio;
- AL SUROESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote 4 y con una superficie de: 968.00 M2.

#### **LOTE 4**

- AL NOROESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con calle en proyecto;
- AL SURESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con el lote IX;
- AL NORESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con lote X;
- AL SUROESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote 5 y con una superficie de: 968.00 M2.

#### **LOTE 5**

- AL NOROESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con calle en proyecto;

**AL SURESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con los lotes IX y XXII;

**AL NORESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote 4;

**AL SUROESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote 6 y

con una superficie de: 968.00 M2.

#### **LOTE 6**

**AL NOROESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con calle en proyecto;

**AL SURESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con el lote XXII;

**AL NORESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote 5;

**AL SUROESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote XXIII y

con una superficie de: 968.00 M2.

#### **LOTE XXIII**

**AL NOROESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con calle en proyecto;

**AL SURESTE:** en 22.00 veintidós metros y linda con el lote XXII;

**AL NORESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con el lote 6;

**AL SUROESTE:** en 44.00 cuarenta y cuatro metros y linda con Avenida Prolongación Ayuntamiento y

con una superficie de: 968.00 M2.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **D E C R E T O**

**PRIMERO:** Se autoriza al Vocal Ejecutivo del "INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO" a donar gratuitamente al Poder Judicial de la Federación, para que se instalen los Organos Jurisdiccionales de la Federación, las cinco fracciones del predio de su propiedad descritas en el considerando séptimo de este Decreto.

**SEGUNDO.**- Si el Poder Judicial de la Federación diere al inmueble objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado, o no lo utilizare para el uso convenido en el término de doce meses contados a partir de la firma del contrato de donación respectivo, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesorios.

**TERCERO.**- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, para que designe al Notario Público del Distrito Judicial correspondiente, que protocolice el contrato respectivo.

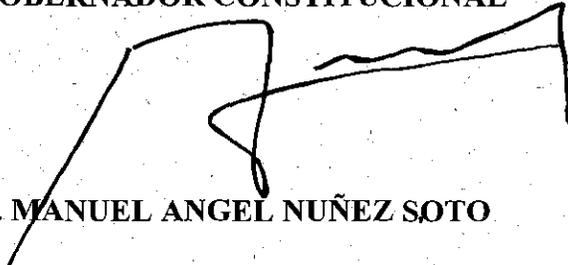
**CUARTO.**- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de agosto del dos mil.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**



**LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**

---



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO RAÚL SICILIA ALAMILLA, Patente de Notario adscrito a la Notaria Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el C. LICENCIADO RAÚL EFRÉN SICILIA SALGADO.-----

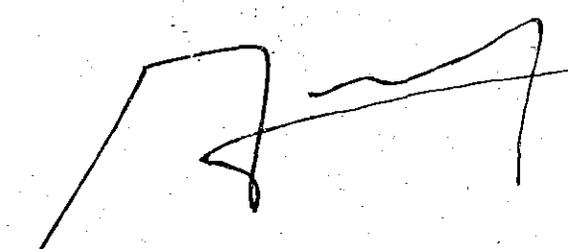
**SEGUNDO.-** Esta patente se otorga con el fin de que el C. LICENCIADO RAÚL SICILIA ALAMILLA, ejerza la función Pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias de la titular, por licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la entidad.-----

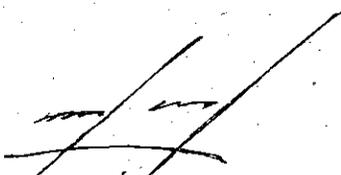
**TERCERO.-** Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. ---

**CUARTO.-** Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro del Registro de Notarios.-----

**QUINTO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en la entidad; así mismo gírese oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil.-----

  
LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.  
SECRETARIO DE GOBIERNO

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PODER EJECUTIVO**

---



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LEÓN CESAR REYES ÁNGELES, PARA TAL EFECTO SE CREA LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA MISMA AL

**LICENCIADO LEÓN CESAR REYES ÁNGELES**

QUIÉN PODRÁ ACTUAR CON TAL CARÁCTER AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

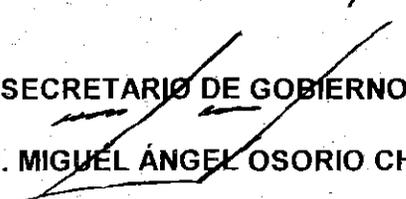
**SEGUNDO:** INSCRIBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DESE AVISO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LAS OFICINAS FISCALES LOCALES Y FEDERALES DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES EL FEDATARIO PÚBLICO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL RESPECTIVO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

**TERCERO:** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

  
LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA OCUPAR LA VACANTE EXISTENTE EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO Y SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA MISMA AL

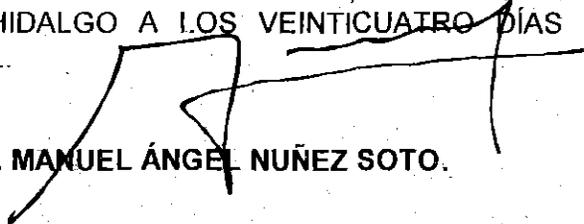
**LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**

QUIÉN PODRÁ ACTUAR CON TAL CARÁCTER AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

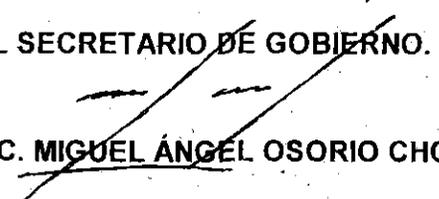
**SEGUNDO:** INSCRIBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DESE AVISO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, A LAS OFICINAS FISCALES LOCALES Y FEDERALES DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES EL FEDATARIO PÚBLICO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL RESPECTIVO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

**TERCERO:** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

  
LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PODER EJECUTIVO**

---



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JAIME I. GALINDO MORENO, PARA OCUPAR LA VACANTE EXISTENTE EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO Y SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA MISMA AL

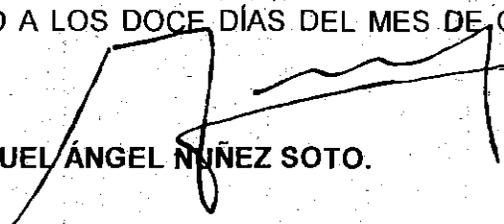
**LICENCIADO JAIME I. GALINDO MORENO**

QUIÉN PODRÁ ACTUAR CON TAL CARÁCTER UNA VEZ QUE REQUISITE, GARANTICE SU MANEJO Y OTORQUE LA PROTESTA DE LEY.

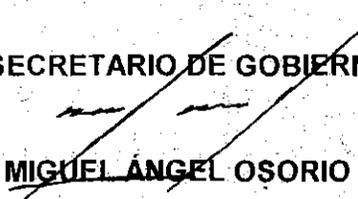
**SEGUNDO:** INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DÉSE AVISO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, A LAS OFICINAS FISCALES LOCALES Y FEDERALES DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES EL FEDATARIO PÚBLICO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL RESPECTIVO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
**LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOLANGO, HIDALGO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JAIME DE JESÚS MORENO CASTRO, PARA OCUPAR LA VACANTE EXISTENTE EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA MISMA AL

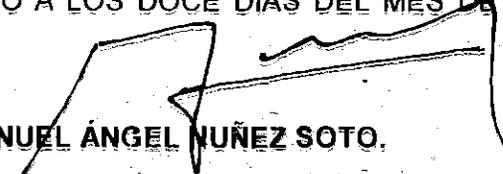
**LICENCIADO JAIME DE JESÚS MORENO CASTRO**

QUIÉN PODRÁ ACTUAR CON TAL CARÁCTER UNA VEZ QUE REQUISITE, GARANTICE SU MANEJO Y OTORGUE LA PROTESTA DE LEY.

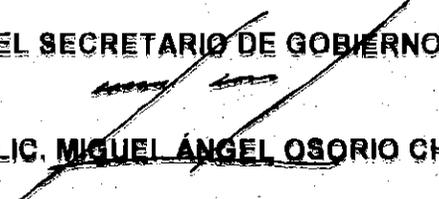
**SEGUNDO:** INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DÉSE AVISO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A LAS OFICINAS FISCALES LOCALES Y FEDERALES DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES EL FEDATARIO PÚBLICO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL RESPECTIVO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
**LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.**

**HIDALGO**

**HIDALGO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO**

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 045

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS Y ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Costo
42061001-074-00	\$500 Costo en compranet: \$450	25/10/2000	25/10/2000 19:00 horas	30/10/2000 11:00 horas	\$200,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	1180000004	Concentradores	1	PIEZA
2	C870000072	Proyector Multimedia	1	PIEZA
3	C870000066	Módem us Robotics	2	PIEZA
4	1180000132	Tarjeta PCI de red	5	PIEZA
5	1180000088	Sistemas de Energía Ininterrumpible	5	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Costo
42061001-075-00	\$500 Costo en compranet: \$450	25/10/2000	25/10/2000 20:00 horas	30/10/2000 12:00 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Equipamiento de Camionetas tipo VAN	6	EQUIPO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Costo
42061001-076-00	\$500 Costo en compranet: \$450	25/10/2000	26/10/2000 11:00 horas	30/10/2000 13:00 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	1480800072	Camioneta (Tipo VAN)	6	PIEZA

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL CENTRO CÍVICO, SITA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5 (SECTOR PRIMARIO).

Pachuca de Soto, Hidalgo 23 de octubre del 2000.  
**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**  
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
 Rúbrica:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO**Oficialía Mayor  
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 046

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO Y CALZADO**, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-077-00	\$500 Costo en compranet: \$450	27/10/2000	30/10/2000 18:30 horas	07/11/2000 18:30 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200010	Blusas	2	PIEZA
2	C750200018	Camisas para caballero	110	PIEZA
3	C750200024	Corbatas	110	PIEZA
4	C750200070	Trajes para caballero	102	PIEZA
5	C750200070	Trajes para caballero	2	PIEZA

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.

I.- LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

\* EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA DE LOS BIENES. LOS PAGOS SE HARÁN EL SEGUNDO O CUARTO MARTES DE CADA MES.

\* PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES PARA LAS PARTIDAS 01, 02 Y 03 Y PARA LA PARTIDA NO. 04, 25 DÍAS HÁBILES

\* LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: 30% DE ANTICIPO RESTO CONTRA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA DE LOS BIENES. LOS PAGOS SE HARÁN EL SEGUNDO O CUARTO MARTES DE CADA MES.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 25 de octubre del 2000  
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Fabrica

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ROJAS, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que establece el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ROJAS, S.A. DE C.V." a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que se celebrará en segunda convocatoria, el día 2 de noviembre de 2000 a las 12:00 hrs., en Restaurant Rincón Campestre, Carretera el Refugio Atitalaquia, el Refugio de Atotonilco de Tula, Hidalgo y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA  
Asamblea Ordinaria

- I. Informe anual del órgano administrador y comisario, así como discusión, aprobación o modificación de los estados financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales: del 6 de junio de 1996 al 31 de diciembre del mismo año, del 1° de enero de 1997 al 31 de diciembre del mismo año, del 1° de enero de 1998 al 31 de diciembre del mismo año, y del 1° de enero de 1998 al 31 de diciembre del mismo año.
- II. Revocación de nombramiento y facultades al Administrador Único Sr. Lamberto Hector Rojas Hernández.
- III. Nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea.
- IV. Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante con motivo de esta Asamblea.

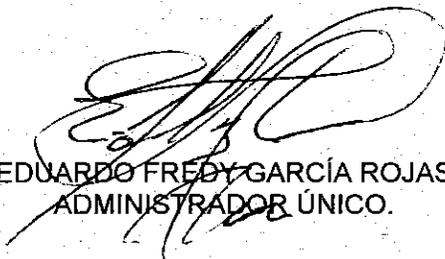
Asimismo se convoca a una asamblea extraordinaria de la sociedad que tendrá verificativo en segunda convocatoria en el domicilio señalado a las 13:00 hrs. De la misma fecha y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA  
Asamblea Extraordinaria

- I. Disolución de la Sociedad.
- II. En su caso, nombramiento de liquidador.
- III. Designación de delegado Especial.
- IV. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, sus respectivos títulos de acciones, en la tesorería de la sociedad, o bien, en una institución bancaria, según lo señalado en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA de los estatutos sociales.

El Refugio de Atotonilco de Tula, Hidalgo a 23 de octubre de 2000



EDUARDO FREDY GARCÍA ROJAS  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 268/99-14  
POBLADO: TEZONTEPEC DE ALDAMA  
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: SUCESORIO AGRARIO

- - -NOTIFICACION; a EUSEBIO GARCIA ESTRADA Y A  
TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL JUICIO  
SUCESORIO AL RUBRO CITADO, se hace de su  
conocimiento que la Señora ANDREA GARCIA  
ESTRADA, promueve en la vía agraria, la  
sucesión intestamentaria a bienes del extinto  
FELIPE GARCIA ESTRADA. Asimismo para que  
comparezcan a deducir sus derechos en la  
audiencia de ley que tendrá lugar el próximo  
día 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 11:30  
HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario  
Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B,  
Colonia Centro, Pachuca, Hgo., lo anterior en  
cumplimiento al acuerdo del 4 de septiembre  
del año en curso. Además se ordena notificar  
por edictos, publicándose por dos veces dentro  
de un plazo de diez días en el periódico "El  
Sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del  
Gobierno del Estado, en los Estrados del  
Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia  
Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo.-DOY  
FE. - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 18 de Octubre del año  
2000. - - -

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Julia Márquez viuda de Hernández y Juan Antonio, María Julia, María del Rosario, María Guadalupe, Pascual Martín y Belem Josefina de la Paz todos de apellidos Hernández Márquez, expediente 447/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, ubicado en calle Moctezuma número 111 ciento once de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: linda con propiedad de Margarita Torres, hoy de las señoras María de la Luz y Ana Frías Islas y maestras Jiménez; Al Sur: linda con propiedad del señor Mariano Frías Islas, hoy Isauro García; Al Oriente: linda con propiedad de la señora Elena Cataño viuda de Vargas; Al Poniente: linda con Avenida Moctezuma, que es la de ubicación, teniendo una superficie total de 753.00 mts<sup>2</sup>. setecientos cincuenta y tres metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 112 ciento doce, a

Fojas 56 cincuenta y seis vuelta, del Tomo 96 noventa y seis, Libro 2 dos, de la Sección I primera, de fecha 15 quince de octubre de 1980 mil novecientos ochenta, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado y se señalarán las 9:00 nueve horas del día 13 trece de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 525/00-14

POBLADO: PROGRESO

MUNICIPIO: PROGRESO DE OBREGON

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada JULIA MUÑOZ DIAZ, se hace de su conocimiento que el Señor JOSE ANTONIO ESTRADA ESQUIVEL, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela ejidal número 28 veintiocho, ubicada en la zona del Xamu, del ejido Progreso, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 20 de septiembre del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 11 DE ENERO DEL AÑO 2001, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Progreso, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- -Pachuca, Hgo., a 20 de Octubre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1

LIC. JORGE PANZAGUA SALAZAR

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado Endosatario de Banco B.C.H., en contra de José Guadalupe Godínez Olvera y María del Carmen Rahme Osorio de Godínez, expediente número 1885/993.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes otorgados en garantía hipotecaria por la parte demandada en el presente Juicio, consistente en 2 dos predios ubicados en Avenida Hidalgo, casi esquina 16 de Septiembre y calle La Paz sin número en Singuilucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que respecta al predio ubicado en Avenida Hidalgo, casi esquina con 16 de Septiembre la cantidad de \$940,190.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y para el inmueble ubicado en la calle La Paz sin número la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación de los inmuebles embargados.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-10-2000

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 586/00-14  
POBLADO: SANTA MARIA AMEALCO  
MUNICIPIO: CHAPANTONGO  
ESTADO: HIDALGO

- - - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a los demandados ALEJANDRINA Y FEDERICO ambos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, se hace de su conocimiento que la Señora RUFINA GARCIA MARTINEZ, les demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal ubicada en el poblado Santa María Amealco, Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 29 veintinueve de agosto del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Chapantongo, Hgo.-DOY FE.- - - -  
- - - -Pachuca, Hgo., a 20 de Octubre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-1

LIC. JORGE PANIAGUI SALAZAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 15 quince de noviembre del año 2000 dos mil, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salvador González Cruz Endosatario en Procuración al cobro del C. Armando Ríos Almanza, en contra de Víctor Hugo Márquez Delgadillo y Edith Delgadillo Ruiz, expediente número 1520/95.

En virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes: Predio urbano con construcción ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías número 298, de la colonia San Luis de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 6.05 mts. linda con calle Valentín Gómez Farías;

Al Sur: 6.05 mts. linda con Miguel Ríos Tapia; Al Oriente: 11.20 mts. linda con Rafael Escartín; Al Poniente: 11.20 mts. linda con Enrique Moreno, con una superficie de 67.76 mts<sup>2</sup>.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3-1

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-10-2000

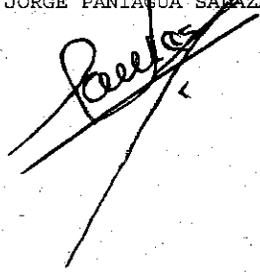
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 595/2000-14  
POBLADO: TIZAYUCA  
MUNICIPIO: TIZAYUCA  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado, ISIDORO MORAN ZUÑIGA, quien representa la sucesión de quien en vida llevó el nombre de DEMETRIA CRISTINA MUÑOZ RIVERO, se hace de su conocimiento que PABLO ISRAEL MORAN MUÑOZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal, ubicada en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, inscrita a favor de DEMETRIA CRISTINA MUÑOZ RIVERO; demanda que fue admitida por acuerdo del 29 veintinueve de Agosto del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones del actor y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tizayuca, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 16 de Octubre del año 2000  
dos mil. - - - - -

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Armando Vicente Velázquez Granados en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Raúl Rebollar Oropeza, en contra de Griselda Lorena Téllez Téllez, expediente número 675/96, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que a la presente audiencia no compareció postor alguno para participar de la misma, como lo solicita la parte actora se decreta en Segunda Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 304, colonia Venta Prieta, identificado como Lote tres, de la Manzana ocho, de la Zona dos, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

II.- En consecuencia se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas doce horas del día 07 siete de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$334,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad así como en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble a rematar en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando notificados los presentes en la diligencia del presente acuerdo.

Dándose por terminada la presente diligencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 17-10-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

**IGNACIO MARTINEZ GARCES**  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en este H. Juzgado de Primera Instancia, la C. Guadalupe Sánchez Andrade, promueve en la Vía Escrita Familiar Juicio de Divorcio Necesario, pago de gastos y costas, dentro del expediente 186/99, iniciado en su contra y en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 7 siete días del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada Guadalupe Sánchez Andrade con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 35, 81, 91 párrafo segundo, 92 interpretado a contrario sensu del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado Ignacio Martínez Garcés, es por lo que se ordena emplazar al mismo, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Guadalupe Sánchez Andrade, quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le declara presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fijará en los tableros de este H. Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento a usted, en vía de notificación en forma".

3 - 3

Huejutla, Hgo., a 16 de diciembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-10-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

PATRICIA TELLEZ SILVA promueve Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Víctor Badillo Durán, expediente número 122/98.

En auto de fecha 6 de octubre del año en curso, se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 17 de noviembre de 1999, cuyas características son: Predio urbano ubicado al Noroeste de esta población que mide y linda: Al Norte: 19.15 metros con calle sin nombre actualmente Cda. de Nicolás Bravo; Al Sur: 19.00 metros con Tomasa Sánchez; Al Oriente: 16.70 metros con Juana Téllez Silva; Al Poniente: 17.00 metros con Fulgencio Gómez Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el número 108, Tomo Unico, Libro 1, Sección 1ra., con fecha 26 de marzo de 1998.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 6 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$27,955.38 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), que es la que corresponde en forma estimativa al 50% valor pericial decretado en autos.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador y sitios públicos de costumbre.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 11 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-10-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 03 tres de octubre de 2000 dos mil, dictado en el expediente número 602/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelino Olvera Chavando Endosatario, en contra de Maquinados Industriales Kendor S.A. de C.V. y/o.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Felipe Díaz de León antes Felipe Berriosabal número 17 de Tepeapulco, Hidalgo, inscrito bajo el número 448, Tomo II, Libro I, Sección I, de fecha 16 dieciséis de octubre de 1995 y cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 21 veintiuno de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$34,035.32 (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 12 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-10-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

FEDERICO RODRIGUEZ NERI promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de Benjamín Cristerna Maldonado y María de Lourdes Orozco Ornelas, expediente número 389/2000.

Auto 9 de octubre del año en curso, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo edítanse Pachuca, Hidalgo, objeto emplazar al demandado Benjamín Cristerna Maldonado, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos respectivos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra de prescripción positiva adquisitiva, apercibido que en caso contrario, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y toda notificación que se realice con posterioridad, será por medio de lista, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 11 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-10-2000

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL****SECRETARIA "B"****MEXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE 512/96**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Grupo Ingeniería y Administración S.A. de C.V., en contra de Ramón Díaz Velázquez, la C. Juez ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado al demandado, en Primera Almoneda, siendo el ubicado en Lote 9, Manzana 39, Fraccionamiento "El Cid de Tizayuca", Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio señalado y para tal efecto se convocan postores, señalándose las nueve horas con treinta minutos del nueve de noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiéndose anunciar en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y lugares públicos de costumbre y Gaceta Oficial de esa ciudad, así como en el Periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días, notifíquese.

Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fé.

3 - 2

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LUZ ENSUASTEGUI ALARCON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-10-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Baños del Valle, en su carácter de Endosatario en Procuración de Cruz Cortés de Bolaños, en contra de Eduardo Vera Chapa, expediente número 938/95.

Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del inmueble embargado en este Juicio consistente en: El predio urbano con construcciones, ubicado en circuito San Cristóbal número 228, del Fraccionamiento San Cristóbal Chacón de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad total de \$61,313.54 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 54/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de este Juicio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-10-2000

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Amando Gustavo Hernández Tenorio y Sara Vargas de Hernández, expediente número 381/94, la cual tendrá verificativo el día 17 de noviembre del dos mil, a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Predio urbano con casa habitación ubicado en calle Progreso esquina con Juárez, en Cuauhtepic, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual resulta la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado y en el inmueble objeto del remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 16 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-10-2000

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio de Suspensión de Patria Potestad, promovido por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, en contra de Claudia Manzano y Juana Manzano, expediente número 1225/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de agosto de 2000 dos mil.

Por presentada Lic. Alicia Medina Castelazo en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de las CC. Claudia Manzano y Juana Manzano, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, contesten a la demanda entablada en su contra y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo así, se les tendrá por perdido su derecho, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se impongan de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que autentica y dá fé, Licenciada María Guadalupe Mejía Pedraza".

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 19 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-10-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Manuel Serrano Vázquez, en contra de J. Guadalupe Aguilar Barrera, expediente número 554/98, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 11 de octubre del año dos mil.

Por presentado José Manuel Serrano Vázquez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 557 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y por las razones expuestas en el de cuenta de nueva cuenta manda sacar a remate el bien inmueble ubicado en la calle León Guzmán en esta ciudad.

II.- Para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de dicho bien, la cual se llevará a cabo, se señalan a las 13:00 trece horas del día 13 de noviembre del año en curso, convocándose postores que se interesen en la adquisición de dicho bien.

III.- Será postura la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$67,725.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su sección regional, en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar, por tres veces dentro de nueve días. V.- ....

Lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa legalmente con Secretario que dá fé".

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. ALEJANDRO GRANADOS ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-10-2000

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Aurelia Fierros Castañeda, en contra de Lorenzo Gómez Cazañez, expediente número 272/99.

Por presentada Aurelia Fierros Castañeda con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 131, 254, 258, 264, 275, 287, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud de que la parte demandada no dió contestación a la demanda instaurada en su contra en el término que se confirió para tal efecto, ni señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, se le hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha 4 cuatro de mayo del año en curso y en consecuencia se le declara presuntivamente confeso de los hechos que omitió contestar, asimismo toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele en lo subsecuente por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

II.- Se abre el período de ofrecimiento de pruebas en el presente Juicio por el término de 10 diez días para las partes.

III.- Publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto 4 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-10-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

EL C. RICARDO PARISSI PALACIOS promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Benjamín Santos Zúñiga, Silvia Isolina Barrera García y el C. Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, expediente número 887/99, en el que se dictó un auto de fecha 27 de septiembre del año 2000, que en lo conducente dice:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas dentro del presente Juicio.

II.- Como se solicita y toda vez que ha fenecido el período de ofrecimiento de pruebas de diez días concedido a ambas partes, dentro del presente Juicio, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten a la parte actora las pruebas ofrecidas y detalladas en escrito presentado el día 22 veintidós de agosto del año en curso, desechándose únicamente la documental privada marcada con el inciso h) por no exhibir el recibo referido.

IV.- No se hace especial pronunciamiento en nombre de la parte demandada en virtud de no haber ofrecido pruebas.

V.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas en autos, se elige la forma escrita.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, ofrecida y admitida a cargo de los demandados Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García, a quienes se les citará en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, quedando apercibidos que en caso de no presentarse sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

VII.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a quien se le requiere para que presente en este Juzgado el día y hora antes señalado a sus testigos, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se declarará desierta su probanza.

VIII.- Toda vez que la parte actora presentará a sus testigos ofrecidos y de conformidad con lo previsto en el Artículo 356 del Código de Procedimientos Civiles, en el sentido de que las preguntas serán formuladas verbal y directamente por las partes, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado respecto al interrogatorio de preguntas exhibido, mismo que queda a su disposición, previa copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos.

IX.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas en autos, éstas quedan desahogadas por su propia naturaleza, las que así lo ameritan.

X.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a los demandados Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García el presente acuerdo, además de la manera ordenada en autos, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo.

XI.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Tizayuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-10-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

C. MIGUEL AGUILAR NAJERA  
DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil, dictado dentro del expediente número 430/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Onésima Vázquez Velázquez, en contra de Miguel Aguilar Nájera, se ordenó un auto que a la letra dice:

"Por presentada Onésima Vázquez Velázquez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 58, 59, 100, 133, 147, 174, 186 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante en el de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

III.- Se admiten como pruebas de la actora, las ofrecidas en su escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso.

IV.- En cuanto a admisión de pruebas de la parte demandada, no se hace pronunciamiento alguno, toda vez que no ofreció pruebas como consta en autos.

V.- Para el desahogo de las pruebas se elige la forma oral.

VI.- Se señalan las 9:00 horas del día 6 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora, para su desahogo cítese por los conductos legales al C. Miguel Aguilar Nájera, para que el día y hora señalado con antelación comparezca ante este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Jurídico, apercibido que en caso de no comparecer sin causa justificada será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

VII.- Se señalan las 9:30 horas del día 6 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida por la actora, requiérase a la oferente para que el día y hora señalada en el punto que antecede, presente a sus testigos CC. Alejandra Ramírez Martínez y Ofelia Hernández López, personas a quienes la actora se compromete a presentar para el desahogo de dicha probanza en este H. Juzgado, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, apercibida que en caso contrario será declarada desierta, de conformidad con lo que establece el Artículo 174 del Ordenamiento Legal invocado.

VIII.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, para que comparezca a dicha diligencia.

IX.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza y valor probatorio las demás pruebas admitidas a la actora que así lo ameritan.

X.- En virtud de que el presente Juicio se constituye en rebeldía del C. Miguel Aguilar Nájera, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto".

2 - 2

Apan, Hgo., octubre 17 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-10-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Ignacio Pacheco Rodríguez y Otros Endosatarios en Procuración de Zapata Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Sergio Javier Valle Alvarez y José Valle Alvarez, expediente número 1567/95, la cual tendrá verificativo el día 15 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un predio urbano con bardas y reja de herrería, ubicado en Lote 7, Manzana 5, Fraccionamiento Libertadores en Acapulco, Guerrero, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de referencia.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad, así como de la ciudad de Acapulco, Gro., en los tableros notificadores de ese H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 04 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-10-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Luz María Ramírez Pérez Endosataria en Procuración de María Félix Ruiz Cortés, en contra de Faustino Mena Angeles, expediente número 606/95, obran en autos las siguientes constancias que a la letra dicen:

I.- Visto el estado procesal que guarda este Juicio, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 21 veintiuno de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en la calle Colima número 202, colonia Cubitos en esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Para efecto de dar amplia publicidad a la subasta autorizada publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cumplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y dá fé.

Lo que hago de su conocimiento a la demandada para todos los efectos legales a que haya lugar".

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-10-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Juan Jaen Gómez, a bienes de Luis Jaen Gómez, expediente 164/95, ordenándose publicar en auto de fecha diez de octubre de 2000 dos mil, que a la letra dice:

"Toda vez de que la sucesión a bienes de Luis Jaen Gómez la denuncia el C. Juan Jaen Gómez pariente colateral en segundo grado del de cujus, de conformidad con lo dispuesto por el Precepto Legal invocado, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los sitios públicos de esta ciudad, en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte intestada, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días y hecho que sea, se proveerá lo conducente, notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que autentica y dá fé".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. IRMA JIMENEZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-10-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Guasco Alonso, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o del Dr. Eleazar Lozano Ramírez, expediente número 33/2000.

Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la inspección judicial admitida a la parte actora.

Notifíquese el presente proveído por medio de edictos, que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre 24 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-10-2000

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Arias Zapien, en contra de Construcción y Asesoría en Bienes Raíces Habitat S.A. de C.V., expediente número 606/99 la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre del 2000 dos mil.

Por presentado Enrique Arias Zapien con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 1054, 1071, 1079 Fracción VI, 1396 y 1411 del Código de Comercio, así como 55, 552, 558, 561, 562 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.-... II.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 22 veintidós de octubre del año próximo pasado consistentes en los Lotes números 2 dos, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Manzana XXVI, Fraccionamiento Forjadores de Pachuca en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Respecto del Lote No. 2: Al Norte: 7.00 mts. y linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. y linda con Lote 45; Al Oriente: 16.00 mts. y linda con Lote 3; Al Poniente: 16.00 mts. y linda con Lote No. 1. Respecto al Lote No. 3: Al Norte: 7.00 mts. linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. y linda con Lote 44; Al Oriente: 16.00 mts. y linda con Lote No. 4; Al Poniente: 16.00 mts. y linda con Lote No. 2. Respecto del Lote No. 5: Al Norte: 7.00 mts. linda con la calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. y linda con Lote 42; Al Oriente: 16.00 mts. y linda con Lote 6; Al Poniente: En 16.00 mts. y linda con Lote No. 4. Respecto del Lote No. 6: Al Norte: 7.00 mts. linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. linda con Lote 41; Al Oriente: 16.00 mts. y linda con Lote 7; Al Poniente: 16.00 mts. linda con Lote 5. Respecto del Lote No. 7: Al Norte: 7.00 mts. linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. linda con Lote 40; Al Oriente: 16.00 mts. linda con Lote 8; Al Poniente: 16.00 mts. y linda con Lote 6. Respecto del Lote No. 8: Al Norte: 7.00 mts. linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. linda con Lote 39; Al Oriente: 16.00 mts. linda con Lote 9; Al Poniente: 16.00 mts. linda con Lote 7. Respecto del Lote No. 9: Al Norte: 7.00 mts. linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. linda con Lote 38; Al Oriente: 16.00 mts. linda con Lote 10; Al Poniente: 16.00 mts. y linda con Lote 8. Respecto del Lote No. 10: Al Norte: 7.00 mts. y linda con calle Javier Conde; Al Sur: 7.00 mts. y linda con Lote 37; Al Oriente: 16.00 mts. y linda con Lote 11; Al Poniente: 16.00 mts. y linda con Lote 9, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día 17 diecisiete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose postores para tal efecto.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado, respecto de cada uno de los inmuebles a rematar, las dos terceras partes de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de cada uno de los inmuebles referidos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación de los inmuebles, así como en los tableros notificadores del Juzgado. VI.-... VII.-... VIII.-...

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil por el C. Lic. Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Orlando de la Vega Yaffar y María del Rosario Lara Lara de de la Vega, expediente número 354/99, se dictó el siguiente auto:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre del 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 103, 552, 553, 557, 558, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en predio urbano ubicado en calle Generales Azuara en Huejutla de Reyes, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 7.10 siete metros diez centímetros y linda con el río; Al Sur: 7.10 siete metros diez centímetros y linda con calle Generales Azuara; Al Oriente: 36.00 treinta y seis metros linda con propiedad de Josefa Reyes viuda de Yaffar; Al Poniente: 36.00 treinta y seis metros linda con propiedad del finado Francisco Gandy Meraz, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 21 veintiuno de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$600,500.00 (SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado lugar de ubicación de inmueble a rematar.

V.- Toda vez que el inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese aseo exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente del Distrito Judicial de Huejutla, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenados en el punto que antecede.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 18 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Neri Tapia García, contra Héctor y Jesús García Gil, expediente número 889/98, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en la Cañada municipio de Atotonilco, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: En 4 líneas las primera en 77.20 mts. linda con Distribuidora de Combustoleo de Hidalgo, la segunda 13.20 mts., la tercera 5.00 mts. propiedades particulares, la cuarta 51.20 mts. con carretera Conejos-Atotonilco; Al Noroeste: En tres líneas la primera 120.40 mts. linda con camino nacional, la segunda en 20.00 mts. y la tercera en 15.00 mts. linda con propiedades particulares; Al Suroeste: En 144.80 mts. linda con Felipe Chávez Mendoza; Al Oriente: En 34.90 mts. linda con propiedad particular, con una superficie de 11,680 mts<sup>2</sup>, que tendrá verificativo a las diez horas del día 15 quince de noviembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 303, Tomo Uno, Libro 1, Sección Primera, de fecha 3 de marzo del 95.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo éste el valor pericial más alto estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Síntesis de la ciudad de Pachuca, Hgo. y en los lugares de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado, por tres veces consecutivas dentro de nueve días.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 26 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Sabino Martínez Martínez, en contra de Jesús González Martínez, ex-

pediente 887/98, se dictó un auto de fecha 18 de octubre del año en curso en el cual, se Acuerda:

I.- Dictese auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten como pruebas a cargo de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 13 de abril del 2000.

III.- De la parte demandada no se hace especial mención al respecto toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

IV.- Se abre por Ministerio de Ley el término de treinta días hábiles para su desahogo, eligiéndose la forma escrita para tal efecto.

V.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la confesional admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada Jesús González Martínez en preparación a ésta y por conducto del C. Actuario adscrito a este Juzgado, cítesele en el domicilio procesal señalado a la persona antes indicada, para que comparezca en el local de este H. Juzgado el día y hora señalados a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal y apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 9 nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Salvador Bautista Martínez y Antonio Cruz Mota, en preparación a ésta se le requiere al oferente para que presente a sus testigos tal y como se comprometió el día y hora señalados, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

VII.- De las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes, quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza y valor probatorio.

VIII.- Como complemento al punto anterior, hágase la publicación del presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo Regional.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 25 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-2000